

## ***I. GOBIERNO NACIONAL***



## 1. MARCO INSTITUCIONAL

En el ejercicio fiscal 2013 nos presenta como marco institucional el Gobierno Nacional 251 entidades, superior al mostrado durante el ejercicio 2012 que fue de 246 entidades, dicha variación se da por la incorporación de las siguientes entidades:

- **Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC**, creada con el Decreto Legislativo N° 1127, como Organismo Técnico Especializado, adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
- **Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES**, creada con Decreto Legislativo N° 1130, como Organismo Técnico Especializado, adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
- **Oficina Nacional de Gobierno Interior - ONAGI**, creada con Decreto Legislativo N° 1140, como Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y presupuestaria en el ejercicio de sus funciones.
- **Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA**, creada con Decreto Legislativo N° 1131, como Organismo Público Ejecutor, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía administrativa, funcional y económica.
- **Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE**, creado mediante la tercera disposición complementaria final de la Ley N° 28740, con la finalidad de garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas, ofrezcan un servicio de calidad.
- **Universidad Nacional Autónoma de Huanta - UNAH**, creada mediante Ley N° 29658 con personería jurídica de derecho público interno.

Así mismo, se dio de baja una Institución Pública Descentralizada por fusión y absorción:

- **Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos - CONACS**, las Direcciones y Unidades de CONACS se fusionan al Ministerio de Agricultura y Riego - **MINAG**, y al Instituto Nacional de Recursos Naturales - **INRENA**.

De modo que el Marco Institucional al 31 de diciembre 2013, adquiere la siguiente estructura:

- **Gobierno Central**, con treinta y cinco (35) entidades: incorpora diecinueve (19) Ministerios; once (11) Poderes del Estado y Otras y cinco (05) entidades captadoras.
- **Universidades Nacionales**, cuarenta y tres (43) entidades y la Asamblea Nacional de Rectores (01).
- **Organismos Descentralizados Autónomos**, tres (03) entidades.
- **Instituciones Públicas Descentralizadas**, sesenta y tres (63) pliegos que incluye la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR.
- **Sociedades de Beneficencia Pública**, ciento dos (102) entidades.
- **Sociedades de Tratamiento Empresarial- ETES**, cuatro (04) pliegos.

**MARCO INSTITUCIONAL 2013**  
**GOBIERNO NACIONAL**

ENTIDADES CAPTADORAS	INSTITUCIONES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS
<p><b>1 Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION</b>  <b>2 Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público-Tesoro Público</b>  <b>3 Superintend.Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT</b>  <b>4 Ministerio del Interior - MININTER</b>  <b>5 Direc.Gral. de Endeudamiento y Tesoro Público-Endeudamiento Público</b></p> <p align="center"><b>PODERES Y OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO</b></p> <p><b>1 Congreso de la República - CR</b>  <b>2 Consejo Nacional de la Magistratura - CNM</b>  <b>3 Contraloría General de la República - CG</b>  <b>4 Defensoría del Pueblo - DP</b>  <b>5 Fuerza Militar Policial - FMP</b>  <b>6 Jurado Nacional de Elecciones - JNE</b>  <b>7 Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE</b>  <b>8 Poder Judicial - PJ</b>  <b>9 Presidencia del Consejo de Ministros - PCM</b>  <b>10 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC</b>  <b>11 Tribunal Constitucional - TC</b></p> <p align="center"><b>ENTIDADES GASTADORAS</b></p> <p><b>12 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP</b>  <b>13 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTP</b>  <b>14 Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI</b>  <b>15 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR</b>  <b>16 Ministerio de Cultura - MC</b>  <b>17 Ministerio de Defensa - MINDEF</b>  <b>18 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS</b>  <b>19 Ministerio de Economía y Finanzas - MEF</b>  <b>20 Ministerio de Educación - MINEDU</b>  <b>21 Ministerio de Energía y Minas - MEM</b>  <b>22 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MJ</b>  <b>23 Ministerio de la Producción - PRODUCE</b>  <b>24 Ministerio de Relaciones Exteriores - MRE</b>  <b>25 Ministerio de Salud - MINSA</b>  <b>26 Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC</b>  <b>27 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS</b>  <b>28 Ministerio del Ambiente - MINAM</b>  <b>29 Ministerio del Interior - MININTER</b>  <b>30 Ministerio Público - MP</b></p> <p align="center"><b>ORGANISMO DESCENTRALIZADOS AUTONÓMOS</b></p> <p><b>1 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES</b>  <b>2 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP</b>  <b>3 Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBE</b></p> <p align="center"><b>INSTITUCIONES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS</b></p> <p><b>1 Academia de la Magistratura - AM</b>  <b>2 Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN</b>  <b>3 Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI</b>  <b>4 Archivo General de la Nación - AGN</b>  <b>5 Autoridad Portuaria Nacional - APN</b>  <b>6 Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR</b>  <b>7 Autoridad Nacional del Agua - ANA</b>  <b>8 Biblioteca Nacional de Perú - BN</b>  <b>9 Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR</b>  <b>10 C.Nac.de Estimac., Prevenc.y Reduc.del Riesgo de Desastres - CENEPRED</b>  <b>11 Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN</b>  <b>12 Centro Vacacional Huampaní - CVH</b>  <b>13 Comis. de Promoc.del Perú para la Exportac,y el Turismo - PROMPERÚ</b>  <b>14 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA</b>  <b>15 Cons.Nac. de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológico - CONCYTEC</b>  <b>16 Cons.Nac. para la Integrac.de la Persona con Discapacidad - CONADIS</b>  <b>17 Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP</b>  <b>18 Despacho Presidencial - DP</b>  <b>19 Dirección Nacional de Inteligencia - DINI</b>  <b>20 Instituto del Mar del Perú - IMARPE</b>  <b>21 Instituto Geofísico del Perú - IGP</b></p>	<p><b>22 Instituto Geográfico Nacional - IGN</b>  <b>23 Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET</b>  <b>24 Inst.Nac.de Defensa de la Camp.y de la Protec.de la Prop.Intelectual-INDECOP</b>  <b>25 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN</b>  <b>26 Instituto Nacional de Defensa Civil - INDEC</b>  <b>27 Instituto Nacional de Desarrollo - INADE</b>  <b>28 Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI</b>  <b>29 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA</b>  <b>30 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRT</b>  <b>31 Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA</b>  <b>32 Instituto Nacional de Salud - INS</b>  <b>33 Instituto Nacional Penitenciario - IMPE</b>  <b>34 Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN</b>  <b>35 Instituto Peruano del Deporte - IPD</b>  <b>36 Instituto Tecnológico de la Producción - ITP</b>  <b>37 Oficina de Normalización Previsional - ONP</b>  <b>38 Oficina Nacional de Gobierno Interior - ONAGI</b>  <b>39 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA</b>  <b>40 Org.Superv.de la Inversión en Infraestruc.de Transp.de uso Público - OSITRAN</b>  <b>41 Organismo de Superviv. de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR</b>  <b>42 Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI</b>  <b>43 Organismos,Supervisor de la Inversión en la Energía y Minería - OSINERGMIN</b>  <b>44 Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL</b>  <b>45 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE</b>  <b>46 Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional-SEDENA</b>  <b>47 Seguro Integral de Salud - SIS</b>  <b>48 Serv.Nac. de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP</b>  <b>49 Serv. Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO</b>  <b>50 Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI</b>  <b>51 Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA</b>  <b>52 Sierra Exportadora - SE</b>  <b>53 Sistema Nac. de Evaluac.,Acreditación y Certif.de la Calidad Educativa-SINEACE</b>  <b>54 Superintend.Bca.,Seguros y Administradoras Priv.de Edos.d' Pensiones - SBS-AFP</b>  <b>55 Superintendencia del Mercado de Valores - SMV</b>  <b>56 Superintend. de Transp. Terr.de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN</b>  <b>57 Superintend.Nac. de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT</b>  <b>58 Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA</b>  <b>59 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP</b>  <b>60 Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS</b>  <b>61 Superintendencia Nacional del Control de Servicios de Seguridad,Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil-SUCAMEC</b>  <b>62 Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES</b></p> <p align="center"><b>FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES</b></p> <p><b>63 Fondo Consolidado de Reserva Previsionales-FCR</b></p> <p align="center"><b>EMPRESAS DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL</b></p> <p><b>1 Centro de Export., Transform., Industrial y Comerc. y Servic. de ILO</b>  <b>2 Centro de Export., Transform., Industrial y Comerc. y Serv. de PAITA</b>  <b>3 Centro de Export.,Transform.,Industrial y Comerc., y Serv. de MATARANI</b>  <b>4 Comité de Amd. de ZOTAC- Adm. del Sistema de CÉTICOS TACNA</b></p> <p align="center"><b>UNIVERSIDADES</b></p> <p><b>1 Univ. Nac. Intercultural de La Selva Central Juan Stos. Atahualpa</b>  <b>2 Universidad Nacional del Centro del Perú</b>  <b>3 Universidad Nacional Agraria de La Molina</b>  <b>4 Universidad Nacional Agraria de La Selva</b>  <b>5 Universidad Nacional Amazónica de Madre De Dios</b>  <b>6 Universidad Nacional Autónoma de Chota</b>  <b>7 Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión</b>  <b>8 Universidad Nacional de Barranca</b>  <b>9 Universidad Nacional de Cajamarca</b>  <b>10 Universidad Nacional de Cajete</b>  <b>11 Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle</b>  <b>12 Universidad Nacional de Frontera - Sullana</b>  <b>13 Universidad Nacional de Huancavelica</b>  <b>14 Universidad Nacional de Ingeniería</b>  <b>15 Universidad Nacional de Jaén</b></p>

**MARCO INSTITUCIONAL 2013**  
**GOBIERNO NACIONAL**

<b>UNIVERSIDADES</b>	<b>SOCIEDADES DE BENEFICENCIA PÚBLICAS</b>
16 Universidad Nacional de Juliaca	36 Sociedad de Beneficencia Pública de Concepcion
17 Universidad Nacional de La Amazonia Peruana	37 Sociedad de Beneficencia Pública de Contumaza
18 Universidad Nacional de Piura	38 Sociedad de Beneficencia Pública de Coracora
19 Universidad Nacional de San Agustín - Arequipa	39 Sociedad de Beneficencia Pública de Corongo
20 Universidad Nacional de San Martín Tarapoto	40 Sociedad de Beneficencia Pública de Cusco
21 Universidad Nacional de Trujillo	41 Sociedad de Beneficencia Pública de Cutervo
22 Universidad Nacional de Ucayali	42 Sociedad de Beneficencia Pública de Guadalupe
23 Universidad Nacional del Altiplano Puno	43 Sociedad de Beneficencia Pública de Huacho
24 Universidad Nacional del Callao	44 Sociedad de Beneficencia Pública de Huamachuco
25 Universidad Nacional del Santa	45 Sociedad de Beneficencia Pública de Huancabamba
26 Universidad Nacional Federico Villarreal	46 Sociedad de Beneficencia Pública de Huancane
27 Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco	47 Sociedad de Beneficencia Pública de Huancarqui
28 Universidad Nacional Intercultural de La Amazonia	48 Sociedad de Beneficencia Pública de Huancavelica
29 Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann	49 Sociedad de Beneficencia Pública de Huancayo
30 Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión	50 Sociedad de Beneficencia Pública de Huanta
31 Universidad Nacional José María Arguedas	51 Sociedad de Beneficencia Pública de Huanuco
32 Universidad Nacional Mayor de San Marcos	52 Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz
33 Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac	53 Sociedad de Beneficencia Pública de Huarí
34 Universidad Nacional Moquegua	54 Sociedad de Beneficencia Pública de Ica
35 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	55 Sociedad de Beneficencia Pública de Ilo
36 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	56 Sociedad de Beneficencia Pública de Iquitos
37 Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga	57 Sociedad de Beneficencia Pública de Jaén
38 Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	58 Sociedad de Beneficencia Pública de Jauja
39 Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo	59 Sociedad de Beneficencia Pública de Juanjui
40 Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima	60 Sociedad de Beneficencia Pública de Juli - Chucuito
41 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza	61 Sociedad de Beneficencia Pública de Juliaca - San Roman
42 Universidad Nacional de Tumbes	62 Sociedad de Beneficencia Pública de Jumbilla - Bangara
43 Universidad Nacional Autónoma de Huanta	63 Sociedad de Beneficencia Pública de La Oroya - Junín
44 Asamblea Nacional de Rectores	64 Sociedad de Beneficencia Pública de La Unión - Dos de Mayo
<b>SOCIEDADES DE BENEFICENCIA PÚBLICAS</b>	<b>SOCIEDADES DE BENEFICENCIA PÚBLICAS</b>
1 Junta de Participación Social de Moché - Trujillo	65 Sociedad de Beneficencia Pública de Lamas
2 Sociedad de Beneficencia Pública de Abancay	66 Sociedad de Beneficencia Pública de Lambayeque
3 Sociedad de Beneficencia Pública de Aija	67 Sociedad de Beneficencia Pública de Lampa
4 Sociedad de Beneficencia Pública de Andahuaylas	68 Sociedad de Beneficencia Pública de Lima
5 Sociedad de Beneficencia Pública de Aplao	69 Sociedad de Beneficencia Pública de Llata - Huamalies
6 Sociedad de Beneficencia Pública de Arequipa	70 Sociedad de Beneficencia Pública de Matucana
7 Sociedad de Beneficencia Pública de Ayabaca	71 Sociedad de Beneficencia Pública de Mollendo
8 Sociedad de Beneficencia Pública de Ayacucho	72 Sociedad de Beneficencia Pública de Monsefu
9 Sociedad de Beneficencia Pública de Ayaviri - Melgar	73 Sociedad de Beneficencia Pública de Moquegua
10 Sociedad de Beneficencia Pública de Azángaro	74 Sociedad de Beneficencia Pública de Motupe
11 Sociedad de Beneficencia Pública de Bambamarca - Hualgayoc	75 Sociedad de Beneficencia Pública de Moyobamba
12 Sociedad de Beneficencia Pública de Barranca	76 Sociedad de Beneficencia Pública de Nazca
13 Sociedad de Beneficencia Pública de Cabana - Pallasca	77 Sociedad de Beneficencia Pública de Omate
14 Sociedad de Beneficencia Pública de Cajabamba	78 Sociedad de Beneficencia Pública de Otuzco
15 Sociedad de Beneficencia Pública de Cajamarca	79 Sociedad de Beneficencia Pública de Paita
16 Sociedad de Beneficencia Pública de Callao	80 Sociedad de Beneficencia Pública de Palpa
17 Sociedad de Beneficencia Pública de Camaná	81 Sociedad de Beneficencia Pública de Pampas Tayacaja
18 Sociedad de Beneficencia Pública de Cañete	82 Sociedad de Beneficencia Pública de Pasco
19 Sociedad de Beneficencia Pública de Caravelí	83 Sociedad de Beneficencia Pública de Pisco
20 Sociedad de Beneficencia Pública de Caraz	84 Sociedad de Beneficencia Pública de Piura
21 Sociedad de Beneficencia Pública de Carhuaz	85 Sociedad de Beneficencia Pública de Pomabamba
22 Sociedad de Beneficencia Pública de Casma	86 Sociedad de Beneficencia Pública de Puerto Maldonado
23 Sociedad de Beneficencia Pública de Catacaos	87 Sociedad de Beneficencia Pública de Puno
24 Sociedad de Beneficencia Pública de Celendín	88 Sociedad de Beneficencia Pública de Pqueo
25 Sociedad de Beneficencia Pública de Chachapoyas	89 Sociedad de Beneficencia Pública de Recuay
26 Sociedad de Beneficencia Pública de Chalhuanca - Aylloraeas	90 Sociedad de Beneficencia Pública de Rodríguez de Mendoza
27 Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo	91 Sociedad de Beneficencia Pública de San Miguel
28 Sociedad de Beneficencia Pública de Chimbote	92 Sociedad de Beneficencia Pública de San Pedro de Lloc
29 Sociedad de Beneficencia Pública de Chinchá	93 Sociedad de Beneficencia Pública de Santiago de Chuco
30 Sociedad de Beneficencia Pública de Chiquian - Bolognesi	94 Sociedad de Beneficencia Pública de Sicuani
31 Sociedad de Beneficencia Pública de Chivay	95 Sociedad de Beneficencia Pública de Sullana
32 Sociedad de Beneficencia Pública de Chongoyape	96 Sociedad de Beneficencia Pública de Tacna
33 Sociedad de Beneficencia Pública de Chota	97 Sociedad de Beneficencia Pública de Tarapoto
34 Sociedad de Beneficencia Pública de Chulucanas	98 Sociedad de Beneficencia Pública de Tarata
35 Sociedad de Beneficencia Pública de Chuquibamba	99 Sociedad de Beneficencia Pública de Tarma

**GOBIERNO NACIONAL**  
**MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**  
**EJERCICIO 2013**  
*(En Miles de Nuevos Soles)*

CUADRO N° 01

INGRESOS	PIA	MODIFC	PIM	GASTOS	PIA	MODIFC	PIM
<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>74 802 000.0</b>	<b>4 430 804.8</b>	<b>79 232 804.8</b>	<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>59 976 942.5</b>	<b>(4 274 609.6)</b>	<b>55 702 332.9</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>81 770 387.7</b>	<b>218 255.7</b>	<b>81 988 652.4</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>38 430 983.5</b>	<b>( 977 864.4)</b>	<b>37 453 119.1</b>
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	79 966 652.9	50 000.0	80 016 652.9	Reserva de Contingencia	5 123 916.0	(4 796 799.3)	327 167.7
Venta de Bienes y Servicios y Der. Adm.	(2 130 4410)		(2 130 4410)	Personal y Obligaciones Sociales	12 408 879.2	1846 570.8	11 255 450.0
Otros Ingresos	3 934 175.8	168 255.7	4 102 4315	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	5 680 811.2	252 560.7	5 933 371.9
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>59 770.6</b>		<b>59 770.6</b>	Bienes y Servicios	11 440 190.6	(693 193.9)	11 746 996.7
Venta de Activos No Financieros	49 925.5		49 925.5	Donaciones y Transferencias	928 895.0	598 144.8	1527 039.8
Venta de Activos Financieros	9 845.1		9 845.1	Otros Gastos	2 848 2915	1814 852.5	4 663 144.0
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>( 46 361.7)</b>		<b>( 46 361.7)</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>14 677 555.9</b>	<b>(2 499 568.9)</b>	<b>12 177 987.0</b>
Donaciones y Transferencias	(46 3617)		(46 3617)	Donaciones y Transferencias	3 270 6216	(1813 326.0)	1457 295.6
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>4 212 549.1</b>		<b>4 212 549.1</b>	Otros Gastos	109 890.8	173 519.0	283 409.8
Saldos de Balance		4 212 549.1		Adquisición de Activos No Financieros	10 086 982.6	(1068 89.1)	10 020 793.5
<b>OTROS</b>	<b>(6 981 796.6)</b>		<b>(6 981 796.6)</b>	Adquisición de Activos Financieros	2 106 060.9	206 427.2	4 164 488.1
Ahorro Fiscal	(6 981 796.6)		(6 981 796.6)	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>6 868 403.1</b>	<b>( 797 176.3)</b>	<b>6 071 226.8</b>
				Servicio de la Deuda Pública	6 868 403.1	(797 176.3)	6 071 226.8
<b>REC. DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>6 928 107.7</b>	<b>1 529 461.5</b>	<b>8 457 569.2</b>	<b>REC. DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>6 928 107.7</b>	<b>1 529 461.5</b>	<b>8 457 569.2</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6 865 762.6</b>	<b>310 560.0</b>	<b>7 176 322.6</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>6 242 452.7</b>	<b>1 160 071.5</b>	<b>7 402 524.2</b>
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	555 406.1		555 406.1	Personal y Obligaciones Sociales	2 289 906.1	40 266.0	2 330 172.1
Contribuciones Sociales	3 756.0		3 756.0	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	89 938.7	68 300.4	158 239.1
Venta de Bienes y Servicios y Der. Adm.	5 279 028.5	203 819.1	5 482 847.6	Bienes y Servicios	3 663 410	85 1008.1	4 544 149.1
Otros Ingresos	10 272 572.0	106 740.9	1134 329.2	Donaciones y Transferencias	37 573.3	7 941.7	45 556.0
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>33 023.6</b>	<b>71.8</b>	<b>33 095.4</b>	Otros Gastos	161893.6	192 555.3	354 448.9
Venta de Activos No Financieros	19 289.5	718	19 361.3	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>668 503.1</b>	<b>368 497.4</b>	<b>1 037 000.5</b>
Venta de Activos Financieros	13 734.1		13 734.1	Donaciones y Transferencias	20 965.0	3 670.2	24 635.2
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>674.1</b>		<b>674.1</b>	Otros Gastos	57 980.6	27 653.20	85 633.8
Donaciones y Transferencias	600.0		600.0	Adquisición de Activos No Financieros	577 657.1	337 237.6	914 894.7
Otros Ingresos	74.1		74.1	Adquisición de Activos Financieros	11 900.4	(63.6)	11 836.8
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>28 647.4</b>	<b>1 218 829.7</b>	<b>1 247 477.1</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>17 151.9</b>	<b>892.6</b>	<b>18 044.5</b>
Saldo de Balance	28 647.4	1218 829.7	1247 477.1	Servicio de la Deuda Pública	17 151.9	892.6	18 044.5
<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>389 866.6</b>	<b>1 460 007.3</b>	<b>1 849 873.9</b>	<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>389 866.6</b>	<b>1 460 007.3</b>	<b>1 849 873.9</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>131.7</b>	<b>180.0</b>	<b>311.7</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>140 897.7</b>	<b>713 317.1</b>	<b>854 214.8</b>
Otros Ingresos	1317	180.0	3117	Personal y Obligaciones Sociales	53 236.6	15 304.2	68 540.8
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>				Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	3 446.6	545.4	3 992.0
Venta de Activos Financieros				Bienes y Servicios	71090.3	642 582.8	713 673.1
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>389 734.9</b>	<b>530 573.7</b>	<b>920 308.6</b>	Donaciones y Transferencias	12 422.0	12 232.8	24 654.8
Donaciones y Transferencias	185 075.9	510 427.3	695 503.2	Otros Gastos	702.2	42 651.9	43 354.1
Otros Ingresos	204 659.0	20 164.6	224 805.4	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>248 968.9</b>	<b>746 690.2</b>	<b>995 659.1</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>929 253.6</b>	<b>929 253.6</b>	<b>929 253.6</b>	Donaciones y Transferencias	471.9	471.9	
Saldo de Balance		929 253.6	929 253.6	Otros Gastos	200 114.6	32 566.5	232 681.1
				Adquisición de Activos No Financieros	48 854.3	72 751.8	761 606.1
				Adquisición de Activos Financieros	900.0	900.0	
<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>2 991 565.6</b>	<b>2 502 507.0</b>	<b>5 494 072.6</b>	<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>2 991 565.6</b>	<b>2 502 507.0</b>	<b>5 494 072.6</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2 119 966.8</b>	<b>169 227.3</b>	<b>2 289 194.1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2 601 717.9</b>	<b>1 057 494.8</b>	<b>3 659 212.7</b>
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	5104.6		5104.6	Personal y Obligaciones Sociales	4015		4015
Contribuciones Sociales	1997 890.4	165 823.8	2 163 742.4	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	2 396 357.0	975 503.4	3 371 860.4
Venta de Bienes y Servicios y Der. Adm.	710618	2230.0	73 2918	Bienes y Servicios	201478.3	33 929.1	235 407.4
Otros Ingresos		1173.5	1173.5	Donaciones y Transferencias	308.5		308.5
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>				Otros Gastos	3 172.6	48 062.3	51 234.9
Venta de Activos Financieros				<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>389 847.7</b>	<b>742 789.1</b>	<b>1 132 636.8</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>871 598.8</b>	<b>1 168 085.6</b>	<b>2 039 684.4</b>	Otros Gastos	44 687.3	44 687.3	
Donaciones y Transferencias	871598.8	168085.6	2039684.4	Adquisición de Activos No Financieros	389 847.7	698 101.8	1087 949.5
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>0.0</b>	<b>1 165 194.1</b>	<b>1 165 194.1</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>702 223.1</b>	<b>702 223.1</b>	
Saldo de Balance	0	165 194.1	165 194.1	Servicio de la Deuda Pública	702 223.1	702 223.1	
<b>REC. OPERACIONES OFIC. DE CRED.</b>	<b>2 854 322.7</b>	<b>486 396.2</b>	<b>3 340 718.9</b>	<b>REC. OPERACIONES OFIC. DE CRED.</b>	<b>2 854 322.7</b>	<b>486 396.2</b>	<b>3 340 718.9</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		600.1	600.1	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>135 514.2</b>	<b>( 17 484.5)</b>	<b>118 029.7</b>
Otros Ingresos		600.1	600.1	Bienes y Servicios	135 514.2	( 17 484.5)	118 029.7
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>2 854 322.7</b>	<b>485 796.1</b>	<b>3 340 118.8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>946 668.5</b>	<b>503 880.6</b>	<b>1 450 549.1</b>
Endeudamiento	2 854 322.7	427 219.3	3 281 542.0	Donaciones y Transferencias	94 165.5	127 160.5	221 326.0
Saldo de Balance		58 576.8	58 576.8	Otros Gastos	10 060.0	2 687.1	12 747.1
				Adquisición de Activos No Financieros	842 443.0	374 033.0	1216 476.0
				<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>1 772 140.0</b>	<b>0.1</b>	<b>1 772 140.1</b>
				Servicio de la Deuda Pública	1772 140.0	0.1	1772 140.1
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>87 965 862.6</b>	<b>10 409 176.8</b>	<b>98 375 039.4</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>73 140 805.1</b>	<b>1 703 762.4</b>	<b>74 844 567.5</b>

  
**OSCAR A. PAREDES RAMÍREZ**  
 Director General de Contabilidad Pública

  
**CRUZ ISABEEL CANARIO SALCEDO**  
 Directora de Gobierno Nacional y Gobierno Regional

**GOBIERNO NACIONAL**  
**ESTADO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS**  
**EJERCICIO 2013**  
**(En Miles de Nuevos Soles)**

CUADRO N° 02							
INGRESOS	PIM	EJECUCIÓN	VARIACIÓN	GASTOS	PIM	EJECUCIÓN	VARIACIÓN
<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>79 232 804.8</b>	<b>85 369 147.4</b>	<b>107.7</b>	<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>55 702 332.9</b>	<b>53 474 819.3</b>	<b>96.0</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>81 988 643.4</b>	<b>80 690 953.7</b>	<b>98.4</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>37 453 119.1</b>	<b>36 358 800.5</b>	<b>97.1</b>
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	80 016 652.9	79 069 905.7	98.8	Reserva de Contingencia	327 18.7		
Venta de Bienes y Servicios y Der. Adm.	(2 130 441.0)	(2 046 519.4)	96.1	Personal y Obligaciones Sociales	14 255 450.0	14 078 650.9	98.8
Otros Ingresos	4 102 431.5	3 667 567.4	89.4	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	5 933 371.9	5 782 050.2	97.5
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>59 770.6</b>	<b>286 136.3</b>	<b>478.7</b>	Bienes y Servicios	10 746 996.7	10 349 407.8	96.3
Venta de Activos No Financieros	49 925.5	286 136.3	573.1	Donaciones y Transferencias	15 27 039.8	15 244 174.4	99.8
Venta de Activos Financieros	9 845.1			Otros Gastos	4 663 144.0	4 624 274.2	99.2
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>( 46 361.7)</b>	<b>179 508.5</b>	<b>( 387.2)</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>12 177 987.0</b>	<b>11 089 798.4</b>	<b>91.1</b>
Donaciones y Transferencias	(46 361.7)	179 508.5	( 387.2)	Donaciones y Transferencias	1457 295.6	1454 876.2	99.8
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>4 212 549.1</b>	<b>4 212 548.9</b>	<b>100.0</b>	Otros Gastos	283 409.8	282 520.7	99.7
Saldo de Balance	4 212 549.1	4 212 548.9	100.0	Adquisición de Activos No Financiero	10 020 793.5	8 940 298.7	89.2
<b>OTROS</b>	<b>(6 981 796.6)</b>			Adquisición de Activos Financiero	4 16 488.1	4 12 028.4	99.0
Ahorro Fiscal	(6 981 796.6)			<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>6 071 226.8</b>	<b>6 026 220.4</b>	<b>99.3</b>
				Servicio de la Deuda Pública	6 071 226.8	6 026 220.4	99.3
<b>REC. DIRECT. RECAUDADOS</b>	<b>8 457 569.2</b>	<b>13 507 800.6</b>	<b>159.7</b>	<b>REC. DIRECT. RECAUDADOS</b>	<b>8 457 569.2</b>	<b>6 917 361.9</b>	<b>81.8</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>7 176 322.6</b>	<b>8 478 941.4</b>	<b>118.2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>7 402 524.2</b>	<b>6 202 759.3</b>	<b>83.8</b>
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	555 406.1	760 762.1	137.0	Personal y Obligaciones Sociales	2 330 172.1	197 127.5	84.6
Contribuciones Sociales	3 756.0	4 018.6	107.0	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	58 239.1	37 267.5	86.8
Venta de Bienes y Servicios	5 482 847.6	5 904 793.2	107.7	Bienes y Servicios	4 514 191.1	3 861 779.7	85.6
Otros Ingresos	134 312.9	1809 367.5	159.5	Donaciones y Transferencias	45 515.0	41 163.3	90.5
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>33 095.4</b>	<b>34 001.8</b>	<b>102.7</b>	Otros Gastos	354 448.9	19 130.8.3	54.0
Venta de Activos No Financieros	19 361.3	21 595.3	111.5	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1 037 000.5</b>	<b>697 093.9</b>	<b>67.2</b>
Venta de Activos Financieros	13 734.1	2 406.5	90.3	Donaciones y Transferencias	24 635.2	23 586.8	95.8
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>674.1</b>	<b>1 580.1</b>	<b>234.4</b>	Otros Gastos	85 633.8	84 399.5	98.6
Donaciones y Transferencias	600.0	1577.6	262.9	Adquisición de Activos No Financiero	914 894.7	579 198.9	63.3
Otros Ingresos	74.1	2.5	3.4	Adquisición de Activos Financiero	11 836.8	9 906.7	83.7
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>1 247 477.1</b>	<b>4 993 277.3</b>	<b>400.3</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>18 044.5</b>	<b>17 508.7</b>	<b>97.0</b>
Saldo de Balance	1247 477.1	4 993 277.3	400.3	Servicio de la Deuda Pública	18 044.5	17 508.7	97.0
<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>1 849 873.9</b>	<b>2 330 963.4</b>	<b>126.0</b>	<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>1 849 873.9</b>	<b>1 031 562.8</b>	<b>55.8</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>311.7</b>	<b>20 480.2</b>	<b>6 570.5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>854 214.8</b>	<b>514 723.2</b>	<b>60.3</b>
Otros Ingresos	311.7	20 480.2	6 570.5	Personal y Obligaciones Sociales	68 540.8	53 026.2	77.4
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>				Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	3 992.0	3 524.7	88.3
Venta de Activos Financieros				Bienes y Servicios	73 673.1	42 672.3	60.1
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>920 308.6</b>	<b>861 174.3</b>	<b>93.6</b>	Donaciones y Transferencias	24 654.8	19 868.9	80.6
Donaciones y Transferencias	695 503.2	695 025.4	99.9	Otros Gastos	43 354.1	9 580.3	22.1
Otros Ingresos	224 805.4	166 148.9	73.9	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>995 659.1</b>	<b>516 839.6</b>	<b>51.9</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>929 253.6</b>	<b>1 449 004.3</b>	<b>155.9</b>	Donaciones y Transferencias	4719	296.5	62.8
Saldo de Balance	929 253.6	1 449 004.3	155.9	Otros Gastos	232 681.1	168 859.2	72.6
				Adquisición de Activos No Financiero	76 160.61	346 821.8	45.5
				Adquisición de Activos Financiero	900.0	862.1	95.8
<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>5 494 072.6</b>	<b>6 809 795.3</b>	<b>123.9</b>	<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>5 494 072.6</b>	<b>4 346 286.9</b>	<b>79.1</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2 289 194.1</b>	<b>2 842 155.5</b>	<b>124.2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3 659 212.7</b>	<b>3 355 014.5</b>	<b>91.7</b>
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	5104.6	150 614.9	295.2	Personal y Obligaciones Sociales	4015	398.7	99.3
Contribuciones Sociales	2 63 714.2	2 595 858.5	120.0	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	3 371 860.4	3 231 338.6	95.8
Venta de Bienes y Servicios	73 2918	50 549.4	68.4	Bienes y Servicios	235 407.4	91 352.6	38.8
Otros Ingresos	173.5	45 487.2	3 876.2	Donaciones y Transferencias	308.5		
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>				Otros Gastos	51 234.9	31 924.6	62.3
Venta de Activos Financieros				<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1 132 636.8</b>	<b>295 218.3</b>	<b>26.1</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>2 039 684.4</b>	<b>2 215 138.2</b>	<b>108.6</b>	Otros Gastos	44 687.3	44 687.3	100.0
Donaciones y Transferencias	2 039 684.4	2 215 138.2	108.6	Adquisición de Activos No Financ.	1087 949.5	250 531.0	23.0
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>1 165 194.1</b>	<b>1 750 465.8</b>	<b>150.2</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>702 223.1</b>	<b>696 054.1</b>	<b>99.1</b>
Saldo de Balance	1165 194.1	1750 465.8	150.2	Servicio de la Deuda Pública	702 223.1	696 054.1	99.1
<b>RECUR. OPERAC. OFIC. DE CRED.</b>	<b>3 340 718.9</b>	<b>3 461 557.0</b>	<b>103.6</b>	<b>RECUR. OPERAC. OFIC. DE CRED.</b>	<b>3 340 718.9</b>	<b>2 900 914.1</b>	<b>86.8</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>600.1</b>	<b>9 756.4</b>	<b>1625.8</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>118,029.7</b>	<b>70,505.9</b>	<b>59.7</b>
Otros Ingresos	600.1	9 756.4	1625.8	Bienes y Servicios	18 029.7	70 505.9	59.7
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>3 340 118.8</b>	<b>3 451 800.6</b>	<b>103.3</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1 450 549.1</b>	<b>1 199 582.3</b>	<b>82.7</b>
Endeudamiento	3 281 542.0	2 498 327.9	76.1	Donaciones y Transferencias	221 326.0	172 152.9	77.8
Saldo de Balance	58 576.8	953 472.7	1627.7	Otros Gastos	12 747.1	11 194.6	87.8
				Adquisición de Activos No Financiero	12 16 476.0	10 16 234.8	83.5
				<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>1 772 140.1</b>	<b>1 630 825.9</b>	<b>92.0</b>
				Servicio de la Deuda Pública	1772 140.1	1630 825.9	92.0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>98 375 039.4</b>	<b>111 479 263.7</b>	<b>113.3</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>74 844 567.5</b>	<b>68 670 945.0</b>	<b>91.8</b>

  
**OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ**  
 Director General  
 Dirección General de Contabilidad Pública

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
 Dirección General de Contabilidad Pública  
  
**C.R. ISABEL CANORIO SALCEDO**  
 Directora de Gobierno Nacional y Gobierno Regional

## NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS

### NOTA 01: OBJETIVOS Y RECURSOS

El Gobierno Nacional está conformado por el conjunto de entidades pertenecientes al Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial y otras entidades que tienen categoría constitucional, ejerciendo sus funciones de acuerdo a las normas básicas de su organización y competencia, que les permite cumplir las políticas nacionales y sectoriales para satisfacer los intereses generales de la colectividad.

En este contexto las referidas entidades realizan una serie de actividades destinadas a promover bienestar a la ciudadanía, para ello en cada año fiscal se les asigna un crédito presupuestario; por lo cual tienen la responsabilidad de rendir cuentas.

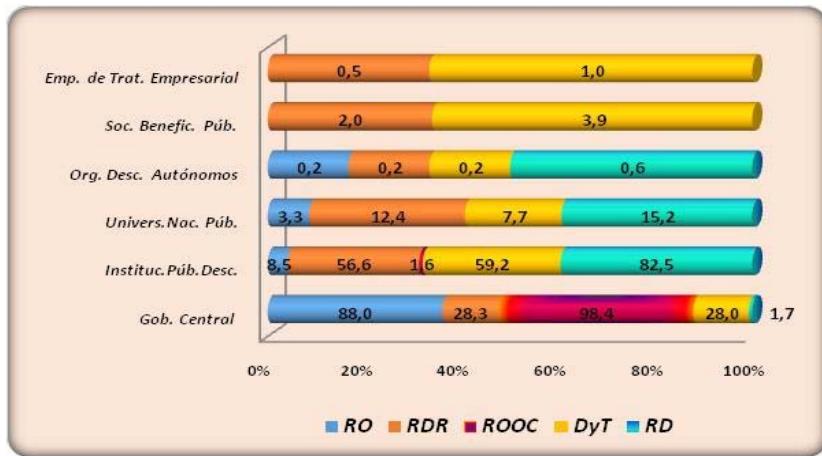
La Ley Nº 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, en el artículo 24º establece que las entidades del sector público se encuentran sujetas a la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República, en cumplimiento a esta norma las entidades vienen presentando información contable en cada ejercicio fiscal, que sirve de base para la elaboración de la Cuenta General de la República.

El objetivo de la Cuenta General de la República es informar los resultados de la gestión pública en temas presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas; de proveer información para el planeamiento, la toma de decisiones y para facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública.

La Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, asigna a las entidades del Gobierno Nacional un crédito presupuestario de S/. 72 635 027,3 mil; importe que se ve incrementado por los presupuestos institucionales de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; Sociedades de Beneficencia Publicas y las Empresas de Tratamiento Empresarial - ETES obteniendo un Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del Gobierno Nacional del orden de S/. 73 140 805,1 mil; desagregado en Recursos Ordinarios la suma de S/. 59 976 942,5 mil; Recursos Directamente Recaudados S/. 6 928 107,7 mil; Recursos por Operaciones de Crédito S/. 2 854 322,7 mil; Donaciones y Transferencias S/. 389 866,6 mil; y Recursos Determinados S/. 2 991 565,6 mil.

GOBIERNO NACIONAL  
(En Miles de Nuevos Soles)

CONCEPTO	RO	RDR	ROOC	DyT	RD	TOTAL
Gob. Central	52 782 739,4	1 959 194,1	2 809 212,7	109 100,8	50 901,0	57 711 148,0
Inst. Pùb. Desc.	5 113 856,8	3 921 197,3	44 970,0	230 675,3	2 467 006,4	11 777 705,8
Univ. Nac. Pùb.	1 988 046,7	862 102,7		30 038,1	455 949,7	3 336 137,2
Org. Desc. Autónomos	92 299,6	13 586,8		961,9	17 708,5	124 556,8
Soc. Benef. Pùb.		135 761,3	140,0	15 135,5		151 036,8
Emp. de Trat. Emp.		36 265,5		3 955,0		40 220,5
<b>TOTAL:</b>	<b>59 976 942,5</b>	<b>6 928 107,7</b>	<b>2 854 322,7</b>	<b>389 866,6</b>	<b>2 991 565,6</b>	<b>73 140 805,1</b>



#### NOTA 02: PRINCIPALES PRÁCTICAS PRESUPUESTALES

Las principales prácticas presupuestales contempladas para la integración de la Cuenta General de la República son las siguientes:

El Gobierno Nacional está integrado por entidades que conforman el nivel en la presentación de sus rendiciones de cuentas de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva N° 003-2012-EF/51.01 de Cierre Contable y Presentación de Información para la Cuenta General de la República aprobada con Resolución Directoral N° 017-2012-EF/51.01 y su modificatoria la Resolución Directoral N° 015-2013-EF/51.01.

En el ejercicio 2013 las entidades del Gobierno Nacional, presentaron su Información presupuestaria a través del Módulo de Cierre Contable Presupuestal 2013 - SIAF - WEB; excepto las Sociedades de Beneficencia Pùblicas que lo hicieron con el Módulo de Sistema Integración Contable de la Nación - SICON y las Entidades de Tratamiento Empresarial vía WEB, Módulo SIAF - ETES.

Las Notas a los Estados Presupuestarios incluyen una comparación explicativa de las principales variaciones que se producen en los presupuestos programados y ejecutados respectos al ejercicio anterior.

Las rendiciones de cuentas presentadas por los pliegos se efectuaron en consideración al artículo 28° de la Ley N° 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y su modificatoria Ley N° 29537, estableciendo como plazo de presentación hasta el 31 de marzo siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas.

Al 31 de marzo quedaron en situación de Omisos, 18 Sociedades de Beneficencia Pùblica que no se incluyeron en la Cuenta General de la República 2013. La condición de Omisos de las entidades que fueron comunicadas a través de los oficios en cumplimiento al artículo 28°, numeral 28.2 de la Ley N° 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

*La elaboración del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EP-1, se realiza bajo el principio de lo percibido en lo que corresponde a los ingresos y el devengado en la ejecución del gasto.*

*Al culminar el proceso de evaluación, análisis y verificación de las Rendiciones de Cuentas, se emite el oficio de apreciaciones, a través del mismo se comunica a las entidades las observaciones que ameritan, a fin de ser subsanadas de manera oportuna e integradas a la Cuenta General de la República.*

*El proceso de integración de las Rendiciones de Cuentas se ejecuta a través del Sistema ORACLE-SICON para la elaboración de la Cuenta General de la República 2013.*

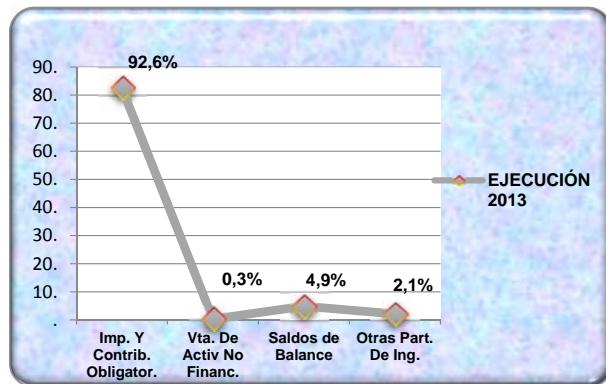
*Los Estados Presupuestarios, anexos, cuadros y demás información presupuestaria del Gobierno Nacional son mostrados en moneda de curso legal a valores históricos y en Miles de Nuevos Soles con un decimal en el Tomo II de la Cuenta General de la República 2013.*

**NOTA 03: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS - RECURSOS ORDINARIOS**

*Conformado por los ingresos de las recaudaciones efectuadas por las entidades públicas y administradas directamente por éstas, como el Impuesto a la Renta, Impuesto a la Propiedad, Impuesto a la Producción y el Consumo, Impuesto sobre el Comercio y las Transacciones, Multas Tributarias, Devoluciones de Impuestos, Intereses y Descuentos de Documentos Valorados, entre otros.*

*(En Miles de Nuevos Soles)*

CONCEPTO	2013		2012	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Imp. y Contrib.Obligatorias	80 016 652,9	79 069 905,7	69 936 912,0	73 181 338,4
Venta de Activos No Financieros	49 925,5	286 136,3	63 698,4	10 887,2
Saldos de Balance	4 212 549,1	4 212 548,9	3 584 132,0	3 821 730,1
Otras partidas de Ingresos	(5 046 322,7)	1 800 556,5	(4 623 076,9)	1 700 523,8
<b>TOTAL</b>	<b>79 232 804,8</b>	<b>85 369 147,4</b>	<b>68 961 665,5</b>	<b>78 714 479,5</b>



*El Presupuesto Modificado de la fuente de Recursos Ordinarios, se incrementó 14,9% y la ejecución en 8,5% respecto al período anterior, que provienen fundamentalmente de las recaudaciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Captadora) - SUNAT por S/. 79 880 224,2 mil y Otras Captaciones por S/. 4 457 775,4 mil; superior en 7,8% y 2,9% respectivamente en relación al año anterior.*

*A nivel macro el Gobierno Nacional presenta un Presupuesto Institucional Modificado - PIM de S/. 79 232 804,8 mil mayor en 5,9% al Presupuesto Inicial de Apertura - PIA, a continuación se detalla los dispositivos que autorizan las incorporaciones presupuestales:*

- **Decreto Supremo Nº 009-2013-EF**, autoriza la incorporación de los Saldos de Balance de S/. 139 752,0 mil a favor de los pliegos Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa, destinados a financiar el pago de planillas de los pensionistas que se encuentran a cargo de la Caja de Pensiones Militar Policial para el primer trimestre del año 2013.
- **Decreto Supremo Nº 012-2013-EF**, dispone el crédito suplementario por los Saldos de Balance de S/. 101 215,5 mil para el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, orientados a la continuidad de las acciones de implementación y fortalecimiento de las Oficinas Comerciales del Perú en el exterior.
- **Decreto Supremo Nº 021-2013-EF**, faculta incorporar Saldos de Balance de S/. 173 773,0 mil a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, destinados al desarrollo de proyectos de infraestructura del Programa Nacional Cuna Mas y a las prestaciones dirigidas a reducir la desnutrición crónica infantil en niños de 0 a 3 años, lactantes y madres gestantes.
- **Decreto Supremo Nº 026-2013-EF**, autoriza incorporar vía crédito suplementario los Saldos de Balance de S/. 2 175 511,6 mil; para la ejecución de los proyectos de inversión a cargo de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales que se encuentran en el marco de la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29951- Ley de Presupuesto del Sector Público 2013.
- **Decreto Supremo Nº 028-2013-EF**, aprueba la incorporación de los Saldos de Balance al Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo por la suma de S/. 34 983,8 mil; destinados a la ejecución de las actividades de capacitación y entregas de bienes, así como Programas relacionados a la generación de empleo y emprendimiento; para proyectos de inversión pública que se ejecuten en el marco del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo - "Trabaja Perú".
- **Decreto Supremo Nº 031-2013-EF**, autoriza la incorporación de los Saldos de Ejercicios Anteriores de S/. 217 253,1 mil a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, orientados a la ejecución de los proyectos de inversión pública que se encuentran comprendidos en los alcances de la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29951- Ley de Presupuesto del Sector Público 2013.
- **Decreto Supremo Nº 032-2013-EF**, faculta el crédito suplementario de S/. 78 856,2 mil concepto de Saldo de Balance a favor del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para la Atención de Desastres y Apoyo a la Rehabilitación y a la Reconstrucción en cumplimiento

de la Cuadragésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2013.

- **Decreto Supremo Nº 035-2013-EF**, autorizan un crédito suplementario por S/. 55 641,4 mil por los Saldos de Balance incorporados a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, orientados a financiar el Programa Prevención y Atención de Incendios, Emergencias Médicas, Rescates y Otros.
- **Decreto Supremo Nº 036-2013-EF**, autorizan crédito suplementario por S/. 234 186,1 mil por la incorporación de los Saldos de Balance, a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para la ejecución del Convenio de Administración de Recursos que celebre con un organismo internacional, para el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- **Decreto Supremo Nº 038-2013-EF**, faculta incorporar los Saldos de Balance de S/. 20 086,1 mil a favor del Ministerio de la Producción y del Instituto Tecnológico de la Producción, para la ejecución de actividades de capacitación y entrega de bienes, para los pescadores artesanales de menor escala, y de aquellos que desarrollan actividades conexas de procesamiento primario del recurso Anchoveta, así como gastos de capital para la compra de equipamientos.
- **Decreto Supremo Nº 040-2013-EF**, dispone el crédito suplementario de S/. 149 038,6 mil por los Saldos de Ejercicios Anteriores a favor de los Gobiernos Regionales S/. 86 498,1 mil; destinado a la continuidad de las actividades de equipamiento de los programas presupuestales: nutricional, salud, materno neonatal, prevención y control de la tuberculosis y el VIH - SIDA, enfermedades Metaxémicas y Zoonosis, enfermedades no trasmisibles y prevención y el control del cáncer. Asimismo, la suma de S/. 1 995,3 mil para la continuidad del funcionamiento del estudio de Pre- inversión de las redes funcionales estratégicas y para el Seguro Integral de Salud S/. 60 545,2 mil; para la continuidad del financiamiento del Cáncer y Mejoramiento del Acceso a los Servicios Oncológico y enfermedades raras y huérfanas.
- **Decreto Supremo Nº 042-2013-EF**, faculta la incorporación de recursos provenientes de Derechos e Ingresos por Concesiones S/. 71 893,9 mil a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para financiar la expropiación de los terrenos adyacentes al Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez”; el cofinanciamiento de las concesiones del Primer y Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia; el saneamiento físico-legal de predios del Primer y Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia concesionados y la rehabilitación y mejoramiento del Aeropuerto del Cusco.
- **Decreto Supremo Nº 043-2013-EF**, autoriza el crédito suplementario por los Saldos de Balance por S/. 39 213,1 mil para la ejecución de los proyectos de inversión que se encuentran en el marco de la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29951, a cargo del Ministerio de Defensa, del Gobierno Regional de Cajamarca y diversos Gobiernos Locales.
- **Decreto Supremo Nº 045-2013-EF**, facultan incrementar el presupuesto a favor de diversas entidades del Gobierno Nacional y Regional, con recursos de Saldos de Balance por la suma de S/. 50 000,0 mil; destinado al Fondo del Decreto de Urgencia Nº 037-94, creado mediante Decreto de Urgencia Nº 051-2007, con el objeto de realizar el pago del monto devengado en el marco de la Ley Nº 29702 y modificatoria.

- **Decreto Supremo Nº 074-2013-EF**, faculta incorporar la cifra de S/. 1 065,3 mil proveniente de la Monetización de Productos, para atender la demanda de recursos de la Unidad Ejecutora 003 - Unidad Especial PL 480, del Pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas.
- **Decreto Supremo Nº 080-2013-EF**, autorizan el crédito suplementario por los Saldos de Balance de S/. 172 512,3 mil a favor de los pliegos Ministerio del Interior S/. 89 483,2 mil y Ministerio de Defensa S/. 83 029,1 mil; para ser destinados a financiar el pago de planillas de los pensionistas que se encuentran a cargo de la Caja de Pensiones Militar Policial para el segundo trimestre del año 2013.
- **Decreto Supremo Nº 081-2013-EF**, faculta la incorporación de la recaudación del Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional de S/. 50 000,0 mil a favor del pliego Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, para financiar las actividades y proyectos destinados a la promoción y desarrollo del turismo nacional.
- **Decreto Supremo Nº 099-2013-EF**, aprueba el crédito suplementario por los Saldos de Balance de S/. 121 137,4 mil a favor del presupuesto del Ministerio de Defensa, para ser destinados a atender las obligaciones tributarias derivadas de las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios enmarcadas dentro de los alcances de la Ley Nº 29266.
- **Decreto Supremo Nº 114-099-2013-EF**, autorizan crédito suplementario por S/. 38 732,6 mil para incorporar los Derechos e Ingresos de las Concesiones a favor del pliego Autoridad Portuaria Nacional, orientados al servicio de la deuda por las Operaciones de Endeudamiento Interno de los proyectos de inversión pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Boca de Entrada al Terminal Portuario del Callao" y "Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao".
- **Decreto Supremo Nº 137-2013-EF**, dispone ampliar el presupuesto por la incorporación de los Derechos e ingresos por Concesiones por el importe de S/. 183,1 mil a favor de la Autoridad Portuaria Nacional, para financiar la Supervisión del Diseño del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao.
- **Decreto Supremo Nº 174-2013-EF**, permite la incorporación de los Saldos de Balance de S/. 131 180,0 mil a favor de los pliegos Ministerio del Interior S/. 84 348,7 mil y Ministerio de Defensa S/. 46 831,3 mil; para financiar el incremento de remuneraciones y pensiones del personal militar y policial, en aplicación a los Decretos Legislativos Nºs. 1132 y 1133. Así mismo, autoriza la incorporación de los recursos al Fondo Especial de Garantía Caja de Pensiones Militar Policial la suma de S/. 32 547,4 mil; destinado a financiar el subsidio póstumo y por invalidez, correspondiendo al Ministerio de Defensa S/. 17 741,8 mil y al pliego Ministerio del Interior S/. 14 805,6 mil.
- **Decreto Supremo Nº 175-2013-EF**, autorizan crédito suplementario por S/. 2 490,6 mil asignado al presupuesto del pliego Autoridad Portuaria Nacional, para atender el pago del servicio de la deuda por la Operación de Endeudamiento Interno del proyecto de inversión pública "Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao".

- **Decreto Supremo Nº 177-2013-EF**, autorizan incorporar los ingresos provenientes recursos financieros decomisados o declarados en pérdida de dominio por la suma de S/. 567,0 mil a favor del pliego Presidencia del Consejo de Ministros, orientados para la supervisión, administración y custodia de bienes incautados a nivel nacional, venta y arrendamiento por subasta pública de activos decomisados, declarados en pérdida de dominio o incautados.
- **Decreto Supremo Nº 184-2013-EF**, autorizan crédito suplementario por la incorporación de recursos del Fondo Especial de Garantía Caja de Pensiones Militar Policial de S/. 117 344,4 mil; a favor del pliego Ministerio de Defensa, para ser destinados a financiar el pago de planillas de los pensionistas que se encuentran a cargo de la Caja de Pensiones Militar Policial para el tercer trimestre del año 2013.
- **Decreto Supremo Nº 200-2013-EF**, dispone la incorporación vía crédito suplementario de los recursos obtenidos de S/. 1 915,0 mil por la Subasta Pública de los Lotes 34 y 35 de la Manzana "N" en la Urbanización El Remanso de la Molina a favor de los pliegos Presidencia del Consejo de Ministros S/. 1 624,1 mil y Ministerio Público S/. 290,9 mil; para la supervisión, administración y custodia de bienes incautados a nivel nacional, venta y arrendamiento por subasta pública de activos decomisados, declarados en pérdida de dominio o incautados requeridos por la Comisión Nacional de Bienes Incautados - CONABI y para la implementación de Fiscalías Superiores y Fiscalías Provinciales Especializadas en delitos de lavados de activos requeridas por el Ministerio Público.
- **Decreto Supremo Nº 207-2013-EF**, faculta ampliar el presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/. 44 587,0 mil; incorporando la retribución entregada por el concesionario del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" para ser destinados a la expropiación de los terrenos adyacentes y su ampliación correspondiente.
- **Decreto Supremo Nº 221-2013-EF**, autoriza incorporar los recursos obtenidos de la subasta pública del inmueble de 322.50m<sup>2</sup>, ubicado en la Av. Los Fresnos distrito de la Molina y la subasta del local Comercial Nº B-206 ubicado en la Av. La Encalada Nº 1415, distrito de Santiago de Surco, para asignar al presupuesto del Ministerio Público por S/. 1 640,1 mil; destinado para la implementación de Fiscalías Superiores y Fiscalías Provinciales Especializadas en Delitos de Lavado de Activos.
- **Decreto Supremo Nº 232-2013-EF**, faculta incorporar los Saldos de Recursos de Tesoro Público por S/. 17 034,6 mil; a favor del pliego Ministerio de Defensa, para financiar la ejecución del proyecto de inversión pública "Creación e implementación del Instituto Superior Tecnológico Público de las Fuerzas Armadas en el distrito del Rímac".
- **Decreto Supremo Nº 256-2013-EF**, dispone incrementar al presupuesto de Ministerio de Defensa la suma de S/. 4 947,7 mil; financiadas por los depósitos efectuados por la Autoridad Portuaria Nacional, para el cumplimiento de las competencias de la Autoridad Marítima en la defensa, seguridad y protección ambiental en las aguas jurisdiccionales del país.
- **Decreto Supremo Nº 263-2013-EF**, dispone la incorporación de los recursos del Fondo Especial de Garantía Caja de Pensiones Militar Policial por la suma de S/. 128 007,7 mil asignados al presupuesto del Ministerio del Interior S/. 60 035,0 mil y Ministerio de Defensa S/. 67 972,7 mil;

para atender el pago de planillas de los pensionistas que se encuentran a cargo de la Caja de Pensiones Militar Policial para el cuarto trimestre del año 2013, en aplicación a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1133.

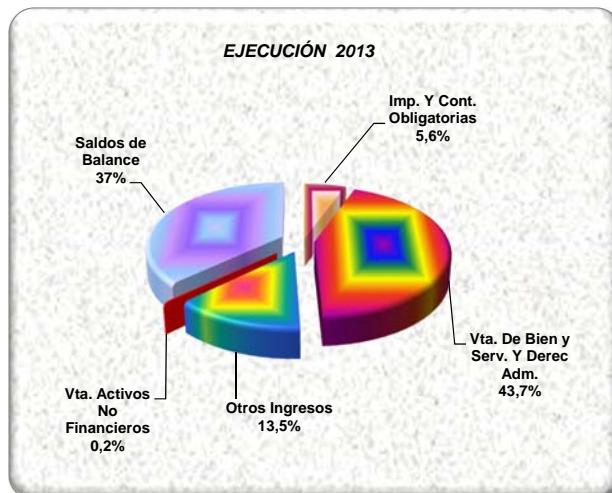
- **Decreto Supremo N° 339-2013-EF**, faculta el crédito suplementario de S/. 233,2 mil por los recursos transferidos del Fondo Especial de Administración del Dinero Obtenido Ilícitamente a favor de los pliegos Presidencia del Consejo de Ministros S/. 8,0 mil y Ministerio Público S/. 225,2 mil; para atender la asignación económica que corresponde al Expediente N° 935-07 de la Sala Penal Nacional y para completar el financiamiento de la implementación de Fiscalías Provinciales Especializadas en Delitos de Lavados de Activos.
- **Resolución N° 058-2013-P/CR**, aprueban la incorporación de Saldos de Balance S/. 23 274,7 mil; a favor del Congreso de la República, autorizado por la Centésima Décima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, para atender las actividades: de Gestión Administrativa; Información y Participación; Legislación y Representación.

**NOTA 04: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

Comprende los ingresos generados por las entidades públicas y administradas directamente por ésta, como las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros.

(En Miles de Nuevos Soles)

CONCEPTO	2013		2012	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Imp.y Contrib.Obligatorias	555 406,1	760 762,1	500 894,5	638 601,9
Vta.de Bienes y Serv. y Derechos Adm.	5 482 847,6	5 904 793,2	5 279 611,4	5 455 841,6
Donaciones y Transferencias	600,0	1577,6	723,7	(13 900,9)
Otros Ingresos	1 151 877,2	1 825 795,1	937 738,1	1 550 093,3
Venta de Activos No Financiero	19 361,2	21 595,3	13 417,5	18 141,6
Saldos de Balance	1247 477,1	4 993 277,3	1229 612,7	3 761 843,7
<b>Total</b>	<b>8 457 569,2</b>	<b>13 507 800,6</b>	<b>7 961 997,9</b>	<b>11 410 621,2</b>



El Gobierno Nacional, reporta un incremento en el Presupuesto Institucional Modificado de 6,2% y 18,4% en la ejecución en relación al año anterior. Las entidades que destacan por mayor captación, se detallan:

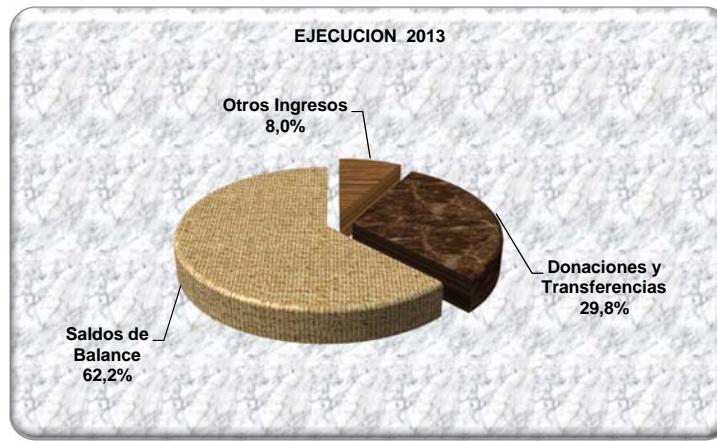
- **Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria** - (Gastadora), por S/. 3 226 788,7 mil o 23,4%; y S/. 1 882 332,1 mil o 22,3%; del PIM en relación al ejercicio, así mismo se aprecia una variación menor en 9,2% y 22,0% respectivamente con respecto al año anterior. Sus ingresos corresponden a la comisión de servicios de tributos interno y externos por la suma de S/. 1 934 112,3 mil.
- **Ministerio de Transportes y Comunicación**, evidencia una ejecución de S/. 2 092 849,7 mil o 15,5%; y un PIM de S/. 375 032,4 mil; se aprecia una variación menor de 6,2% y 27,4%; en relación al periodo precedente. Las genéricas con mayor relevancia corresponden a Saldos de Balance por S/. 1 338 063,5 mil o 63,9%; de la ejecución de la fuente de financiamiento y Venta de Bienes, Servicios y Derechos Administrativos por S/. 157 043,9 mil o 7,5%; partidas que involucran la captación en peaje S/. 105 536,3 mil; Otros Ingresos S/. 100 195,4 mil; Derecho por el Uso del Espectro Radioeléctrico S/. 54 864,2 mil; Servicio de Transportes S/. 33 638,8 mil; Derecho de Comunicación y Telecomunicaciones S/. 8 529,0 mil; asimismo, Intereses por Depósitos S/. 21 000,0 mil; y Otras Multas S/. 4 701,7 mil; entre otros.
- **Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones - AFP**, por S/. 495 192,7 mil o 3,7% de ejecución y un PIM de S/. 327 825,5 mil o 3,9%; superior en 27,8% y 48,2%; en relación al año anterior, la mayor captación proviene de Saldos de Balance por S/. 203 684,8 mil; de Impuestos y Contribuciones Obligatorias por S/. 273 394,0 mil; entre otros.
- **Ministerio de Energía y Minas**, por S/. 491 063,3 mil o 3,6%; de ejecución y S/. 201 416,7 mil o 2,4% del PIM, presenta una variación mayor de 24,7% de ejecución y 23,1% PIM en relación al ejercicio anterior, cuyos ingresos corresponden a los Saldos de Balance por S/. 211 841,3 mil; Impuestos y Contribuciones Obligatorias por S/. 182 218,9 mil; aportes que comprende los aportes de los usuarios para electrificación rural por S/. 129 164,4 mil; aportes de Empresas Eléctricas por facturación por S/. 52 954,5 mil; Otros Ingresos por S/. 92 065,6 mil; Regalías de la Actividad Petrolera por S/. 38 855,0 mil; Otras Sanciones por S/. 24 135,4 mil; Derecho de Vigencia de Minas por S/. 10 693,2 mil; entre otros ingresos.
- **Superintendencia Nacional de los Registros Públicos**, por S/. 484 844,8 mil o 3,6% de ejecución y un PIM de S/. 459 227,8 mil o 5,4%; reporta una disminución de 14,5% de ejecución y 12,2% del PIM en relación al año anterior, cuyos ingresos corresponden a las tasas registrales (derecho de transmisión, inscripción, certificados, copias y otros servicios) de S/. 453 924,5 mil; Saldos de Balance S/. 29 040,4 mil; entre otros.
- **Ministerio de Defensa**, por S/. 464 960,8 mil o 3,4% de ejecución y S/. 308 476,3 mil o 3,6% del PIM, reporta una disminución de 9,4% del PIM y 4,0% ejecución en relación al ejercicio anterior, cuyos ingresos corresponden a los Saldos de Balance por S/. 182 253,2 mil; Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos S/. 242 179,3 mil; servicios de información correspondiente a Hidrografía y Navegación S/. 45 864,0 mil; servicio de expedición de licencias, permisos de navegación marítimos, fluviales y lacustres a cargo de las Capitanías y Guardacostas S/. 35 457,0 mil; Edificios e Instalaciones por S/. 26 173,6 mil; prestación de servicios de transportes de pasajeros, equipaje y cargas, otros ingresos S/. 39 081,7 mil; entre otros.
- **Ministerio de Salud**, por S/. 418 188,6 mil o 3,1%; de ejecución y S/. 400 392,5 mil o 4,7% del PIM, con una variación negativa de 13,4% PIM y 4,1% de ejecución con respecto al período

anterior, reporta mayor ejecución en las genéricas: Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos por S/. 278 981,6 mil; ingresos por venta de medicinas S/. 51 625,8 mil; exámenes de laboratorio en dermatología, inmunología, microbiología, bioquímica, Otros ingresos S/. 37 821,9 mil; atención médica por S/. 32 605,3 mil; tasas de salud por las hospitalizaciones, curaciones S/. 24402,0 mil; Saldos de Balance S/. 122 373,8 mil; servicios en clínica por S/. 20 692,7 mil; entre otros.

**NOTA 05: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno provenientes de Agencias Internacionales de Desarrollo y Organismos Internacionales, Instituciones del Gobierno Nacional, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país; asimismo incluye las transferencias provenientes de las entidades públicas y privadas sin exigencia de contraprestación alguna; el rendimiento financiero; diferencial cambiario, así como los saldos de balance de ejercicios precedentes.

CONCEPTO	En Miles de Nuevos Soles			
	2013		2012	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Otros Ingresos	225 117,1	186 933,7	242 698,3	151 172,8
Donaciones y Transferencias	695 503,2	695 025,4	513 327,0	571 289,8
Saldo de Balance	929 253,6	1449 004,3	1306 650,6	1930 460,8
<b>TOTAL</b>	<b>1 849 873,9</b>	<b>2 330 963,4</b>	<b>2 062 675,9</b>	<b>2 652 923,4</b>



Esta fuente de financiamiento, muestra una disminución de 10,3% del PIM y 12,1% de la ejecución en relación al año que le antecede; la ejecución por Saldos de Balance constituye el 62,2%; Donaciones y Transferencias el 29,8% y Otros Ingresos por 8,0%; destacan:

- **Ministerio de Salud**, reporta una ejecución de S/. 304 743,3 mil; y S/. 289 320,5 mil o 15,6% del Presupuesto Institucional Modificado, con un incremento del 43,0% y 35,3% respectivamente en relación al ejercicio anterior. Los ingresos provienen del Seguro Integral de Salud por S/. 218 237,9 mil o 71,6%; destinados al financiamiento de prestaciones de salud de la población carente de recursos, garantizando la gratuidad del tratamiento de las enfermedades de alto costo, según el indicador de la Encuestadora Demográfica y de Salud - ENDES en el 2013 al finalizar el ejercicio se atendió 87,0%; implementación de casas maternas en la Región Lima, San Andrés Tupicocha Huarochirí, Región Ayacucho "La casa de espera Materna Regional", ubicado en el barrio de San Melchor, distrito de San Juan Bautista, y otras compras de maquinarias y equipos,

mobiliario, vinculados a la atención del gastos por hospitalización obstétrica, Unidad de Cuidados Intensivos. Otros recursos por donaciones de Organismos Internacionales equivalente a S/. 5 779,9 mil; recibidos del Banco Interamericano de Desarrollo - BID para financiar el Proyecto de "Fortalecimiento de la Supervisión y Regulación en el Aseguramiento en Salud" por S/. 376,8 mil; otros Organismos Internacionales por S/. 4 970,0 mil; Holanda por S/. 96,7, dirigido al programa "Fortalecimiento de la Atención en Salud Materna Infantil en las zonas más alejadas, con la finalidad de mejorar la atención básica de la población en extrema pobreza" y Corporación Andina de Fomento-CAF la suma de S/. 39,4 mil; destinados a financiar la elaboración de los Estudios de Pre-Inversión a nivel de factibilidad para el "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital San Juan de Lurigancho", otras donaciones voluntarias de personas jurídicas, para la "Fundación Ignacia Viuda de Canevaro", para financiar la subvención de pacientes menesterosos; entre otros, recursos de gran utilidad a fin de promover una amplia atención en la salud al servicio de la población.

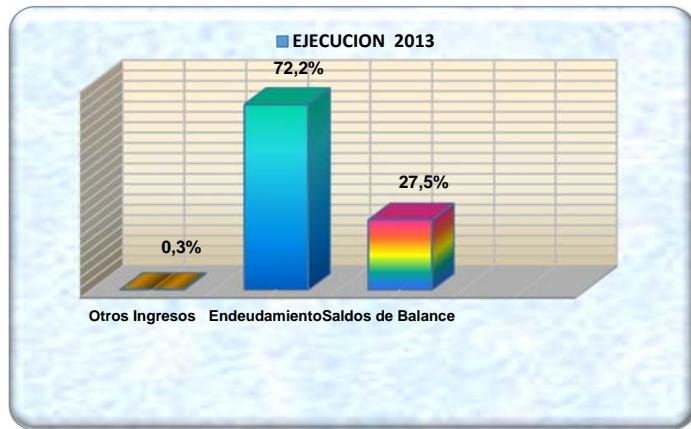
- **Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco**, una ejecución de S/. 222 687,8 mil; y un presupuesto de S/. 221 377,0 mil. Comprende los Saldos de Balance de S/. 220 935,0 mil; y transferencias recibidas de la Municipalidad Provincial de Canchis-Sicuani por S/. 147,1 mil; y de la Municipalidad Provincial de Espinar por S/.347,8 mil; recursos orientados para efectuar el pago de remuneraciones del personal docente.
- **Ministerio del Interior**, su ejecución asciende a S/. 191 035,1 mil; y el PIM a S/. 220 262,4 mil; inferior en 21,9% y 14,8% respectivamente en relación al ejercicio 2012; cuyos ingresos provienen de Saldos de Balance S/. 143 780,2 mil; Transferencias de los Gobiernos Locales S/. 123,2 mil; en cumplimiento de la Ley N° 28750, por los convenios suscritos por la imposición de papeletas por infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito a favor de la Policía de tránsito de las jurisdicciones respectivas, que son monitoreados a nivel nacional a través de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT.
- **Agencia de Promoción de la Inversión Privada - (Gastadora)**, presenta S/. 161 792,1 mil de ejecución y S/. 220 126,6 mil de PIM, reporta una disminución de 14,9% y 8,4% respectivamente en relación al año que le antecedió; de los cuales S/. 139 083,6 mil (86,0%) corresponden a ingresos de los procesos de privatización y concesiones y a transferencias Voluntarias Distintas a Donaciones.

**NOTA 06: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

Comprende los fondos provenientes de las operaciones de crédito interno y externo realizadas por el Estado con Instituciones, Organismos Bilaterales e Internacionales, Gobiernos Extranjeros; así como las asignaciones de líneas de crédito y colocaciones de bonos; y otros fondos que provienen del mercado internacional de capitales que incluye el diferencial cambiario y finalmente los saldos de balance de ejercicios anteriores.

(En Miles de Nuevos Soles)

CONCEPTO	2013		2012	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Otros Ingresos	600,1	9 756,4		( 44 464,1)
Endeudamiento	3 281 542,0	2 498 327,9	6 000 861,2	5 914 581,9
Saldos de Balance	58 576,8	953 472,7	25 451,0	195 665,0
<b>TOTAL</b>	<b>3 340 718,9</b>	<b>3 461 557,0</b>	<b>6 026 312,2</b>	<b>6 065 782,8</b>



Este rubro, Operaciones Oficiales de Crédito reporta una disminución de 44,6% del PIM y 42,9% de ejecución en relación al año precedente, destacan las siguientes entidades:

- **Ministerio de Economía y Finanzas**, por S/. 2 135 892,0 mil de ejecución y S/. 1 797 480,1 mil del Presupuesto Institucional Modificado-PIM, presenta una disminución de 54,9% de la ejecución y 60,0% del PIM en relación al año anterior; la misma que incorpora desembolsos del Banco Interamericano de Desarrollo - BID S/. 245 612,2 mil; Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento- BIRF S/. 126 904,1 mil; Saldos de Balance S/. 846 000,1 mil; Bonos de Tesoro Público S/. 911 480,4 mil.
- **Ministerio de Defensa**, por S/. 692 478,8 mil; y un PIM de S/. 796 842,0 mil; presenta un incremento de 56,1% ejecución y 52,7% del PIM, en relación al año precedente; provenientes de operación de endeudamiento interno celebrada con el Banco de la Nación, en concordancia al Decreto Supremo N° 218-2007-EF, numeral 7.2 del artículo 7° de la Ley N° 28928 y la Ley de Endeudamiento del Sector Público Año Fiscal 2007, contemplado en la Ley de Presupuesto del Sector Público Ley N° 29951 y Decreto Supremo N° 047-EF/2013. Resaltan las Unidades Ejecutoras del Ejército Peruano S/. 447 631,8 mil; Marina de Guerra del Perú S/.102 558,4 mil; y Fuerza Aérea del Perú S/. 142 288,6 mil.
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con una ejecución de S/. 339 681,1 mil; y un PIM S/. 357 793,7 mil; variación menor de 37,0% de ejecución y 40,4% del PIM, en relación al año anterior, recursos destinados a financiar programas de transportes la misma que representa los desembolsos recibidos de las siguientes Unidades Ejecutoras:
  - **Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transportes Masivo de Lima y Callao - AATE**, recibió desembolsos de la Corporación Andina de Fomento – CAF por S/. 139 901,1 mil; para atender al servicio de transporte ferroviario, avance de la obra línea 1 Tramo II, y otros que comprende avance del expediente técnico de trabajos preliminares, viaducto elevado y equipamiento electromecánico, asimismo, en el 2013 se logró importantes actividades al servicios de la comunidad, como: Línea del Metro de Lima Grau, Gamarra y Villa El Salvador, promoviendo el desarrollo vinculados a la infraestructura de transportes.
  - **Provias Descentralizado**, incorpora los préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, de S/. 31 234,5 mil y Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento S/. 37 907,0 mil; recursos destinados a financiar el Programa Caminos Departamentales - PCD y el Programa de Transporte Rural a nivel nacional, estudios de Pre-Inversión de proyecto especial de

infraestructura de transportes con la finalidad de mejorar la viabilidad de la red vial rural a través de rehabilitación y mantenimiento y mejoramiento de caminos.

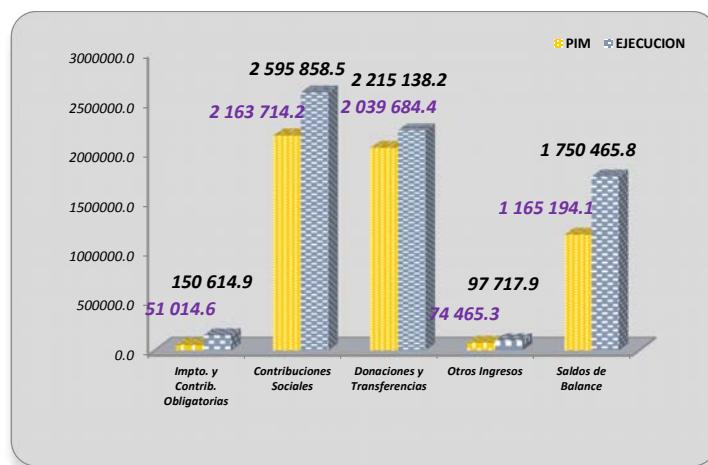
- **Provias Nacional**, desembolsos obtenidos del Banco Interamericano de Desarrollo - BID por S/. 71 404,7 mil; para financiar proyectos relacionados a la red vial nacional así como el control de actividades conduciendo el sistema nacional de emergencia viales, monitoreando los requerimiento de atención de emergencia a través de las Unidades Zonales en coordinación con Provias Descentralizado con los Gobiernos Regionales y Locales.

**NOTA 07: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS - RECURSOS DETERMINADOS**

Involucra los ingresos de los rubros **Contribuciones a Fondos**, que constituye los aportes pensionarios obligatorios efectuados por los trabajadores y los empleadores, comprendidos en el Sistema Nacional de Pensiones Decreto Ley N° 19990 y régimen de prestaciones del Seguro Social de Salud. Asimismo, incluyen los Bonos de Reconocimiento y Complementarios, emitidos por la Oficina de Normalización Previsional y las transferencias del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones legales; **Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**, son ingresos que se generan por la explotación económica de los recursos naturales que se extraen de su territorio, Igualmente comprende ingresos por conceptos de regalías, participación de Rentas de Aduanas (marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres), canon minero, petrolero, hidroenergético, pesquero, forestal y los Bonos Soberanos, Títulos emitidos por la República del Perú siendo responsable el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

(En Miles de Nuevos Soles)

CONCEPTO	2013		2012	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Imp. y Contrib.Obligatorias	51014,6	150 614,9	26 442,1	141 143,5
Contribuciones Sociales	2 163 714,2	2 595 858,5	1789 286,1	2 224 282,1
Donaciones y Transferencias	2 039 684,4	2 215 138,2	1435 804,0	1373 891,2
Otros Ingresos	74 465,3	97 717,9	940,2	106 028,7
Saldos de Balance	1 165 194,1	1 750 465,8	744 905,5	1 320 204,1
<b>TOTAL</b>	<b>5 494 072,6</b>	<b>6 809 795,3</b>	<b>3 997 377,9</b>	<b>5 165 549,6</b>



En el presente ejercicio de los Recursos Determinados nos muestra un aumento del 37,4% del PIM y 31,8% respecto a la ejecución del ejercicio pasado, las partidas más relevantes son:

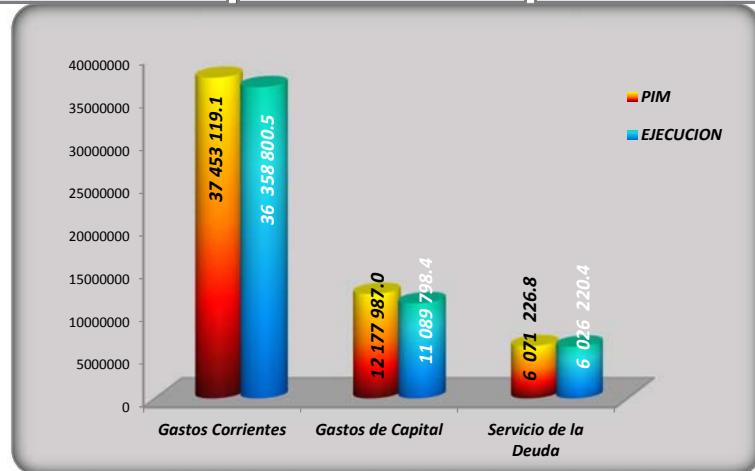
- **Contribuciones Sociales**, representa el 38,1% de los Recursos Determinados superior en 20,9% en relación al PIM y 16,7% de su ejecución comparado con el año anterior, comprende los aportes pensionarios de los empleadores y trabajadores por Decreto Ley N° 19990 Sistema Nacional de Pensiones - SNP por S/. 2 595 858,5 mil; así como el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Ley N° 26790 y los Bonos de Reconocimiento y Complementarios Decreto de Urgencia N° 129 - 96; con respecto a la venta de bienes y servicios y derechos administrativos por S/. 50 154,9 mil; asimismo los Otros Ingresos S/. 32 018,7 mil; comprende principalmente los intereses generados por los saldos bancarios y depósitos a plazos del Sistema Nacional de Pensiones D.L. N° 19990, se culminó el pago de intereses compensatorios por la transferencia al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE de las acciones en las empresas azucareras a favor del Sistema Nacional de Pensiones - SNP Decreto Ley N° 19990.
- **Donaciones y Transferencias**, participa con el 32,5% de los Recursos Determinados superior en 42,1% en relación al PIM y 61,2% de su ejecución contrastado con el año anterior. Esta partida involucra las transferencias por diferentes tipos de Canon, Sobre Canon, Regalías y Participaciones, destacando los ingresos por canon minero, canon gasífero, petrolero, regalías y otros. Estos ingresos financian fundamentalmente, los proyectos de inversión que incrementan el patrimonio del Gobierno Nacional, destacan:
  - **Oficina de Normalización Previsional**, reporta una captación de S/. 1 026 154,4 mil; que corresponde a las transferencias del Fondo Consolidado de Reservas, de EsSalud-Decreto Ley N° 18846, del Banco de la Nación - Alícuotas de la Empresa de la Sal S.A. - EMSAL y Empresa Nacional del Tabaco S.A. - ENATA, destinadas al pago de pensiones y bonos de reconocimiento, asimismo la incorporación de las planillas de pensiones de la Oficina principal de la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU y del Terminal Portuario del Callao y del Fondo Compensatorio para Jubilación Minera y Metalúrgica.
  - **Ministerio de Agricultura y Riego**, presenta una captación de S/. 293 591,0 mil o 4,3%; que corresponde a las transferencias de fondos públicos para financiar la infraestructura de riego Participaciones al Fondo "MI RIEGO".
- **Saldos de Balance**, se captó una ejecución de S/. 1 750 465,8 mil; correspondiente al 25,7% del ingreso lo que es superior en 32,6% en relación al año anterior. Sobresalen la Oficina de Normalización Previsional por S/. 751 513,1 mil; Ministerio de Energía y Minas por S/. 282 104,4 mil; y Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco por S/. 65 933,2 mil; entre otros.

**NOTA 08: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS  
RECURSOS ORDINARIOS**

La principal fuente de financiamiento son los recursos ordinarios, que provienen principalmente de la Recaudación Tributaria, y cubre las erogaciones que efectúan las entidades en los Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Servicio de la Deuda, de conformidad con las funciones y objetivos institucionales que les compete.

(En Miles de Nuevos Soles)

CONCEPTO	2013		2012	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Gastos Corrientes	37 453 119,1	36 358 800,5	33 262 550,4	31 219 309,9
Gastos de Capital	12 177 987,0	11 089 798,4	9 665 416,9	8 587 826,1
Servicio de la Deuda	6 071 226,8	6 026 220,4	4 765 251,0	4 761 225,9
<b>TOTAL</b>	<b>55 702 332,9</b>	<b>53 474 819,3</b>	<b>47 693 218,3</b>	<b>44 568 361,9</b>



Al finalizar el ejercicio fiscal, las entidades del Gobierno Nacional muestran un Presupuesto Institucional Modificado - PIM de S/. 74 844 567,5 mil; superior en 10,5% al PIM y 13,5% en relación a la ejecución del ejercicio anterior.

En lo que corresponde a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios se evidencia un presupuesto modificado de S/. 55 702 332,9 mil; y una ejecución de S/. 53 474 819,3 mil; superior en 16,8% y 20,0% respectivamente, respecto al periodo anterior. Presenta la siguiente estructura:

**Gastos Corrientes**, participa con el 68,0% de la estructura de la referida fuente, la mayor ejecución corresponde a la genérica Personal y Obligaciones Sociales con 38,7%; Pensiones y Otras Prestaciones Sociales con 15,9%; Bienes y Servicios con 28,5% y Otros Gastos 16,9%.

Alcanza una ejecución de S/. 36 358 800,5 mil; con una variación positiva de 16,5%; con relación a la ejecución del año anterior. Destacan las siguientes entidades:

- **Ministerio del Interior**, con S/. 6 661 592,5 mil; representa el 18,3%; superior en 15,0% y 14,3% respectivamente, destinados principalmente al otorgamiento de la bonificación extraordinaria a favor del personal militar y policial en actividad, así como a pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 19846, Ley de Pensiones Militar - Policial y sus modificatorias que hayan pasado a retiro por invalidez o incapacidad total y permanente; pago del Bono por Desempeño (prevista en el numeral 8.1 del artículo de la Ley N° 29626).
- **Ministerio de Defensa**, con S/. 5 974 129,5 mil o 16,4%; superior en 20,4% y 21,1% respectivamente respecto al ejercicio anterior; orientados al funcionamiento, operatividad y acondicionamiento de servicios complementarios de la sede principal, pago al personal, al incremento de la operatividad (establecimiento del destacamento, implementación del sistema de comunicación) y capacidad de interdicción fluvial en el Valle del Río Apurímac, Ene y Marañón - VRAEM, modernización del sistema de defensa anti tanques y fortalecimiento y renovación de la flota de aeronaves del Grupo N° 42, entre otros.

- **Ministerio de Educación**, realizó una ejecución de S/. 3 325 394,2 mil o 9,2%; siendo su incremento positivo de 17,7% con respecto al año anterior y un presupuesto S/. 3 388 669,2 mil y 2,4% en función al año precedente, destinados para la atención del personal administrativo reincorporado; al financiamiento de la carrera pública magisterial de acuerdo al Decreto Supremo N° 017-2011-EF; contratación de docentes, auxiliares de educación y personal administrativo; mayor pago por bonificación por escolaridad e incentivos laborales, por pagos de las deudas establecidas en la “Deuda Social” Decreto de Urgencia N° 037-94; pago adicional a los pensionistas que hayan cumplido 65 años o más al 31 de Diciembre del 2012.
- **Ministerio de Salud**, ejecutó S/. 2 787 751,9 mil o 7,7%; y un PIM S/. 2 802 271,9 mil; con una variación positiva del 9,1% y 5,9% con respecto al periodo anterior, orientados principalmente al pago del personal y obligaciones sociales (funcionarios, administrativos nombrados y contratos de personal Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS, guardias hospitalarias); pago de pensiones y otros beneficios para los cesantes y jubilados del sector (Régimen de Pensiones Decreto Ley N° 20530) y otras prestaciones (escolaridad, aguinaldo y gratificaciones); mantenimiento preventivo, correctivo de los equipos hospitalarios, así como de infraestructura, adquisición de medicamentos, vacunas, material médico quirúrgico y el aseguramiento de insumos para las prioridades sanitarias en los establecimientos de salud, servicios de publicidad para la difusión de campañas de salud de los programas: Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, TBC - VIH/SIDA, Prevención y Control del Cáncer - Plan de Esperanza y otras enfermedades, y gastos por Contrato Administrativo de Servicio - CAS.
- **Oficina de Normalización Previsional**, con ejecución de S/. 1 639 766,3 mil o 4,5%; menor en 10,8% respecto al año anterior y presupuesto modificado de S/. 1 659 964,2 mil; menor en 10,3% respecto al ejercicio anterior. Los gastos cubrieron la planilla pensiones del Decreto Ley N° 19990 y de la Compañía Peruana de Vapores - CPV, por el pago de sentencias judiciales, y otros gastos como pago del Impuesto predial, arbitrios y multas, el servicio de Reingeniería y Automatización de Procesos - REAPRO y el servicio de micro grabación de documentos previsionales.

**Gastos de Capital**, participa con el 20,7% de la estructura de esta fuente, con mayor se muestra la genérica Adquisición de Activos No Financiero por S/. 8 940 298,7 mil; orientados a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles y las inversiones financieras, que significan incremento del activo y del patrimonio del Estado y a la construcción de locales, carreteras u otras inversiones públicas. Presenta, con un presupuesto institucional modificado de S/. 12 177 987,0 mil; equivalente al 21,9% del presupuesto anual y una ejecución de S/. 11 089 798,4 mil o 20,7%; con un aumento de 26,0% del PIM e incremento de 29,1% de ejecución al periodo precedente. Sobresalen:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, reporta un presupuesto de S/. 5 148 285,7 mil y ejecución de S/. 5 143 266,1 mil o 46,4% en relación al año anterior presenta variación positiva de 10,4% y 11,0% respectivamente, destinados básicamente al financiamiento de proyectos y obras de rehabilitación, construcción y mejoramiento de la red vial no concesionada y a las concesiones viales, estudio de factibilidad del proyecto “Construcción del Ferrocarril Interoceánico Norte Yurimaguas – Iquitos”; La “Supervisión del Proyecto Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao”; así mismo la continuación de la expropiación de terrenos adyacentes al Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez”; y ampliación del mismo, cofinanciamiento de las concesiones del primer y segundo grupos de Aeropuertos de provincias, saneamiento físico legal de predios, “Rehabilitación y Mejoramiento del Aeropuerto del Cusco” según Ley N° 27329 y Decreto Supremo N° 036-2011-EF.
- **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, con un presupuesto de S/. 1 465 231,3 mil; y ejecución de S/. 1 461 374,7 mil; 13,2%; mayor en 121,2% y 121,3% respectivamente del año anterior, orientados a la continuidad de los proyectos: “Programa Mejoramiento Integral de Barrios” - PMIB (Implementación de Espacios verdes urbanos en San Juan de Miraflores, Magdalena del Mar, Independencia y Comas; “Viveros Forestales en San Juan de Miraflores y

*Puente Piedra"; y "Tratamiento de Agua Residuales en Puente Piedra, Independencia y Comas, supervisión y liquidación de obras"; Muros de Contención a cargo de los Núcleos Ejecutores), Programa de Apoyo al Hábitat Rural - PAHR (Creación de Centros de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural a nivel nacional), Habilidades Urbana Alto El Molino - Pisco y Obras de saneamiento financiados con recursos del Fondo de Reconstrucción del Sur -FORSUR; Pool de Maquinarias y Equipos para la atención de emergencias, y gastos por la adquisición de maquinarias y equipos informáticos y de telecomunicaciones, mobiliario y automóviles.*

- **Ministerio de Defensa**, alcanza un PIM de S/. 920 442,3 mil; teniendo un aumento de 104,1% en relación al año 2012 y ejecución de S/. 743 794,5 mil equivalente a 6,7%; mayor en 68,3% respecto al ejercicio anterior; sus gastos se orientaron al mantenimiento preventivo, correctivo y adquisición de equipos hospitalarios, vacunas, material médico, mobiliario; así como en el mejoramiento de infraestructura hospitalaria, con la finalidad de dar continuidad a la implementación de mecanismos orientados al incremento de cobertura de beneficios en la población pobre del aseguramiento universal de salud, principalmente en el primer y segundo nivel de atención.

**Servicio de la Deuda**, reporta un presupuesto de S/. 6 071 226,7 mil; y ejecución por S/. 6 026 220,4 mil o 11,3%; superior en 27,4% y 26,6% respectivamente respecto al periodo anterior. Involucra, la deuda concertada, intereses, comisiones y otros derivados de la utilización del crédito asumida por el **Ministerio de Economía y Finanzas**, entidad con un presupuesto modificado de S/. 6 030 003,5 mil; y una ejecución por S/. 5 985 653,4 mil superior en S/. 1 754 989,7 mil; en relación al periodo anterior, incidiendo en ello las variaciones cambiarias y de acuerdo al cronograma de pagos anuales, a cargo de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público. La ejecución cubre el pago de la amortización de la Deuda Pública Interna derivado del capital en Bonos del Tesoro Público, Banco Mundial - BIRF de S/. 771 240,9 mil; Organismos Internacionales o Agencias Oficiales S/. 186 302,8 mil y al Banco de Cooperación Internacional del Japón - JBIC S/. 120 612,3 mil; entre otros. Así mismo al pago de los intereses de la deuda externa de S/. 1 527 625,1 mil; derivados de la colocación de Bonos de Tesoro Público en el extranjero; al Banco Mundial - BIRF S/. 103 210,8 mil; Banco Interamericano de Desarrollo - BID S/. 181 353,1 mil; como el pago de intereses por la colocación de Bonos del Tesoro en el interior del país de S/. 1 705 569,0 mil; entre otros.

**NOTA 09: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

Esta fuente nos muestra un Presupuesto Institucional Modificado de S/. 8 457 569,2 mil; con un incremento de 22,1% en relación al PIA y una ejecución de gasto S/. 6 917 361,9 mil; Con relación al ejercicio anterior presenta un aumento en 6,2% del PIM y un incremento de 10,2% de ejecución, respectivamente.

Comprende los egresos atendidos con recursos generados por las entidades públicas y administradas directamente por éstas, destinados fundamentalmente a la gestión operativa de la entidad pública durante la vigencia del periodo fiscal.

(En Miles de Nuevos Soles)

CONCEPTO	2013		2012	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Gastos Corrientes	7 402 524,2	6 202 759,3	6 582 761,5	5 489 82,7
Gastos de Capital	1037 000,5	697 093,9	1353 411,6	764 262,4
Servicio de la Deuda	18 044,5	17 508,7	25 824,8	24 365,2
<b>TOTAL</b>	<b>8 457 569,2</b>	<b>6 917 361,9</b>	<b>7 961 997,9</b>	<b>6 278 440,3</b>



**Gastos Corrientes**, muestra el 89,7% de la estructura de esta fuente, con mayor gasto en la genérica Bienes y Servicios por S/. 3 861 779,7 mil o 62,3%; están destinados a la gestión operativa de la entidad pública durante la vigencia del año fiscal y se consumen en dicho periodo. Dentro de su estructura se ubica con el 89,7% (S/. 6 202 759,3 mil), y su PIM por S/. 7 402 524,2 mil; superior en 13,0% y 12,5% respectivamente en relación al año anterior. Destacan las siguientes entidades:

- **Superintendencia Nacional de Administración Tributaria**, por S/. 1 561 873,3 mil o 25,2% y presupuesto modificado de S/. 1 773 012,3 mil; con un aumento de 20,6% del PIM e incremento de 23,4% de ejecución respecto al periodo precedente; con gastos orientados al pago del personal nombrado y personal contratado a plazo indeterminado (régimen laboral privado); siendo las acciones de fiscalización, cobranza, control de deuda y otras acciones, las que concentran un mayor número de trabajadores e inciden en el cumplimiento de las metas de recaudación, pago por el programa del seguro médico familiar y por la pensión de sobrevivencia de un ex trabajador víctima de terrorismo, gastos de sepelio y luto por fallecimiento del personal activo y pensionista, servicios de Contrato Administrativos de Servicios - CAS, servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión.
- **Superintendencia Nacional de los Registros Públicos**, reporta un egreso de S/. 324 657,5 mil o 5,2% e inferior en 3,2% en relación al anterior periodo 2012, con presupuesto modificado de S/. 398 997,1 mil; mayor en 11,9% respecto al ejercicio anterior; los gastos cubren el pago del personal por contrato a plazo indeterminado, pago de publicidad, mantenimiento y asesoría; pago de personal en cumplimiento de resoluciones judiciales cuyo estado procesal tenga la condición de cosa juzgada y se encuentre en ejecución, y transferencias al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y al Instituto Nacional Penitenciario - INPE.
- **Ministerio de Salud**, por S/. 291 629,0 mil o 4,7% se aprecia una disminución de 3,1% respecto al ejercicio anterior y con presupuesto modificado de S/. 383 157,9 mil; financió el pago de remuneraciones de los profesionales de la salud, beneficios de la Asignaciones Extraordinarias por Trabajo Asistencial - AETAs y guardias hospitalarias, pago de bienes y servicios complementarios para el funcionamiento de diferentes hospitales, institutos especializados, direcciones de salud, redes de salud y otros programas y proyectos, y otras erogaciones de sentencias judiciales para personal activo y pensionista, como pagos a personas naturales y jurídicas por laudos arbitrales.
- **Oficina de Normalización Previsional**, por S/. 296 655,5 mil; o 4,8%; destinados al pago de liquidaciones del personal que han finalizado su vínculo laboral, compensación por tiempo de servicios y seguro médico del personal, servicios de procesamiento de datos, mantenimiento y desarrollo de sistemas y el servicio de administración del centro de cómputo, proceso de Reingeniería y Automatización de Procesos REAPRO, vigilancia y mantenimiento, los servicios de micro grabación, cuota de suscripción al Organismo Internacional Centro Interamericano de Seguridad Social - CISS y el pago del Impuesto Predial por los inmuebles del Fondo Consolidado de Reservas - FCR.

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, por S/. 215 717,1 mil o 3,5%; gastos orientados al mantenimiento y conservación de carreteras, peajes y fronteras; gastos de consultoría en adjudicación de proyectos Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL; gastos por viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios otorgados a los operadores de telecomunicaciones, remuneraciones del personal que realiza tareas vinculadas a la conservación de carreteras, peajes, servicios de organización e inventario de la Documentación pasiva de la Dirección de Circulación y Seguridad Vial, digitalización de las fichas registrales del sistema polaroid (LC) y el sistema (G y Q) de conducir, la elaboración de insumos de las licencias de conducir, el pago por acceso de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -RENIEC, para la emisión licencias de conducir.
- **Ministerio de Defensa**, por S/. 196 980,5 mil o 3,2%; disminuye en 3,1% con respecto al año anterior, asimismo el presupuesto por S/. 217 060,4 mil; con una variación negativa de 13,1% con relación al ejercicio anterior, con gastos destinados al mantenimiento y recuperación de capacidad operativa, servicio médico, operaciones militares, entre otros.

**Gastos de Capital**, muestra un Presupuesto Institucional Modificado de S/. 1 037 000,5 mil; representa el 12,3%; del presupuesto, estos recursos son utilizados para el mejoramiento de manera eficiente y promover la sostenibilidad al servicio y desarrollo del país, con relación a su ejecución de S/. 697 093,9 mil o 10,1%; muestra una disminución de 8,9% con relación al ejercicio anterior. Sobresalen:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, ejecutó S/. 101 237,3 mil o 14,5% y su presupuesto por S/. 120 382,3 mil; con una disminución de 13,0% del PIM e incremento de 4,2% de ejecución al periodo precedente para gastos de adquisición de activos no financieros, compra de detectores de radiación, medidor de campo electromagnético portátil selectivo y la adquisición de equipos de medición y repuestos del sistema nacional de goniometría y de medidores de radiación, así como la implementación del diseño básico del piloto del sistema inteligente de peajes, adquisición de retroreflectometros, equipos computacionales y accesorios de un tractor camión baja y para mantenimiento periódico de carretera Emp. 3s-Pilcomayo - Chupaca y de la carretera DV. Cerro de Pasco - Huánuco - Tingo María sector Chicrin - Huánuco.
- **Superintendencia Nacional de Administración Tributaria**, reporta S/. 90 142,3 mil o 12,9% en relación al año anterior se incrementó en 0,5%; con gastos están orientados en los Proyectos de Inversión Pública por parte de la Unidad Ejecutora 002, vinculados a gastos por la adquisición de equipos computacionales y periféricos, mobiliario y software, elaboración de expedientes técnicos, entre otros.
- **Ministerio de Defensa**, por S/. 72 722,9 mil o 10,4%; corresponde a los gastos de los proyectos de la construcción de casas de servicios para el personal oficiales de la guarnición de Lima, construcción de la biblioteca, residencia geriátrica y aula virtual del ejército, entre otros.

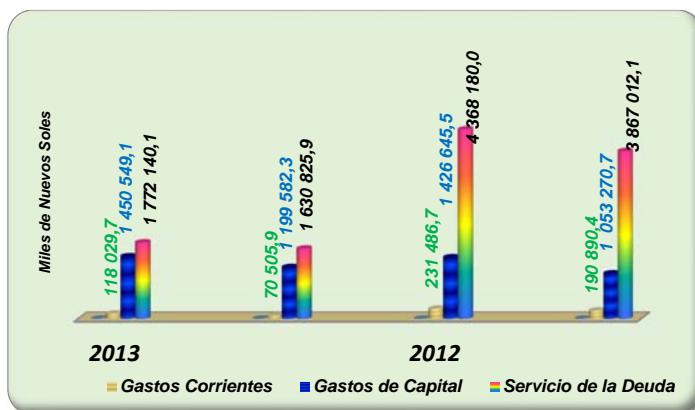
**Servicio de la Deuda**, con presupuesto institucional de S/. 18 044,5 mil o 0,2%; y ejecución de S/. 17 508,7 mil; con una disminución del 28,1% de ejecución en relación al año anterior, gastos asumidos por **Ministerio de Defensa** por S/. 17 399,8 mil; por la ejecución del pago del servicio de la deuda por préstamos suscritos, en el marco del Núcleo Básico de Defensa y el Valle del Río Apurímac y Ene -VRAE, y otros conceptos.

#### **NOTA 10: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

Corresponde al presupuesto y a la ejecución de los gastos de inversiones, adquisición de bienes de capital que aumenta el activo; adiciones, mejoras, reparaciones de la capacidad productiva del bien de capital; estudios de los proyectos de inversión; así mismo los gastos por el cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública, sea interna o externa.

(En Miles de Nuevos Soles)

CONCEPTO	2013		2012	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Gastos Corrientes	118 029,7	70 505,9	231 486,7	190 890,4
Gastos de Capital	1 450 549,1	1 199 582,3	1 426 645,5	1 053 270,7
Servicio de la Deuda	1 772 140,1	1 630 825,9	4 368 180,0	3 867 012,1
<b>TOTAL</b>	<b>3 340 718,9</b>	<b>2 900 914,1</b>	<b>6 026 312,2</b>	<b>5 111 732,2</b>



Al cierre del ejercicio la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito muestra un presupuesto y ejecución de gastos por S/. 3 340 718,9 mil; y S/. 2 900 914,1 mil; una disminución significativa del 44,6% y 43,2% respectivamente en relación al año anterior. Presenta la siguiente distribución:

**Gastos Corrientes**, por Presupuesto Modificado de S/. 118 029,7 mil o 3,5% del presupuesto y una ejecución de S/. 70 505,9 mil; en relación al año anterior presenta una disminución significativa del 63,1%. Destinados al pago de mantenimiento u otras operaciones de servicios que presta el Estado y otras obligaciones de responsabilidad en calidad de contratante. Destacan el **Ministerio de Defensa**, por S/. 70 451,9 mil; corresponden principalmente al mantenimiento y reposición de la capacidad operativas de las Instituciones Armadas, así como a los programas de ayuda social, campaña de atenciones médicas, operaciones del Valle del Río Apurímac y Ene - VRAE.

**Gastos de Capital**, por un Presupuesto Modificado de S/. 1 450 549,1 mil o 43,4% del presupuesto asignado y con una ejecución de S/. 1 199 582,3 mil o 41,4% en relación del año anterior refleja una disminución de 13,9% en la ejecución, gastos destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del patrimonio del estado, por estudios de pre inversión, ejecución de obras y adquisición de maquinaria. Entidades que destacan:

- **Ministerio de Defensa**, presenta una ejecución de S/. 610 555,9 mil o 50,9% de la ejecución de esta categoría, en relación al periodo anterior presenta un incremento significativo en 167,8%; orientado a un total de 13 proyectos de inversión pública, así como al equipamiento de las fuerzas armadas, a los gastos de requerimientos del Núcleo Básico de Defensa, adquisición de mobiliario y aparatos para la defensa y seguridad nacional y otros gastos diversos de coyuntura militar.
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, reporta un egreso de S/. 295 070,5 mil o 24,6%; en relación al año 2012 muestra una disminución de 39,1%; dentro de la política de estado se promueve la formulación de los planes viales, a nivel nacional de infraestructura, identificando para ellos ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar una red vial, portuaria, aeroportuarias y de telecomunicaciones que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones; con la “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera: Patahuasi-Yari-Sicuani”, “Carretera Lima-Canta-Viuda-UNISH”, “Carretera Cañete-Lunahuana”, “Carretera Emp.R01N Río Seco-El Ahorcado-Emp. R016 Sayán”; “Carretera Rodríguez de Mendoza-Empalme Ruta PE-5N la Calzada, Tramo Selva Alegre-Empalme Ruta PE-5N la Calzada”; la valorizaciones de las Obras

*Civiles y Equipamiento Electromecánica del Tramo II de la Línea 1 del “Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao”; supervisión de las Obras y Estudios Ambientales.*

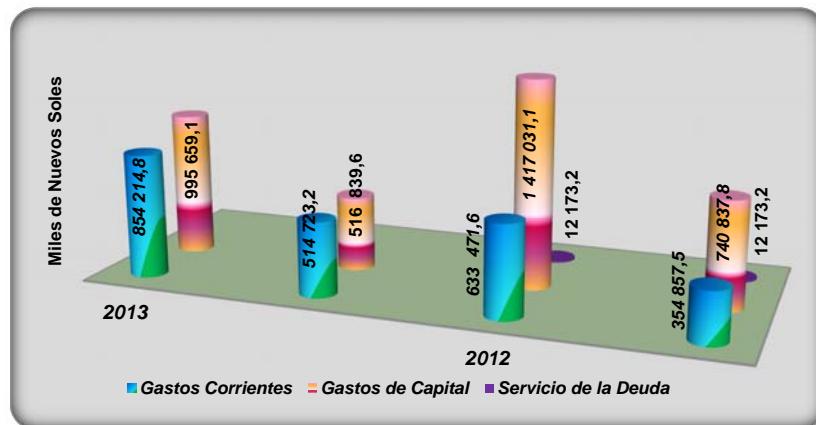
**Servicio de la Deuda**, corresponde a los compromisos pactados del Estado en función al gasto por Bonos Soberanos y préstamos de libre disponibilidad de acuerdo a contratos de préstamos canalizados por intermedio del **Ministerio de Economía y Finanzas**, el Presupuesto Modificado por S/. 1 772 140,1 mil o 53,0% y una ejecución de S/. 1 630 825,9 mil o 56,2%; en cuanto al año anterior disminuye significativamente en 59,4% del PIM y 57,8% de la ejecución respectivamente. Cabe señalar que los factores que han incidido a esta disminución se deben a prepagos al Banco Interamericano de Finanzas y Banco Interamericano de Desarrollo a pagos futuros, así como al tipo de cambio de moneda extranjera que se utilizó.

**NOTA 11: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Está representado por la adquisición de bienes y servicios, gestión operativa de la entidad, adquisición o producción de activos tangibles e intangibles que incrementan los activos de la entidad, así mismo comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno proveniente de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, como de personas naturales o jurídicas.

(En Miles de Nuevos Soles)

CONCEPTO	2013		2012	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Gastos Corrientes	854 214,8	514 723,2	633 471,6	354 857,5
Gastos de Capital	995 659,1	516 839,6	1417 031,1	740 837,8
Servicio de la Deuda			12 173,2	12 173,2
<b>TOTAL</b>	<b>1849 873,9</b>	<b>1031562,8</b>	<b>2 062 675,9</b>	<b>1107 868,5</b>



La fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias alcanza un presupuesto de S/. 1 849 873,9 mil; y ejecución de S/. 1 031 562,8 mil; en cuanto al ejercicio anterior refleja una disminución del 10,3% del PIM y 6,9% de Ejecución.

**Gastos Corrientes**, con un Presupuesto Modificado de S/. 854 214,8 mil o 46,2% del presupuesto total, la ejecución de S/. 514 723,2 mil representa 49,9% del gasto de esta fuente, en relación al ejercicio anterior revelan un incremento de 34,9% y 45,1% del PIM y ejecución respectivamente. Las entidades que destacan:

- **Ministerio de Salud**, con S/. 225 676,5 mil o 43,8%; con un incremento de 79,0% en relación al año anterior, generado por el incremento en la genérica bienes y servicios en la adquisición de medicamentos por S/. 42 934,2 mil; material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio por S/. 78 905,8 mil para atención de los paciente que hacen uso de ellos, así como por contrato de profesionales médicos y administrativos por S/. 39 671,4 mil; cuyo vínculo contractual se encuentra regulados por normas legales vigentes.
- **Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**, con S/. 63 693,5 mil o 12,4%; en relación al año 2012 se aprecia un significativo incremento de 136,1%; se debe considerar que el aumento se explica por las transferencias de recursos realizados por el Sistema Integral de Salud - SIS-FISSAL para la cobertura de sus beneficiarios, en el marco de los convenios de cobertura de enfermedades de alto costo, con la implementación del "Programa de Prevención y Control del Cáncer", que se viene realizando con todas las regiones del país para cumplir con las metas propuestas la cual se incluyó la cobertura de 10 neoplasias dentro de dicho programa: Mama, Cervix, Estómago, Colon, Próstata, Pulmón, Hígado, Leucemia, Linfoma, Piel no Melanoma, todo ello en el Marco del Plan Esperanza, obteniendo resultados importantes y de esta forma se está promoviendo el acceso de la población a los servicios especializados con equipamiento de última generación y tratamiento de calidad para la población de escasos recursos.
- **Ministerio de Defensa**, con S/. 28 282,7 mil o 5,5% gastos orientados para la adquisición de repuestos y accesorios de vehículos, adquisición de combustible y carburantes, así como atender gastos de personal que por su función deben ser trasladado al interior del país cuya misión corresponde la atención de los programas establecidos.

**Gastos de Capital**, reporta un presupuesto modificado de S/. 995 659,1 mil o 53,8% y una ejecución de S/. 516 839,6 mil o 50,1%; en relación al año que antecedió disminuye en 29,7% y 30,2% del PIM y ejecución respectivamente. Entidades que sobresalen:

- **Agencia de Promoción de la Inversión Privada-(Gastadora)**, con S/. 136 298,0 mil o 26,4%; recursos transferidos a los fondos sociales cuyos aportes provienen de los diferentes proyectos como; Michiquillay, Antamina, Las Bambas, Bayóvar, entre otras. Estos Fondos han sido constituidos como parte de un sistema de gestión de recursos destinados a la implementación de programas de desarrollo sostenible en las zonas de influencia de los proyectos, se vienen ejecutando los proyectos de agua potable y alcantarillado, construcción de infraestructura vial, electrificación, salud, educación, agricultura, entre otras.
- **Ministerio del Interior**, con S/. 120 193,7 mil o 23,3%; corresponde por la adquisición de mobiliario, equipos y aparatos para la defensa y la seguridad: equipamiento anti motín (máscaras antigás, escudos, chaleco, correas, overol y cascós); adquisición de vehículos para transporte terrestre y aéreo: (1,021 motocicletas, 100 motos pisteras, 13 motos acuáticas, 02 montacargas, 21 minibus, 01 helicóptero bimotor, camionetas UP 4x2 y ómnibus interprovinciales).
- **Instituto Nacional Penitenciario**, con S/. 46 075,7 mil o 8,9%; gastos orientados a la construcción de centros de reclusión, reconstrucción, rehabilitación, ampliación y mejoramiento, como el acondicionamiento de Talleres en el Establecimiento Penitenciario de sentenciados el Milagro-Trujillo; construcción del nuevo establecimiento Penitenciario de Chincha; ampliación y mejoramiento de servicios de establecimiento en la jurisdicción de la Oficina Regional Oriente Pucallpa, entre otras.

#### **NOTA 12: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS – RECURSOS DETERMINADOS**

Están representadas por los rubros Contribuciones a Fondo, Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participación.

(En Miles de Nuevos Soles)

CONCEPTO	2013		2012	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Gastos Corrientes	3 659 212,7	3 355 014,5	2 902 431,7	2 775 240,8
Gastos de Capital	1 132 636,8	295 218,3	865 150,6	407 781,7
Servicio de la Deuda	702 223,1	696 054,1	229 795,6	226 971,7
<b>TOTAL</b>	<b>5 494 072,6</b>	<b>4 346 286,9</b>	<b>3 997 377,9</b>	<b>3 409 994,2</b>



Los recursos determinados expresan un presupuesto modificado de S/. 5 494 072,6 mil y una ejecución de S/. 4 346 286,9 mil; con relación al año 2012 muestra un aumento de 37,4% y 27,5%. Presenta la siguiente estructura.

**Gastos Corrientes**, presenta un Presupuesto Institucional Modificado de S/. 3 659 212,7 mil o 66,6% del presupuesto y con una ejecución de S/. 3 355 014,5 mil o 77,2%; comparando con el año anterior refleja un aumento de 26,1% y 20,9% respectivamente. Las entidades que muestran mayor ejecución:

- **Oficina de Normalización Previsional**, con S/. 3 282 320,1 mil; la mayor incidencia se observa en la ejecución de Pensiones y Otras Prestaciones, por el pago de planillas de pensionistas Decreto Ley N° 19990 por S/. 2 489 889,2 mil en aplicación del Decreto Supremo N° 218-2011-EF, pago de devengados en una sola cuota, de manera similar el Decreto Ley N° 18846 por efecto de pago de devengados e interés legales por mandato judiciales. Para el presente ejercicio se incorporó las planillas del Fondo Minero y Empresa Nacional de Puertos S.A.- ENAPU-Callao, así mismo muestra una disminución que corresponde al reaseguro del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo-SCTR, generado por el retiro de dos empresas mineras importantes y la reducción del 35,0% de una tercera empresa.
- **Presidencia del Consejo de Ministros**, con S/. 32 386,7 mil se debe a los gastos de los proyectos de innovación productiva enmarcado por el Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM (Proyecto de Investigación Productiva en Empresas Asociadas - PIPEA, Proyecto de Innovación Productiva en Empresas Insuriales - PIPE I y Proyectos Menores de Innovación Productiva - PIMEN), cuya misión es contribuir con el incremento de la competitividad del país a través del financiamiento y fortalecimiento de capacidades para la innovación productiva.

**Gastos de Capital**, muestra un presupuesto modificado de S/. 1 132 636,8 mil o 20,6% del presupuesto total y S/. 295 218,3 mil o 6,8% de ejecución, en relación al ejercicio anterior presenta un incremento de 30,9% y una disminución 27,6% respectivamente.

- **Ministerio de Agricultura y Riego**, ejecuta gastos por S/. 53 723,0 mil o 18,2% orientado a la adquisición de activos no financieros, por la construcción de infraestructura agrícola, obras

*incluyendo la reconstrucción, rehabilitación, ampliación y mejoramiento, así mismo se incluye gastos generados por la elaboración de los estudios de preinversión de los proyectos de inversión. Entre los proyectos más destacados:*

- *Construcción del sistema de riego Cushurococha-Huarco Curan-Cajaca, por S/. 8 825,2 mil.*
  - *Construcción de represa y sistema de riego tantar en la localidad de Concepción Distrito de Concepción-Vilcas Huamán - Ayacucho S/. 4 984,9 mil.*
  - *Mejoramiento de sistema de riego Huacrahsquita-Ararranco-Distrito de Ranrahirca-provincia de Yungay-Ancash por S/. 4 420,7 mil.*
  - *Construcción del sistema de riego Loropico-Pacmal, Distrito de Soloco-Amazonas-Chachapoyas S/. 3 877,4 mil.*
  - *Mejoramiento de sistema de riego de los comités de usuarios Rosaspampa, Pailahuantuna, Viraco Bajo y Limón Pampa de la comisión de regantes del Valle Pampas en la comunidad de Ahuayro, Distrito de Huaccana, Provincia de Chincheros-Apurímac, por S/. 2 584,2 mil.*
  - *Mejoramiento del servicio de agua de sistema de riego en los canales, San Pedro y Ojo de Agua Uno, en las localidades San Pedro, Penca Loma, Distrito de Conchan - Chota-Cajamarca, por S/. 2 500,0 mil.*
  - *Entre, otros.*
- **Ministerio de Energía y Minas**, con S/. 50 901,0 mil o 17,2%; orientado a la ejecución de obras de electrificación rural, con la finalidad de garantizar a los pobladores, el acceso universal al servicio de energía eléctrica prioritariamente a las localidades rurales, aisladas y zonas de frontera, ubicadas mayormente en los quintiles I y II de índice de pobreza y donde la red eléctrica convencional no ha llegado aún y su ejecución permitirá seguir cerrando la brecha de infraestructura eléctrica. Se ha concluido la ejecución de 82 obras de electrificación rural, lo que permitió electrificar 2,174 localidades beneficiando a una población estimada de 326,300 mil habitantes. Los cuales destacan: Sistema Eléctrico Rural "Santa Cruz-Chota-Bambamarca V Etapa" y Construcción, Electrificación Rural "Mira costa I Etapa" Mira costa-Chota Cajamarca beneficiando a 12,952 familias; Sistema Eléctrico Rural "Chuquibamba IV Etapa" Castilla-Condesuyo y "Sistema Eléctrico Rural Caravelli II Etapa" Condesuyo-Camana Arequipa apoyando a 20,164 pobladores; Sistema Eléctrico Rural "Tayabamba-Huancaspata V Etapa" La Libertad beneficiado a 15,902 pobladores; Sistema Eléctrico Rural "Sandia III Etapa" Arapa-Azangaro Puno; entre otras.

**Servicio de la Deuda**, reporta un Presupuesto Institucional Modificado S/. 702 223,1 mil o 12,8% y S/. 696 054,1 mil o 16,0%; en mayor nivel lo asume la **Oficina de Normalización Previsional** por S/. 415 461,9 mil o 59,7% a partir del año 2011 la rendición de bonos de reconocimiento se financia con recursos ordinarios no obstante, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto 2013, la Dirección General de Tesoro y Presupuesto Público realizó una transferencia de recursos al Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR que permitió atender el bono de reconocimiento, **Ministerio de Defensa** por S/. 280 532,5 mil o 40,3% por la ejecución del pago de la deuda por los préstamos suscritos con el banco de Nación, en el marco del núcleo básico de defensa y la operatividad del Valle del Río Apurímac y Ene - VRAE.

**GOBIERNO NACIONAL**  
**CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GASTO**  
**EJERCICIO 2013**  
*(En Miles de Nuevos Soles)*

CUADRO N° 03

PIEGOS	2013				2012				VARIACIÓN	
	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM	%
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	513 193.8	0.7	451 380.6	0.7	471 271.4	0.7	422 425.9	0.7	8.9	6.9
CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA	28 221.8		27 961.0		22 077.6		22 061.7		27.8	26.7
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	349 827.0	0.5	341 011.7	0.5	352 924.5	0.6	345 170.2	0.6	( 0.9)	( 1.2)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	60 362.3	0.1	58 014.9	0.1	50 388.2	0.1	47 486.3	0.1	19.8	22.2
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	102 385.8	0.1	95 291.9	0.1	67 313.2	0.2	53 271.6	0.2	52.1	78.9
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	1 277 657.4	1.7	924 720.4	1.3	862 356.0	1.3	727 828.0	1.2	48.2	27.1
MINISTERIO DE DEFENSA	8 403 913.7	11.2	7 996 836.9	11.6	6 985 559.0	10.3	6 738 351.5	11.1	20.3	18.7
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	9 092 182.0	12.2	8 457 525.3	12.3	9 667 006.7	14.3	8 673 106.7	14.3	( 5.9)	( 2.5)
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	4 104 847.2	5.5	3 875 198.7	5.6	4 283 123.9	6.3	3 389 373.8	5.6	( 4.2)	14.3
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	658 604.5	0.9	605 870.0	0.9	532 760.7	0.8	496 928.7	0.8	23.6	21.9
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	257 038.1	0.3	243 146.4	0.4	268 823.8	0.4	234 659.5	0.4	( 4.4)	3.6
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	633 099.6	0.9	612 944.3	0.9	581 141.6	0.9	541 992.5	0.9	8.9	13.1
MINISTERIO DE SALUD	3 928 308.1	5.3	3 683 383.8	5.4	3 862 993.8	5.7	3 418 537.1	5.7	1.7	7.7
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	265 156.6	0.4	249 459.3	0.4	350 787.0	0.5	304 788.7	0.5	( 24.4)	( 18.2)
MINISTERIO DEL INTERIOR	7 327 187.7	9.8	7 093 834.8	10.3	6 617 891.5	9.8	6 190 865.6	10.2	10.7	14.6
MINISTERIO PÚBLICO	1 231 660.7	1.7	1 218 215.4	1.8	1 082 718.9	1.6	1 037 276.9	1.7	13.8	17.4
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	292 254.6	0.4	208 725.7	0.3	91 576.6	0.1	61 778.4	0.1	219.5	237.9
PODER JUDICIAL	1 678 619.6	2.2	1 617 051.7	2.4	1 585 633.0	2.3	1 497 996.2	2.5	5.9	7.9
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	188 577.0	0.3	167 959.9	0.3	129 957.6	0.2	123 062.7	0.2	45.1	36.5
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL	337 184.0	0.5	315 848.1	0.5	373 377.9	0.6	330 128.6	0.5	( 9.7)	( 4.3)
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	52 288.5	0.1	26 566.5		26 955.8		26 584.2		94.0	( 0.1)
ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES	24 020.9		22 970.1		27 194.2		22 177.7		( 11.7)	3.6
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	107 000.5	0.1	93 219.3	0.1	96 646.8	0.1	86 277.3	0.1	10.7	8.0
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA	37 635.8	0.1	36 243.1	0.1	33 396.2		32 755.9	0.1	12.7	10.6
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	91 553.8	0.1	72 874.7	0.1	141 693.8	0.2	58 241.0	0.1	( 35.4)	25.1
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	89 019.3	0.1	74 279.9	0.1	76 411.8	0.1	60 150.3	0.1	16.5	23.5
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA	48 032.5	0.1	37 093.6	0.1	62 888.7	0.1	33 547.6		( 23.6)	10.6
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA	260 506.3	0.4	215 737.1	0.3	269 285.7	0.4	219 597.3	0.4	( 3.3)	( 1.8)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	102 141.1	0.1	78 388.8	0.1	81 756.0	0.1	64 966.5	0.1	24.9	20.7
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	170 106.1	0.2	130 468.4	0.2	134 389.5	0.2	109 029.1	0.3	26.6	19.7
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	191 344.8	0.3	140 121.8	0.2	186 228.3	0.3	133 309.6	0.2	2.7	5.1
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES	58 459.7	0.1	52 963.3	0.1	46 932.0	0.1	37 218.9		24.6	42.3
UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALÍ	45 585.8	0.1	36 481.7	0.1	46 865.7	0.1	41 766.7	0.1	( 2.7)	( 12.7)
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO	172 864.7	0.2	159 670.3	0.2	154 332.1	0.2	119 035.7	0.2	12.0	34.1
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	87 320.8	0.1	70 404.6	0.1	68 933.6	0.1	64 129.2	0.1	26.7	9.8
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	117 332.9	0.2	85 546.9	0.1	104 599.0	0.2	77 854.8	0.1	12.2	9.9
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA	109 529.5	0.1	37 624.0	0.1	76 741.9	0.1	45 236.8		42.7	( 16.8)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	94 453.4	0.1	67 097.7	0.1	85 710.2	0.1	72 009.7	0.1	10.2	( 6.8)
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	176 271.1	0.2	151 500.1	0.2	159 301.3	0.2	148 661.1	0.2	10.7	1.9
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	73 054.9	0.1	69 031.8	0.1	59 649.1	0.1	56 124.1	0.1	22.5	23.0
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	74 477.7	0.1	57 508.4	0.1	73 921.4	0.1	47 882.2	0.1	0.8	20.1
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN	93 717.2	0.1	69 613.2	0.1	76 964.4	0.1	60 762.2	0.1	21.8	14.6
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	420 792.6	0.6	361 285.1	0.5	379 574.8	0.6	354 164.9	0.6	10.9	2.0
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	136 594.1	0.2	124 579.5	0.2	128 134.7	0.2	110 772.4	0.2	6.6	12.5
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN	234 195.1	0.3	175 232.3	0.3	217 093.5	0.4	149 401.7	0.2	7.9	17.3
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	486 488.4	0.6	157 807.7	0.2	405 664.6	0.6	128 154.5	0.2	19.9	23.1
UNIVERSIDAD NACIONAL CRISTOBAL DE HUAMANGA	119 747.9	0.2	58 674.7	0.1	96 156.8	0.1	50 059.2	0.1	24.5	17.2
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA	198 728.2	0.3	107 643.9	0.2	119 617.5	0.2	88 272.6	0.1	66.1	21.9
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTÍN	55 310.0	0.1	47 568.9	0.1	44 262.3	0.1	41 370.7	0.1	25.0	15.0
UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO	146 117.3	0.2	47 324.8	0.1	112 334.8	0.3	64 094.6	0.1	30.1	( 26.2)
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	80 674.3	0.1	52 922.2	0.1	42 590.9		33 044.6		89.4	60.2
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA	28 510.1		20 507.5		20 388.1		18 638.3		39.8	10.0
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	15 372.4		14 860.0		14 784.3		14 057.8		4.0	5.7
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	459 227.8	0.6	365 255.1	0.5	522 858.6	0.8	437 829.9	0.7	( 12.2)	( 16.6)
ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIÓN	70 000.0	0.1	66 444.2	0.1	57 000.0	0.1	51 500.1	0.1	22.8	29.0
ORGANISMOS SUPERVISORES DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN LA ENERGÍA Y MINERÍA	397 374.9	0.5	232 408.1	0.3	237 757.2	0.4	209 352.3	0.3	67.1	11.0
SUPERINTENDENCIA DE BCA, SEGUROS Y ADMINIST. PRIV. DE FDS. DE PENSIONES	332 616.3	0.4	226 367.3	0.3	239 997.0	0.4	187 700.4	0.3	38.6	20.6
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO	26 199.9		22 517.0		21 240.3		19 443.9		23.3	15.8
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE ZOTAC, AD.DEL SIST. DE CÉTICOS TACNA	40 476.9	0.1	28 398.0	0.0	38 306.7	0.2	31 179.9	0.1	5.7	( 8.9)
ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	14 416.9		12 678.6		13 513.2		12 272.9		6.7	3.3
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	9 823.3		9 106.1		5 800.1		5 489.0		69.4	65.9
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	29 420.4		22 403.6		28 280.9		23 902.1		4.0	( 6.3)
CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO	21 500.0		16 440.1		19 009.9		10 895.6		13.1	50.9
ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL	180 546.7	0.2	124 752.7	0.2	87 497.9	0.1	73 058.9	0.1	106.3	70.8
COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO	324 072.7	0.4	286 457.0	0.4	229 864.0	0.3	214 292.7	0.4	41.0	33.7
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	45 803.7	0.1	44 491.2	0.1	17 600.8		17 419.5		160.2	155.4
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	89 062.5	0.1	79 094.4	0.1	77 339.5	0.1	64 189.8	0.1	15.2	23.2

**GOBIERNO NACIONAL**  
**CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GASTO**  
**EJERCICIO 2013**  
*( En Miles de Nuevos Soles )*

CUADRO N° 03

PLIEGOS	2013			2012			VARIACIÓN		
	PIM	EJECUCIÓN	%	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM %	EJECUC. %
CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ	134 231.2	0.2	127 064.2	0.2	103 627.7	0.2	45 670.6	0.1	29.5 178.2
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ	74 723.2	0.1	64 108.8	0.1	45 473.8	0.1	40 781.4	0.1	64.3 57.2
INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ	22 462.8		20 891.4		10 647.8		10 402.2		111.0 100.8
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	8 439.6		7 069.5		11 772.0		8 881.6		( 28.3) ( 20.4)
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO	64 467.5	0.1	58 347.5	0.1	94 646.9	0.1	75 528.5	0.1	( 31.9) ( 22.7)
INST.NAC.DE DEFENSA DE LA COMPET. Y LA PROT. DE LA PROP. INTELECTUAL	127 361.5	0.2	118 809.5	0.2	96 261.0	0.1	87 421.0	0.1	32.3 35.9
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	147 960.9	0.2	102 053.6	0.2	103 255.4	0.2	97 186.8	0.2	43.3 5.0
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	304 123.6	0.4	274 193.3	0.4	330 370.0	0.5	299 513.9	0.5	( 7.9) ( 8.5)
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA	63 112.4	0.1	57 264.4	0.1	51 300.4	0.1	45 326.5	0.1	23.0 26.3
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ	92 823.0	0.1	88 860.1	0.1	58 929.0	0.1	54 531.9	0.1	57.5 63.0
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	123 799.7	0.2	115 126.6	0.2	110 921.3	0.2	105 219.9	0.2	11.6 9.4
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	610 041.0	0.8	539 221.5	0.8	464 912.3	0.7	413 541.6	0.7	31.2 30.4
INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR	30 711.6		28 374.9		30 156.1	0.0	27 311.1	0.0	1.8 3.9
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	518 099.7	0.7	318 322.6	0.5	261 596.3	0.4	193 458.3	0.3	98.1 64.5
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN	45 165.9	0.1	35 227.5	0.1	28 648.4		19 504.4		57.7 80.6
OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIÓN	5 827 412.2	7.8	5 638 160.3	8.2	5 379 983.9	7.9	5 304 645.9	8.8	8.3 6.3
SERV. NAC.DE CAPACIT.PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	91 415.8	0.1	83 799.4	0.1	80 254.7	0.1	67 934.5	0.1	13.9 23.4
SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA	52 491.0	0.1	46 103.1	0.1	41 014.7		34 919.7	0.1	28.0 32.0
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA	255 141.2	0.3	245 613.0	0.4	223 021.8	0.3	188 200.8	0.3	14.4 30.5
SUPERINTENDENCIA NAC. DE ASEGURAMIENTO EN SALUD	18 378.3		16 981.3		17 525.0		14 700.3		4.9 15.5
CENTRO VACACIONAL HUAMPAÑI	26 692.4		19 226.4		21 392.8		13 931.1		24.8 38.0
SUPERINTENDENCIA DEL MAERCADO DE VALORES	48 112.3	0.1	38 657.9	0.1	44 641.2	0.1	35 948.8	0.2	7.8 7.5
SUPERINTENDENCIA NAC.DE ADUANAS Y DE ADMINIST.TRIBUTARIA	1 883 158.2	2.5	1 652 026.9	2.4	1 709 504.5	2.5	1 363 148.2	2.3	10.2 21.2
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA CHACHAPOYAS	386.8		295.4		353.8		262.3		9.3 12.6
SOC. DE BENEFICENCIA PUB. DE RODRIGUEZ DE MENDOZA	88.3		77.2		84.7		75.8		4.3 1.8
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE AIA	35.9		31.1		36.5		31.4		( 1.6) ( 1.0)
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CABANA-PALLASCA	56.4		24.5		45.0		28.1		25.3 ( 12.8)
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CARAZ	329.1		285.3		280.5		220.6		17.3 29.3
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CARHUAZ	593.1		411.6		517.0		261.7		14.7 57.3
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CASMA	134.8		78.3		120.3		78.7		12.1 ( 0.5)
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CHIMBOTE	3 493.6		3 275.8		2 850.0		2 771.1		22.6 18.2
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CHIQUIAN-BOLOGNESI	102.1		59.7		56.4		39.1		81.0 52.7
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ	904.0		670.8		864.0		728.6		4.6 ( 7.9)
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARI	213.3		67.4		226.8		56.7		( 6.0) 18.9
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE POMABAMBA	69.4		55.1		56.4		45.5		23.0 21.1
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE RECUAY	84.7		73.3		71.1		58.9		19.1 24.4
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE YUNGAY	338.2		209.6		351.8		207.2		( 3.9) 1.2
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE ABANCAY	614.2		416.0		618.8		336.5		( 0.7) 23.6
SOC. DE BENEFICENCIA PUB. DE CHALHUANCA-AYMARAS	74.1		34.6		55.0		49.4		34.7 ( 30.0)
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE ANDAHUAYLAS	369.4		360.9		331.9		287.2		11.3 25.7
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE APLAO	25.7		1.7						
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE AREQUIPA	10 849.2		6 719.1		9 870.0		5 934.7		9.9 13.2
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CAMANA	434.1		376.4		401.0		327.6		8.3 14.9
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CHIVAY	148.7		79.6		111.8		71.7		33.0 11.0
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CHUQUIBAMBA	37.9		24.1		39.9		12.3		( 5.0) 95.9
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CARAVELI	45.7		21.8		61.7		27.2		( 25.9) ( 19.9)
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUANCARQUI	35.2		27.0		30.0		21.7		17.3 24.4
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE MOLLENDO	823.8		798.5		755.5		696.8		9.0 14.6
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE AYACUCHO	3 055.1		1 487.7		2 363.6		1 482.1		29.3 0.4
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CORA CORA	252.6		185.0		293.1		235.2		( 13.8) ( 21.3)
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUANTA	610.0		351.4		519.1		327.6		17.5 7.3
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE PUQUIO	199.3		190.7		241.3		207.7		( 17.4) ( 8.2)
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CAJAMARCA	5 806.5		4 281.4		4 676.7		3 210.1		24.2 33.4
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CONTUMAZA	110.7		91.9		101.5		75.0		9.1 22.5
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CHOTA	559.7		496.9		355.9		223.7		57.3 122.1
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE BAMBAMARCA-HUALGAYOCCHOTA	156.6		136.1						
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CAJABAMBA	345.5		289.6		264.1		146.3		30.8 97.9
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CELENDÍN	138.5		119.9		135.5		108.4		2.2 10.6
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CUTERVO	91.5		34.4		102.2		47.4		( 10.5) ( 27.4)
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE JAÉN	4 478.9		3 195.0		4 076.7		2 074.1		9.9 54.0
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CALLAO	9 410.1		7 558.1		7 966.9		7 020.2		18.1 7.7
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CUSCO	9 591.6		7 533.2		10 688.5		7 351.5		( 10.3) 2.5
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE SICUANI	171.4		97.8		130.9		82.7		30.9 18.3
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUANCAYA	524.6		415.9		460.6		348.2		13.9 19.4
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE PAMPAS TAYACAJA	44.8		36.1		52.6		42.0		( 14.8) ( 14.0)
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUÁNUCO	4 205.7		3 082.8		4 232.4		1 802.3		( 0.6) 71.0
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE LA UNION -DOS DE MAYO	38.9		35.9		31.6		28.1		23.1 27.8
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE LLATA HUMALIES	59.1		32.7		55.2		35.9		7.1 ( 8.9)
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE ICA	4 200.7		3 109.3		4 134.2		3 313.9		1.6 ( 6.2)

**GOBIERNO NACIONAL**  
**CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GASTO**  
**EJERCICIO 2013**  
*(En Miles de Nuevos Soles)*

PIEGOS	2013			2012			CUADRO N° 03	
	PIM	EJECUCIÓN	%	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM %
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CHINCHA	2 283.6	1 603.5		2 436.4		1 585.1		( 6.3) 1.2
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE NAZCA	615.4	410.8		608.5		442.0		1.1 ( 7.1)
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE PALPA				210.6		188.2		( 100.0) ( 100.0)
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE PISCO	1 939.4	1 756.0						
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUANCAYO	21 006.8	8 087.5		20 248.4		7 157.3		3.7 13.0
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE JAUJA	443.7	438.5		494.3		486.9		( 10.2) ( 9.9)
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE TARMA	1 536.2	1 072.6		1 999.0		1 201.7		( 23.2) ( 10.7)
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CONCEPCIÓN	282.5	197.9		204.2		149.6		38.3 32.3
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE LA OROYA -JUNÍN	546.4	209.9		452.6		273.6		20.7 ( 23.3)
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA GUADALUPE	545.0	363.3		360.1		320.4		51.3 13.4
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUAMACHUCO	647.9	567.8		387.4		264.6		67.2 114.6
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE OTUZO	236.3	211.0		170.1		144.2		38.9 46.3
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE SAN PEDRO DE LLOC	236.3	214.5		213.1		189.4		10.9 13.3
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE SANTIAGO DE CHUIC	63.0	49.6		76.8		60.0		( 18.0) ( 17.3)
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE TRUJILLO	9 383.6	5 277.7		7 778.0		3 807.2		20.6 38.6
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CHICLAYO	10 275.3	7 697.5		9 929.7		6 432.0		3.5 19.7
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE LAMBAYEQUE	1 203.2	1 117.6		1 476.4		1 291.6		( 18.5) ( 13.5)
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE MOTUPE	344.0	226.4		341.6		263.1		0.7 ( 13.9)
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CHONGOYAPE	240.4	138.9		225.8		138.4		6.5 0.4
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE MONSEFU	723.5	379.0		609.0		365.1		18.8 3.8
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE LIMA	48 328.0	0.1	30 663.6	48 094.9	0.1	27 438.0	0.1	0.5 11.8
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE BARRANCA	664.8	561.7		581.5		469.7		14.3 19.6
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUACHO	3 001.6	2 516.1		2 830.9		2 406.9		6.0 4.5
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CAÑETE	1 217.8	870.4		902.9		625.3		34.9 39.2
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE MATUCANA				159.4		95.2		( 100.0) ( 100.0)
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE IQUITOS	4 110.2	3 772.3		4 204.1		3 228.7		( 2.2) 16.8
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE PUERTO MALDONADO				321.7		198.2		( 100.0) ( 100.0)
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE ILO	1 287.6	815.5		1 245.1		584.0		3.4 39.6
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE MOQUEGUA	899.0	786.6		919.0		694.7		( 2.2) 13.2
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE OMATE	55.5	30.3		46.8		14.3		18.6 111.9
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE PASCO	1 082.9	670.3		1 151.3		604.0		( 5.9) 11.0
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE PIURA	6 317.0	4 560.5		8 830.0		4 438.9		( 28.5) 2.7
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CATACAOS	1 337.0	902.1		1 521.2		765.0		( 12.1) 17.9
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CHULUCANAS	370.4	343.1		363.3		348.0		2.0 ( 1.4)
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE PAITA	741.5	483.1		655.5		493.6		13.1 ( 2.1)
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE SULLANA	2 200.9	1 693.3		1 786.0		1 396.1		23.2 21.3
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUANCABAMBA	165.4	152.0		160.9		121.8		2.8 24.8
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE AYABACA	137.0	78.9		92.1		65.7		48.8 20.1
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE PUNO	4 293.3	2 958.9		4 205.1		2 041.9		2.1 44.9
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE LAMPA	128.3	76.9		132.6		99.5		( 3.2) ( 22.7)
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE AYAVIRI-MELGAR	319.3	265.8		310.1		245.5		3.0 8.3
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE JULIACA-SAN ROMÁN	3 757.5	2 037.1		3 542.2		1 292.6		6.1 57.6
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE JUANJUI	219.5	191.7		150.9		134.4		45.5 42.6
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE MOYOBAMBA	393.9	348.8		242.7		193.6		62.3 80.2
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE LAMAS	172.1	130.9		135.2		73.8		27.3 77.4
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE TARAPOTO	878.6	618.3		783.2		582.7		12.2 6.1
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE TACNA	4 348.9	2 196.1		3 497.7		1 969.8		24.3 11.5
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE TARATA				12.4		8.4		
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE TUMBES	952.6	723.7		822.8		683.2		15.8 5.9
J.P.S DE MOCHE - TRUJILLO	589.3	282.8		535.1		296.0		10.1 ( 4.5)
ORG. SUPERV. DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUC. DE TRANSP. DE USO	39 639.5	0.1	34 182.2	0.0	39 066.7	0.2	32 076.6	0.1
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	10 825.8	9 907.0		9 088.2		8 886.6		19.1 11.5
UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	30 055.1	27 697.7		27 481.3		24 739.6		9.4 12.0
UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	26 709.4	21 009.6		15 257.9		13 009.0		75.1 61.5
UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC	39 311.7	20 538.4		25 193.1		15 243.6		56.0 34.7
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	26 705.1	12 958.8		19 901.6		9 546.7		34.2 35.7
DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA	110 273.6	0.1	109 625.2	0.2	52 767.4	0.2	51 799.1	0.1
DESPACHO PRESIDENCIAL	33 756.2	31 109.9	0.1	32 461.4		31 672.6	0.2	4.0 ( 1.8)
AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL	9 375.2	8 946.8		10 597.1		9 620.0		( 11.5) ( 7.0)
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS	197 592.7	0.3	187 634.3	0.3	174 819.3	0.4	168 886.8	0.3
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	7 583 648.8	10.1	7 402 392.5	10.8	7 407 214.5	10.9	7 106 584.7	11.8
SEGURIDAD INTEGRAL DE SALUD	1 123 110.0	1.5	1 111 354.1	1.6	674 420.4	1.1	603 419.3	1.0
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	1 756 251.6	2.3	1 716 877.8	2.5	1 039 111.2	1.6	957 813.3	1.6
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	185 806.9	0.2	140 565.2	0.2	256 901.1	0.5	140 888.7	0.2
MINISTERIO DE LA PRODUCCION	157 836.9	0.2	141 782.4	0.2	108 810.4	0.3	91 772.1	0.3
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	311 431.2	0.4	285 304.2	0.4	230 818.7	0.4	218 443.4	0.4
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL	166 467.7	0.2	145 637.4	0.2	251 787.6	0.5	168 675.8	0.3
CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	15 014.2		11 894.8		9 961.2		7 630.0	
UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA	29 427.5		24 155.1		27 131.4		15 179.8	
								8.5 59.1

**GOBIERNO NACIONAL**  
**CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GASTO**

**EJERCICIO 2013**

( En Miles de Nuevos Soles )

PILEGOS	2013			2012			CUADRO N° 03 VARIACIÓN	
	PIM	EJECUCIÓN	%	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM %
CENT. DE EXPORT.TRANSFORM.IND.Y COMERC. Y SERV. DE MATARANI	2 223.5	1 116.3		1 918.8		1 474.8		15.9 ( 24.3 )
CENT. DE EXPORT.TRANSFORM.IND.Y COMERC. Y SERV. DE PAITA	3 523.1	2 141.4		3 077.2		2 333.5		14.5 ( 8.2 )
CENT. DE EXPORT.TRANSFORM.IND.Y COMERC. Y SERV. DE ILO	3 500.0	2 578.9		3 554.0		3 117.7		( 1.5 ) ( 17.3 )
SOC. DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE SAN MIGUEL	95.2	86.8						
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA (GASTADORA)	347 159.6	0.5	222 711.6	0.3	336 288.1	0.5	186 665.0	0.3
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS	15 468.9	14 710.2		9 666.4		8 411.1		60.0 74.9
SIERRA EXPORTADORA	22 703.8	21 972.7		16 097.1		16 047.1		41.0 36.9
INSTITUTO NACIONAL DE EMFERMEDADES NEOPLASICAS	289 220.8	0.4	255 007.9	0.4	214 036.4	0.3	206 645.4	0.3
MINISTERIO DEL AMBIENTE	291 008.7	0.4	264 766.6	0.4	82 816.4	0.1	69 188.2	0.1
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	56 613.6	0.1	8 768.8		42 838.6	0.1	7 861.9	
FEURO MILITAR POLICIAL	17 724.8		17 470.6		12 848.7		12 536.4	
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	92 590.7	0.1	56 971.1	0.1	46 042.4		38 216.9	
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	154 899.2	0.2	144 677.2	0.2	138 169.5	0.2	105 162.6	0.2
ORGANI. SUPERVISION DE LOS REC. FORESTALES DE FAUNA SILVESTRE	19 896.2		19 888.4		17 968.6		17 545.2	
ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL	74 344.2	0.1	69 432.1	0.1	52 750.5		34 538.7	0.2
SERV. NAC. DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO	53 350.8	0.1	51 026.7	0.1	46 434.2	0.1	40 064.1	0.1
MINISTERIO DE CULTURA	339 327.2	0.5	294 084.8	0.4	240 819.8	0.4	207 185.9	0.3
SUPER. DE TRASP.TERRESTRE DE PERSONAS Y CARGAS Y MECANCIAS	42 147.5	0.1	35 442.5	0.2	37 061.9		28 443.5	0.1
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN	35 267.8		4 907.1		23 591.8		4 148.7	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	14 904.2		4 044.2		12 588.7		2 668.8	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	23 226.2		4 606.9		11 673.7		3 616.4	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA	32 705.1		4 055.4		20 158.1		3 478.7	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHOTA	26 608.6		6 225.7		3 504.8		3 498.7	
UNIV.NAC. INTERCULT. DE LA SELVA CENTRAL JUAN STOS. ATAHUALPA	5 575.2		3 379.4		4 678.7		2 208.4	
UNIV.NAC. INTERCULTURAL DE JULIACA	31 444.4		5 398.5		26 489.1		6 434.3	18.7 ( 16.1 )
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	3 173 283.0	4.2	3 084 922.4	4.5	2 895 083.2		2 432 562.4	9.6 26.8
CENTRO NAC. DE ESTIM., PREV. Y REDUC. DEL RIESGO DE DESASTRES	8 557.9		8 107.5		6 097.4		6 057.1	40.4 33.9
SISTEMA NAC. DE EVALUAC. ACREDIT. Y CERTIFICAC. DE LA CALIDAD EDUCATIV	12 980.0		11 458.5					
OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR	33 440.2		31 785.6					
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES	14 367.6		5 159.8					
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	3 100.0		3 099.7					
SUPERINTED.NAC. DE CONTROL DE SERVIC. DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIO	4 378.9		727.2					
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HUANTA	141.4		141.4					
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>74 844 567.5</b>	<b>100.0</b>	<b>68 670 945.0</b>	<b>100.0</b>	<b>67 741 582.2</b>	<b>100.0</b>	<b>60 475 838.1</b>	<b>100.0</b>
							<b>10.5</b>	<b>13.6</b>

  
**OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ**  
 Director General  
 Dirección General de Contabilidad Pública

  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
 Dirección General de Contabilidad Pública  
**C.R. ISABEL CANORIO SALCEDO**  
 Directora de Gobierno Nacional y Gobierno Regional

### **NOTA 13: ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

Las entidades del Gobierno Nacional, reporta una ejecución de gastos por S/. 68 670 945,0 mil; superior en 10,5% y 13,6% del Presupuesto Institucional Modificado en relación al año precedente. La Clasificación Institucional agrupa a Gobierno Central, Instituciones Públicas, y Universidades, entidades que cuentan con créditos presupuestarios aprobados en sus respectivos Presupuestos Institucionales de Ingresos y Gastos de conformidad con la Ley N° 29951 y las Entidades de Tratamiento Empresarial - ETES que es autorizado por Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01 y de las Sociedades de Beneficencia Pública que aprueban su presupuesto mediante Resolución de Presidencia del Directorio, entidades que destacan:

- **Ministerio de Economía y Finanzas**, reporta S/. 8 457 525,3 mil o 12,3%; recursos destinados para atender operaciones del pago de la Deuda Pública Interna y Externa, en función al cronograma de pagos establecido anualmente, la misma que asciende a S/. 7 616 479,3 mil representa una disminución de 2,5% del gasto en relación al ejercicio anterior.
- **Ministerio de Defensa**, presenta S/. 7 996 836,9 mil o 11,6%; con una variación ligeramente mayor en 18,7% en función al año precedente, las genéricas con mayor demanda: Personal y Obligaciones Sociales por S/. 2 607 819,5 mil; en Bienes y Servicios S/. 1 767 555,1 mil; Adquisición de Activos no Financieros por S/. 1 429 060,0 mil; Pensiones y Otras Prestaciones Sociales S/. 1 208 029,1 mil; entre otros.
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, reporta S/. 7 402 392,5 mil; o 10,8% de la ejecución del ejercicio, con disminución de 4,2% respecto al ejercicio precedente, las genéricas con mayor ejecución, corresponde a la Adquisición de Activos no Financieros por S/. 5 428 507,1 mil; Bienes y Servicios S/. 1 548 259,5 mil; Personal y Obligaciones Sociales por S/. 75 543,7 mil; gastos de Pensiones y Otras Prestaciones Sociales S/. 74 709,6 mil; entre otros.
- **Ministerio del Interior**, por S/. 7 093 834,8 mil o 10,3%; superior al año precedente en 14,6%; el orden de la ejecución de gastos están representados en las siguientes genéricas: Personal y Obligaciones Sociales por S/. 3 945 632,3 mil; Pensiones y Otras Prestaciones Sociales por S/. 1 370 872,1 mil; Bienes y Servicios por S/. 863 084,7 mil; Adquisición de Activo No Financiero presenta S/. 322 332,3 mil; entre otros.
- **Oficina de Normalización Previsional**, evidencia una ejecución de S/. 5 638 160,3 mil o 8,2%; menor en 6,3% en relación al ejercicio precedente, los principales gastos efectuados se aprecian en el pago de las planillas de pensiones, orientados al pago de las contribuciones sociales, Servicio de la Deuda de S/. 415 462,0 mil; Bienes y Servicios S/. 366 998,6 mil; entre otros.
- **Ministerio de Educación**, la ejecución alcanza a S/. 3 875 198,7 mil o 5,6%; superior en 14,3% en relación al ejercicio anterior. Las genéricas que destacan es Personal y Obligaciones Sociales por S/. 1 407 101,4 mil; Bienes y Servicios S/. 1 135 981,3 mil; Pensiones y Otras Prestaciones Sociales S/. 598 763,2 mil; Adquisición de Activos No Financieros S/. 510 645,7 mil; entre otros, gastos orientados al mejoramiento de la gestión y capacidad operativa descentralizada en el ámbito rural.
- **Ministerio de Salud**, reporta una ejecución de S/. 3 683 383,8 mil o 5,4%; inferior en 7,7% de lo informado en el año precedente; gastos que financiaron a Personal y Obligaciones Sociales S/. 1 380 686,8 mil; Bienes y Servicios S/. 1 550 869,7 mil; Adquisiciones de Activos No Financieros por S/. 378 326,4 mil; Pensiones y Otras Prestaciones Sociales por S/. 185 286,0 mil; entre otros.

**GOBIERNO NACIONAL**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y GASTOS**  
**EJERCICIO 2013**  
*(En Miles de Nuevos Soles)*

**CUADRO N° 04**

<b>INGRESOS</b>	<b>EJECUCION</b>		<b>EJECUCION</b>		<b>VARIACIÓN</b>	<b>GASTOS</b>	<b>EJECUCION</b>		<b>EJECUCION</b>		<b>VARIACIÓN</b>
	<b>2013</b>	<b>%</b>	<b>2012</b>	<b>%</b>			<b>2013</b>	<b>%</b>	<b>2012</b>	<b>%</b>	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>92042 247.2</b>	<b>82.6</b>	<b>84955 299.0</b>	<b>81.7</b>	<b>8.3</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>46501 803.4</b>	<b>67.7</b>	<b>40030 111.3</b>	<b>66.2</b>	<b>16.2</b>
Impuestos y Contribuciones Oblig.	79981282.7	718	73961083.8	711	8.1	Personal y Obligaciones Sociales	16103 293.3	23.4	14305 983.8	23.7	12.6
Contribuciones Sociales	2599 877.1	2.3	2229 0017	2.1	16.6	Pensiones y Otras Prestac. Sociales	9154 1810	13.3	9058 974.0	15.0	11
Venta de Bien. y Serv. y Derech. Adm.	3908 428.7	3.5	3606 005.7	3.5	8.4	Bienes y Servicios	14801769.1	216	12520 653.8	20.7	18.2
Otros ingresos	5552 658.7	5.0	5159 207.8	5.0	7.6	Donaciones y Transferencias	1585 472.6	2.3	992 478.2	16	59.7
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>322 518.5</b>	<b>0.3</b>	<b>46 320.4</b>		<b>596.3</b>	Otros Gastos	4857 087.4	7.1	3152 0215	5.2	54.1
Venta de Activos No Financieros	307 7316	0.3	29 028.8		960.1	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>13798 532.5</b>	<b>20.1</b>	<b>11553 978.7</b>	<b>19.1</b>	<b>19.4</b>
Venta de Activos Financieros	14 786.9		17 2916		(14.5)	Donaciones y Transferencias	1650 914.4	2.4	1176 7919	1.9	40.3
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>3257 401.1</b>	<b>2.9</b>	<b>2063 251.5</b>	<b>2.0</b>	<b>57.9</b>	Otros Gastos	5916614	0.9	524 538.9	0.9	12.8
Donaciones y Transferencias	3091249.7	2.8	1896 796.2	18	63.0	Adquisición de Activos No Financiero	11133 085.1	16.2	9632 047.8	15.9	15.6
Otros ingresos	166 1514	0.1	166 455.3	0.2	(0.2)	Adquisición de Activos Financiero	422 8716	0.6	220 600.1	0.4	91.7
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>15857 096.9</b>	<b>14.2</b>	<b>16944 485.6</b>	<b>16.3</b>	<b>( 6.4)</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>8370 609.1</b>	<b>12.2</b>	<b>8891 748.1</b>	<b>14.7</b>	<b>( 5.9)</b>
Endeudamiento	2498 327.9	2.2	5914 5819	5.7	(57.8)	Servicio de la Deuda Pública	8370 609.1	12.2	8891 748.1	14.7	(5.9)
Saldos de Balance	13358 769.0	12.0	11029 903.7	10.6	211						
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>111 479 263.7</b>	<b>100.0</b>	<b>104 009 356.5</b>	<b>100.0</b>	<b>7.2</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>68 670 945.0</b>	<b>100.0</b>	<b>60 475 838.1</b>	<b>100.0</b>	<b>13.6</b>

  
**OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ**  
 Director General  
 Dirección General de Contabilidad Pública

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
 Dirección General de Contabilidad Pública  
  
**DR. ISABEL CANORIO SALCEDO**  
 Directora de Gobierno Nacional y Gobierno Regional

#### NOTA 14: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

La estructura de la clasificación económica del presupuesto de ingresos, presenta un informe económico de acuerdo a su naturaleza de origen, ingresos clasificados a nivel de las entidades del Gobierno Nacional, permitirá conocer los diversos aspectos y actividades de recaudación de un ejercicio fiscal; fondos financieros administrados a través del Estado con la finalidad de atender los gastos de acuerdo a la Ley de Presupuesto anuales en cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, se detalla la ejecución de ingresos de acuerdo a la siguiente estructura:



CONCEPTO	2013		2012	
	EJECUCIÓN	%	EJECUCIÓN	%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>92 042 247.2</b>	<b>82.6</b>	<b>84 955 299.0</b>	<b>81.7</b>
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	79 981 282.7	71.8	73 961 083.8	71.1
Contribuciones Sociales	2 599 877.1	2.3	2 229 001.7	2.1
Vta de Bienes y Servicios y Derechos Adm.	3 908 428.7	3.5	3 606 005.7	3.5
Otros Ingresos	5 552 658.7	5.0	5 159 207.8	5.0
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>322 518.5</b>	<b>0.3</b>	<b>46 320.4</b>	
Venta de Activos No Financieros	307 731.6	0.3	29 028.8	
Venta de Activos Financieros	14 786.9		17 291.6	
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>3 257 401.1</b>	<b>2.9</b>	<b>20 632 515</b>	<b>2.0</b>
Donaciones y Transferencias	3 091 249.7	2.8	18 967 96.2	1.8
Otros Ingresos	166 151.4	0.1	166 455.3	0.2
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>15 857 096.9</b>	<b>14.2</b>	<b>16 944 485.6</b>	<b>16.3</b>
Endeudamiento	2 498 327.9	2.2	5 914 581.9	5.7
Saldos de Balance	13 358 769.0	12.0	11 029 903.7	10.6
<b>TOTAL</b>	<b>111 479 263.7</b>	<b>100.0</b>	<b>104 009 356.5</b>	<b>100.0</b>

Los fondos recaudados ascienden a S/. 111 479 263,7 mil; en relación al año precedente, reporta un incremento de 7,2% presenta la estructura siguiente:

**Ingresos Corrientes**, reporta un ingreso de S/. 92 042 247,2 mil; o 82,6% del ingreso total, con un incremento de 8,3% con respecto al ejercicio anterior. Las partidas de mayor relevancia son:

- **Impuestos y Contribuciones Obligatorias**, incluye una recaudación de S/. 79 981 282,7 mil o 71,8%; y variación positiva de 8,1%; en relación al año precedente, involucra los impuestos y contribuciones tributarios, que nace de la obligatoriedad de los contribuyentes en cumplimiento de

*los dispositivos vigentes, la cual no originan una contraprestación directa e inmediata por parte del Estado a favor del contribuyente, caracterizándose como una obligación legal de derecho público y sostenible en el parámetro de gastos públicos. Sobresalen las entidades:*

- **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria** (captadora), reporta una captación de S/. 79 069 905,7 mil o 98,9%; con una variación positiva de 8,0%; con respecto al año precedente, logrando obtener un crecimiento económico en términos reales en relación al ingreso, que corresponde al Impuesto a la Producción y el Consumo determinado por el Impuesto General a las Ventas cuyo importe asciende a S/. 47 584,6 mil; y el Impuesto a la Renta de Personas Jurídicas y Naturales por S/. 31 631,2 mil.
- **Ministerio de Energía y Minas**, con recaudación de S/. 332 733,8 mil o 0,4%; y una variación positiva del 10,3% en relación al año precedente, constituye fondos financieros que se generan producto de la recaudación de impuestos y contribuciones obligatorias por aportes de las empresas y usuarios, que se destinaran a obras de electrificación rural, prioritariamente a las localidades rurales, aisladas y zonas de frontera, ubicadas mayormente en los quintiles I y II de índices de pobreza. Asimismo, se cuenta con el aporte de las empresas eléctricas por facturación de obras que se incrementó en 7,2% en relación al ejercicio anterior.
- **Superintendencia de Banca, Seguros y AFP**, presenta un ingreso de S/.273 393,8 mil o 0,3% menor en 14,7% en relación al año precedente, cuyo cálculo se basa de las contribuciones se acota a todo el sistema financiero, por el notable crecimiento que se generan por los activos de las empresas del Sistema Financiero y Entidades Financieras, acciones que se viene cumpliendo en concordancia a la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguro y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, según el artículo 374º en cumplimiento del marco de la referencia.
- **Otras entidades**, por S/. 305 249,4 mil.
- **Contribuciones Sociales**, reporta ingresos por S/. 2 599 877,1 mil o 2,3% superior en 16,6% en relación al año precedente. La **Oficina de Normalización Previsional**, con una captación de S/. 2 595 858,5 mil; que proviene de los aportes pensionarios al Decreto Ley N° 19990, así como los ingresos para efectuar el pago del servicio de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, Ley N° 26790. Otras entidades por S/. 4 018,6 mil.
- **Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos**, reporta S/. 3 908 428,7 mil o 3,5% mayor en 8,4% en relación al ejercicio precedente. Resaltan con mayor ejecución las siguientes entidades:
  - **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria** (Gastadora), por S/.1 975 512,2 mil o 50,5%; inferior en 5,6% con respecto al ejercicio anterior, cuyos ingresos corresponden de las comisiones por servicios administrativos tributarios; aportaciones a EsSalud y ONP; así como la tasa de derecho aduanero, otros que se incluye de los ingresos que obtiene por servicio de recaudación de tributos internos y externos, servicios por supervisión de importaciones y otros servicios por capacitación, almacenaje, alquiler de locales, entre otros.
  - **Superintendencia Nacional de los Registros Públicos**, refleja S/. 453 924,5 mil o 11,6% mayor en 9,2%; con respecto al ejercicio precedente, el incremento en la recaudación se debe a la demanda de atención en los Registros de Propiedad de Inmuebles, Registro de Personas Jurídicas y Naturales, Registro de Bienes Muebles, complementando los servicios de

publicidad registral y Registro de Propiedad Vehicular, Servicios por Administración y Recaudación por Venta de Bases para licitaciones públicas, entre otros servicios. La cual coadyuva otorgar seguridad en cumplimiento de las normas vigentes que se integran en el sistema nacional, dotado de procedimientos, tecnología avanzada en materia de archivo e información registral.

- **Oficina de Normalización Previsional**, con ejecución de S/. 347 131,6 mil o 8,9% inferior en 9,2% en relación al ejercicio anterior; provenientes de la venta de bases para licitación pública, de la venta de Primas de Seguros por Trabajo de Riesgos a las empresas mineras, intereses por depósitos a plazos del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR. según Ley Nº 26790 y otros por Seguro de Riesgos Complementarios de trabajo de riesgos, entre otros.
- **Ministerio de Salud**, con S/. 278 981,6 mil o 7,1%; con variación negativa de 7,5%; en relación al ejercicio anterior, comprende básicamente ingresos por venta de medicinas, tasas de salud, atención médica, exámenes de laboratorios, hospitalización, diagnósticos por imágenes rayos X, ecografías y tomografías, certificados, otros derechos administrativos, servicios de capacitación, entre otros.
- **Otros ingresos**, con S/. 5 552 658,7 mil o 5,0%; superior al periodo anterior en 7,6%; provenientes de la renta de propiedad, multas, sanciones y otras transferencias voluntarias y otros ingresos que puedan adoptar. Destacan:
  - **Tesoro Público**, muestra una ejecución de S/. 2 857 248,4 mil o 51,5%; menor en 5,8% respecto al año precedente; corresponde a la recaudación por los conceptos de Regalías de la Actividad Petrolera por S/. 1 308 147,5 mil; Otros Ingresos Diversos S/. 438 761,9 mil y Otras Concesiones S/. 211 794,3 mil.
  - **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria** (captadora), reporta un ingreso de S/. 810 319,1 mil o 14,6%; obtiene menor ingreso en relación ejercicio precedente de 14,0%; la captación corresponde a la partida Rentas de la Propiedad Financiera.
  - **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con ingresos de S/. 367 816,1 mil o 6,6%; menor en 9,0% respecto ejercicio que le antecede. Las partidas de mayor relevancia: Derecho por Uso del Espectro Radioeléctrico (Canon por Telecomunicaciones) por S/. 271 087, 4 mil; Intereses por Depósitos distintos de Recursos por Privatización y Concesión S/. 31 525,4 mil; (intereses bancarios por cuentas a plazos de Fondos de Inversión en Telecomunicaciones-FITEL), Otros Derechos e Ingresos por Otras Concesiones por S/. 23 706,8 mil; Multas S/. 18 466,1 mil; Fondo de Accidentes de Tránsito S/. 5 058,1 mil y otras sanciones S/. 4907,5 mil; entre otros.
  - **Otras entidades**, por S/. 1 517 275,1 mil.

**Ingresos de Capital**, corresponde a los recursos financieros que recibe las entidades del sector público, originados por la venta de activo fijo e intangibles del sector público que comprende a valores financieros, venta de títulos valores y otros ingresos por recuperación de inversiones por los fondos como transferencias y donaciones sin contraprestación. Presenta una captación de S/. 322 518,5 mil; equivale 0,3% reporta un aumento de 596,3%; en relación al ejercicio de anterior, los rubros que resaltan que sobresale con mayor ejecución de ingresos:

- **Venta de Activos No Financieros**, con ingresos de S/. 307 731,6 mil o 0,3% y variación positiva de 960,1% en relación al periodo anterior, las entidades con mayor ejecución:

- **Tesoro Público**, con S/. 286 136,3 mil o 93,0%; con incremento significativo de 2 528,2% respecto al año precedente, cuya ejecución de ingresos se genera a través de la venta de otros activos fijos.
- **Ministerio de Agricultura y Riego**, con S/. 2 520,6 mil o 0,8%; presenta una variación mayor en 124,3%; en relación al ejercicio anterior. La ejecución de ingresos corresponde a la venta de: semillas y almácigos por S/. 110,8 mil y venta de Terrenos Eriazos por S/. 2 409,9 mil.
- **Otras entidades**, por S/. 19 084,7 mil.
- **Venta de Activos Financieros**, reporta un ingreso por S/. 14 786,9 mil; con una variación menor de 14,5% en relación al ejercicio precedente, sobresalen las siguientes entidades:
  - **Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero**, con S/. 4 631,1 mil o 31,3%; y una variación positiva de 11,1% con respecto al año anterior. Ingresos provenientes de préstamos no reembolsables.
  - **Ministerio de Educación**, con S/. 2 881,7 mil o 19,5%; reporta una captación menor en 11,5%; en relación al año anterior se orientan a gastos con fines educativos.
  - **Otras entidades**, por S/. 7 274,1 mil.

**Transferencias**, comprende los fondos de carácter financieros no reembolsables recibidos por el Estado, la cual son derivados de fondos de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones, organismos y/o convenios internacionales, incluyendo las personas jurídicas y naturales y otras transferencias de entidades públicas o privadas domiciliadas o no en el país. Los ingresos por transferencias captadas en el ejercicio económico, asciende a S/.3 257 401,1 mil o 2,9%; en relación al año anterior se incrementa en 57,9%.

- **Donaciones y Transferencias**, con ingresos de S/. 3 091 249,7 mil o 2,8%; una variación positiva de 63,0% en relación al período anterior. Las entidades que reporta mayor captación corresponde:
  - **Oficina de Normalización Previsional**, con ingresos del orden de S/. 1 026 154,3 mil o 33,2%; superior a 191,2%; en relación ejercicio que le antecede, comprende las transferencias recibidas del Banco de la Nación y de EsSalud, para atender el pago de la planilla de pensiones de los Fondos Enata, Emsal y Seguro de Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales según Decreto Ley N° 18846 y otros pagos que corresponde para atender la parte de las alícuotas de la planilla de pensiones de la Empresa de la Sal - EMSAL y Empresa Nacional del Tabaco - ENATA.
  - **Ministerio de Defensa**, presenta un nivel de ejecución de S/. 319 746,7 mil o 10,3% y disminución de 15,0% con respecto al año anterior, fondos provenientes de donaciones de los Estados Unidos de América y Otros Organismos Internacionales, para ser distribuidas entre las Fuerzas Armadas, para el pago de planillas del personal Militar, destacado en la República de Haití y Fuerza Aérea del Perú en ayuda militar para el despliegue de Submarinos en combustibles y lubricantes de UNITAS y otras transferencias para la Fuerzas Armadas y Policial Nacional, destinados al equipamiento, repotenciación y renovación de equipos militares y otros pagos para indemnización para los miembros del comité de autodefensa.
  - **Otras Entidades**, por S/. 1 745 348,7 mil.
- **Otros Ingresos**, se evidencia una ejecución de S/. 166 151,4 mil o 0,1%; con variación negativa del 0,2% en relación al ejercicio precedente, resaltan las siguientes entidades:

- **Agencia de Promoción de la Inversión Privada** - (Gastadora), reporta una ejecución de ingresos de S/. 139 084,0 mil o 83,7%; menor 7,6% al ejercicio anterior, ingresos que corresponden a las transferencias de fondos sociales de los proyectos Mineros Michiquillay Alto Chicama, La Granja, Bayóvar, Las Bambas, Fideicomiso en Administración y Desarrollo del Clúster Minero de Sechura y del Usufructo de la Central Hidroeléctrica de Yunca entre otros.
- **Ministerio de Agricultura y Riego**, por S/. 16 900,6 mil o 10,2%; corresponde a las donaciones recibidas por el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRORURAL, del Banco Interamericano del Desarrollo BID, destinado al Programa de Recuperación de Andenes.
- **Otras entidades**, por S/. 7166,8 mil.

**Financiamiento**, son recursos financieros que provienen de convenios y de fuentes multilaterales y bilaterales por Operaciones Oficiales de Crédito Interna y Externa, financiamiento a corto y largo plazo, mediante contratos de líneas realizados por el Estado, para ejecutar programas sociales y ejecutar proyectos de inversión, a fin de obtener crecimiento y desarrollo económico del país, otros ingresos: por emisión de bonos y Saldos de Balance, la ejecución del ingreso asciende a S/. 15 857 096,9 mil o 14,2% de su ingreso total, obteniendo una variación porcentual negativa de 6,4% con respecto del año precedente.

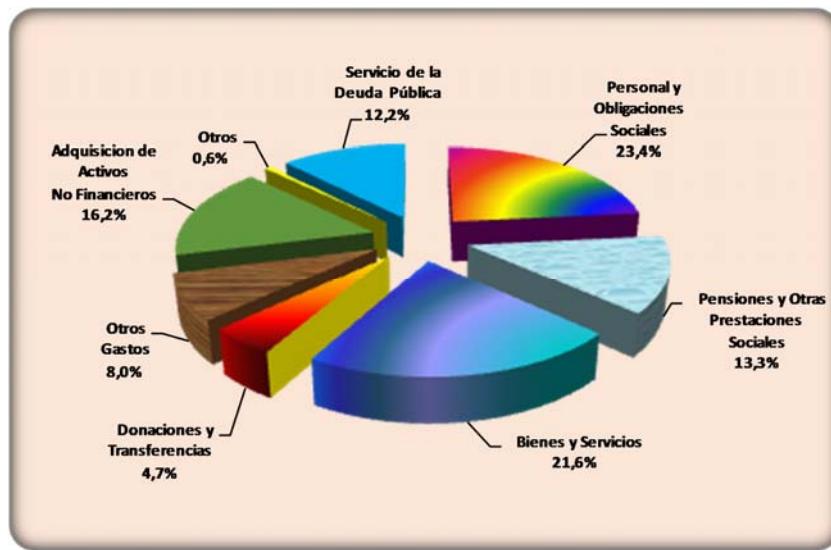
- **Endeudamiento**, con S/. 2 498 327,9 mil o 2,2%; reporta una variación negativa de 57,8% en relación al ejercicio precedente. Sobresalen las entidades:
  - **Ministerio de Economía y Finanzas**, reporta S/. 1 283 996,6 mil o 51,2%; proveniente de las concertaciones de deuda externa con Banco Interamericano de Desarrollo-BID que asciende a S/. 2 456 122,0 mil; Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF S/. 126 904,0 mil; y los préstamos de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno S/. 911 480,4 mil que proviene de los Bonos de Tesoro Público concertados para financiar los diferentes proyectos de inversión pública del Gobierno Nacional.
  - **Ministerio de Defensa**, por S/. 667 729,6 mil.
  - **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, por S/. 280 448,9 mil.
  - **Ministerio de Agricultura y Riego**, por S/. 47 632,2 mil.
  - **Otras entidades**, por S/. 218 521,4 mil.
- **Saldos de Balance**, corresponde a los recursos financieros no utilizados en el ejercicio precedente por S/. 13 358 769,0 mil o 12,0% obteniendo una variación positiva de 21,1% frente al periodo anterior, destacan las siguientes entidades:
  - **Tesoro Público**, refleja en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios la suma de S/. 4 212 548,8 mil.
  - **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, por S/. 1 439 899,0 mil;
  - **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria** -(Gastadora), por S/. 1 159 392,0 mil.
  - **Oficina de Normalización Previsional**, por S/. 771 726,0 mil;
  - **Otras entidades**, por S/. 5 775 196,2 mil.

## NOTA 15: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

El gasto es el flujo que muestra los resultados económicos del Estado, producido a lo largo del ejercicio por las diversas operaciones presupuestarias ejecutadas, que van desde cumplir con sus obligaciones inmediatas como la compra de un bien o servicio hasta cubrir las obligaciones incurridas en años fiscales; orientados a viabilizar la gestión de los fondos, promoviendo el adecuado funcionamiento del gasto, en concordancia con la Ley de responsabilidad y transparencia fiscal y el Marco Macroeconómico Multianual, de acuerdo a las prioridades en cumplimiento con los objetivos y metas previstas logrando el desarrollo social en lo que corresponde al sector: educación, salud, seguridad social, vivienda, desarrollo regional, saneamiento y alcantarillado y asistencia social.

(En Miles de Nuevos Soles)

CONCEPTO	2013		2012	
	EJECUCIÓN	%	EJECUCIÓN	%
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>46 501 803,4</b>	<b>67,7</b>	<b>40 030 111,3</b>	<b>66,2</b>
Personal y Obligaciones Sociales	16 103 293,3	23,4	14 305 983,8	23,7
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	9 154 181,0	13,3	9 058 974,0	15,0
Bienes y Servicios	14 801 769,1	21,6	12 520 653,8	20,7
Donaciones y Transferencias	1 585 472,6	2,3	992 478,2	1,6
Otros Gastos	4 857 087,4	7,1	3 152 021,5	5,2
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>13 798 532,5</b>	<b>20,1</b>	<b>11 553 978,7</b>	<b>19,1</b>
Donaciones y Transferencias	1 650 914,4	2,4	1 176 791,9	1,9
Otros Gastos	5 916 614	0,9	524 538,9	0,9
Adquisiciones de Activos No Financieros	11 133 085,1	16,2	9 632 047,8	15,9
Adquisición de Activos Financieros	422 871,6	0,6	220 600,1	0,4
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>8 370 609,1</b>	<b>12,2</b>	<b>8 891 748,1</b>	<b>14,7</b>
Servicio de la Deuda Pública	8 370 609,1	12,2	8 891 748,1	14,7
<b>TOTAL</b>	<b>68 670 945,0</b>	<b>100,0</b>	<b>60 475 838,1</b>	<b>100,0</b>



Los gastos asciende S/. 68 670 945,0 mil; superior en 13,6% al periodo anterior, cuya estructura es la siguiente:

**Gastos Corrientes**, presenta una ejecución de S/. 46 501 803,4 mil; equivale a 67,7% del gasto del ejercicio del Gobierno Nacional, con una variación positiva de 16,2% con respecto al periodo anterior, recursos asignados al mantenimiento u operación de los servicios que presta el Estado y otras obligaciones de responsabilidad inherente al del empleador, comprende los siguientes conceptos:

- **Personal y Obligaciones Sociales**, reporta como ejecución de S/. 16 103 293,3 mil; representa el 23,4% del gasto, con una variación positiva del 12,6% respecto al ejercicio 2012, destinados al pago de planillas continuas con vínculo laboral del personal activo nombrado, contratados a plazo fijo y Contratos Administrativos de Servicios - CAS y otras obligaciones de responsabilidad que asume el Estado como empleador, así como las cargas sociales, gastos variables y ocasionales, gratificaciones, bonificaciones extraordinarias por escolaridad y aguinaldo por fiestas patrias y navidad, guardias hospitalarias, compensación por tiempo de servicios y vacaciones al personal policial y otras asignaciones otorgadas a los servidores públicos, con mayor relevancia se muestran las siguientes entidades:
  - **Ministerio del Interior**, con S/. 3 945 632,3 mil o 24,5%; respecto al año anterior, se incrementó en 10,7%; corresponde a los gastos por conceptos de remuneraciones del personal civil en actividad, refrigerio, movilidad, bonificaciones vigentes, seguro de vida, uniforme para el personal administrativo y capacitación con el fin de elevar el nivel académico del personal policial y administrativo por sentencias a favor del trabajador y otras obligaciones del empleador.
  - **Ministerio de Defensa**, con S/. 2 607 819,5 mil o 16,2%; con variación positiva de 20,2% respecto al año anterior, destinado al pago de las remuneraciones del personal activo de las fuerzas armadas, para el financiamiento del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo - CAFAE y para la bonificación por desempeño efectivo de cargos de responsabilidad, bonificación por función administrativa y de apoyo operativo efectivo y la bonificación por alto Riesgo a la Vida a la Marina de Guerra del Perú, Ejército Peruano y a la Fuerza Aérea del Perú y otros gastos corrientes.
  - **Ministerio de Educación**, con S/. 1 407 101,4 mil o 8,7% refleja una variación positiva de 8,4%; con respecto al periodo anterior, estos gastos están destinados al pago de las remuneraciones del personal activo y personal contratado a plazo fijo y Contratos Administrativos de Servicios - CAS, reincorporación del personal administrativo despedido en ejercicios anteriores; docentes ingresantes en la carrera pública magisterial, contratación de docentes, auxiliares de educación y personal administrativo, así como la asignación a fondos de personal y compras de uniformes al personal administrativo, obligaciones sociales y pagos por subsidio.
  - **Ministerio de Salud**, con S/. 1 380 686,8 mil o 8,6% con una variación positiva de 11,1% respecto al ejercicio anterior incluye pago de remuneraciones de personal y por Contratos Administrativos de Servicios - CAS, otras con cargo a beneficios sociales de los trabajadores para atender al personal de salud como son: Bonificación Mensual para el personal del sector salud en zonas alejas y de frontera (Decreto Supremo N° 173-2013-EF); Compensaciones y entregas económicas (Decreto Supremo N° 240-2013-EF), Déficit de planillas (Decreto Supremo N° 285-2013-EF), Cobertura de servicios de salud (Decreto Supremo N° 236-2013-EF), asimismo el incremento por concepto de bonificación por guardias hospitalarias para los profesionales de la salud, en el marco del Decreto Legislativo N° 1153 para alcanzar los objetivos y metas de la entidad.
  - **Otras entidades**, por S/. 6 762 053,3 mil.
- **Pensiones y Otras Prestaciones Sociales**, muestra una ejecución de S/. 9 154 181,0 mil equivalente al 13,3%; y variación positiva de 1,1% en relación al año anterior, obligaciones de pago que representa el pago de previsiones sociales; pensión por invalidez, jubilación y otras asignaciones, el objetivo del estado es cumplir obligaciones en los aspectos sociales, en el nivel de estándares nacionales y de previsión, alcanzando los mecanismos para una adecuada prestación de servicios. Sobresalen:

- **Oficina de Normalización Previsional**, con S/. 4 805 528,7 mil o 52,5% con un incremento de 8,2% con respecto al año anterior, gastos orientados principalmente al pago de planillas de pensiones del Decreto Ley N° 19990 en aplicación del Decreto Supremo N° 218 - 2011- EF por devengados en una sola cuota, de manera similar el Decreto Ley N° 18846 por el pago de devengados e intereses legales por mandato judiciales, asimismo al Fondo Minero y Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU y las sentencias judiciales a la Compañía Peruana de Vapores - CPV.
- **Ministerio del Interior**, con S/. 1 370 872,1 mil o 15,0%; superior en 14,7% al ejercicio precedente, gastos destinados principalmente al otorgamiento de la bonificación extraordinaria a favor del personal policial de pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 19846 y sus modificatorias que hayan pasado a retiro por invalidez o incapacidad total y permanente; y otros pago del Bono por Desempeño (prevista en el numeral 8.1 del artículo de la Ley N° 29626).
- **Ministerio de Defensa**, con S/. 1 208 029,1 mil o 13,2%; variación positiva de 0,9%; en relación al periodo anterior y comprende básicamente al pago del régimen de pensiones y su reajuste Decreto Ley N° 20530, régimen de pensiones Decreto Ley N° 19846, pago de las obligaciones previsionales de la Caja de Pensiones Militar y Policial - CPMP, escolaridad, aguinaldos y gratificaciones, asignación por combustibles, asignación por ración orgánica única y otros beneficios como mayordomía y asignación de combustible.
- **Ministerio de Educación**, con S/. 598 763,2 mil o 6,5% con una variación negativa de 9,7% en relación al ejercicio anterior, pago de pensiones de acuerdo al Decreto Supremo N°031- 2011-EF (reajuste de pensiones), pago adicional a los pensionistas que hayan cumplido 65 años o más al 31 de Diciembre 2012, en prestaciones sociales hubo mayor demanda de gastos en textos escolares para las Instituciones Educativas.
- **Bienes y Servicios**, con una de ejecución de S/. 14 801 769,1 mil representa el 21,6%; superior en 18,2%; en relación al año anterior, referido a gastos fijos, compra de materiales de consumo para el funcionamiento de la institución y otros pagos por servicios de consultoría, contratación administrativa de servicios y otros que engloban el servicio público. Las entidades de mayor relevancia son:
  - **Ministerio de Defensa**, reporta un gasto por S/. 1 767 555,1 mil o 11,9 % y un incremento de 2,0% al periodo anterior; gastos destinados al mantenimiento y recuperación de capacidad operativa, servicio médico, Operaciones de control y vigilancia para la protección ambiental, seguridad en las aguas jurisdiccionales del país por la Marina de Guerra del Perú como autoridad Marítima.
  - **Ministerio de Salud**, con S/. 1 550 869,7 mil o 10,5% presenta un incremento de 10,3% en relación al ejercicio anterior, gastos orientados al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos hospitalarios, así como de infraestructura, adquisición de medicamentos, vacunas, material médico quirúrgico y el aseguramiento de insumos para las prioridades sanitarias en los establecimientos de salud, servicios de publicidad para la difusión de campañas de salud en los programas contribuyendo a la gran tarea nacional de lograr el desarrollo al servicio de la población.
  - **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con S/. 1 548 259,5 mil o 10,5%; respecto al año precedente presenta una variación del 2,1%; gastos orientados a financiar la contratación de servicios de consultoría y la adquisición de bienes necesarios para la elaboración del Plan de Desarrollo del Sistema Hidroviario de Amazonas, así como la

ejecución de la infraestructura de servicios de telecomunicaciones y caminos vecinales en el marco de lo dispuesto por el artículo 23º de la Ley N° 29951, y el Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales - FONIE, priorizando en las zonas de extrema pobreza del país.

- **Ministerio de Educación**, reporta S/. 1 135 981,3 mil o 7,7%; con un incremento del 55,3% al año precedente; destinados a la adquisición de bienes para el funcionamiento Institucional así como para el pago de propinas a los alfabetizadores y promotores; servicios básicos; reparación, mantenimiento y acondicionamiento de mobiliario educativo, computadoras servicio de impresión, pago de pólizas de seguro y otros gastos de funcionamiento.
- **Donaciones y Transferencias**, con una ejecución a S/. 1 585 472,6 mil o 2,3%; superior en 59,7% en relación al año precedente, los gastos fueron destinados a la infraestructura educativa y de salud, así como proyectos de mejoramiento y rehabilitación de carreteras y saneamiento básico y electrificación rural a cargo del Gobierno Nacional, destacan: el **Seguro Integral de Salud** por S/. 1 012 174,7 mil; que representa el 63,8%; gastos asignados por la continuación de la implementación a través de la firma de convenios y nuevos mecanismos de pago, como el sistema capitado y el pago de pre liquidación, asimismo para atender las siniestralidades de los asegurados de este régimen de financiamiento, **Ministerio de Ambiente** por S/. 175 160,6 mil; representa el 11,0%; financiaron la realización de la “Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - COP20” y la Décima Reunión de las partes del Protocolo de Kyoto - CMP10” y el **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social** por S/. 90 504,2 mil o 5,7%; se destinaron a la compra de alimentos para el programa Qali Warma.
- **Otros Gastos**, reporta una ejecución de S/. 4 857 087,4 mil o 7,1%; y una variación positiva de 54,1% en relación al año anterior, sobresalen: **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social** por S/. 2 246 050,7 mil; están relacionados básicamente a las transferencias a comités de gestión, transferencias de presupuesto a las cuentas de los núcleos ejecutores, al pago de subvenciones financieras a los hogares más pobres del Perú y a los adultos mayores a 65 años de edad que no reciben otras transferencias o beneficios y que viven en distritos de extrema pobreza. **Ministerio de Defensa** por S/. 685 096,3 mil para Operaciones Militares en apoyo a la lucha contra la subversión del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas -CC.FF.AA. y **Ministerio del Interior** por S/. 591 912,5 mil; entre otras entidades.

**Gastos de Capital**, el gasto ascendió a S/. 13 798 532,5 mil equivale a 20,1% del gasto total, con variación positiva de 19,4% referente al año precedente, se destinaron para cubrir gastos de adquisición, instalación y acondicionamiento de bienes y servicios y otros de bienes de capital, con la finalidad de contribuir a acrecentar y preservar los activos fijos patrimoniales del Estado y otras amortizaciones para financiar créditos del Gobierno Nacional, que comprende la inversión pública, gastos en carreteras e infraestructura, entre otras inversiones necesarias para dinamizar la economía nacional.

- **Donaciones y Transferencias**, reporta un gasto de S/. 1 650 914,4 mil que equivale al 2,4%; con un incremento del 40,3% en relación al periodo anterior, los gastos fueron destinados a infraestructura educativa y de salud, así como proyectos de mejoramiento y rehabilitación de carreteras y saneamiento básico y electrificación rural a cargo del Gobierno Nacional, destacan:
- **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, con S/. 1 177 827,8 mil o 71,3% con respecto al año precedente, destinados a la ejecución del Programa PpR-Bono familiar Habitacional con el otorgamiento de 3463 BFH - Vivienda Nueva, 22 020 BFH - Construcción en Sitio Propio, 8 BFH - Mejoramiento de Vivienda. Así como, las transferencias financieras destinadas a las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento para la ejecución de proyectos de saneamiento. Se han realizado transferencias de partidas a favor de los

gobiernos regionales y gobiernos locales a nivel nacional para financiar proyectos de saneamiento urbano y rural y proyectos de infraestructura urbana con recursos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y los provenientes del Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales - FONIE.

- **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**, por S/. 93 268,9 mil o 5,6% en relación a la ejecución total, son orientados a las compras y adquisición de equipo y materiales del Programa Qali Warma.
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, por S/. 87 200,4 mil o 5,3%; para financiar el Programa Caminos Departamentales - PCD y el Programa de Transporte Rural Descentralizado - PTRD entre otras entidades.
- **Otros Gastos**, reporta una ejecución de S/. 591 661,4 mil o 0,9% con una variación positiva de 12,8% respecto al año anterior, gastos utilizados para mantener o mejorar la capacidad productiva del país especialmente en la infraestructura. Las entidades que sobresalen: **Ministerio de Energía y Minas** por S/. 207 664,8 mil o 35,1%; egresos utilizados para Remediación de Pasivos Ambientales y Obras de Electrificación Rural, asimismo para las empresas distribuidoras estatales que abastecen el sistema eléctrico, destinado a las mejoras, reforzamiento y ampliaciones de la infraestructura eléctrica nacional. **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social** por S/. 194 213,5 mil o 32,8% están relacionados básicamente a las transferencias realizadas para el Programa Municipal de Atención a los servicios básicos, cofinanciado por el préstamo de la Cooperación Financiera Alemana - KFW y del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social. **Agencia de Promoción de la Inversión Privada**-(gastadora) con una ejecución de S/. 136 298,0 mil o 23,0%; orientados a los fondos sociales por los proyectos mineros de Michiquillay, Alto Chicama, La Granja, Bayovar, Magistral, Las Bambas, Fideicomiso en Administración, Promoción y Desarrollo del Cluster Minero Sechura y del Usufructo de la Central Hidroeléctrica de Yuncan.
- **Adquisición de Activos No Financieros**, por S/. 11 133 085,1 mil o 16,2%; superior en 15,6% al año precedente, para cubrir gastos por adquisición de bienes y equipos y otros gastos realizados por proyectos de inversión de obras públicas. Las entidades que sobresalieron:
  - **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, por S/. 5 428 507,1 mil o 48,8% por gastos destinados para el desarrollo de los proyectos de rehabilitación y mejoramiento de las carreteras de Abancay, Arequipa, Tacna, Lima, Cajamarca y la Libertad, así como las carreteras de Ranracassa-Colquemarca-DV. Velille-Chamaca-Tungasuca, Provincia de Acomayo, Paruro, Chumbivilcas, Provincia de Calca y La Convención-Cusco, a nivel de Bicapa asfáltica Muyo-Aramango-Bagua-Amazonas y el proyecto "Construcción del Ferrocarril Interoceánico Norte Yurimaguas-Iquitos.
  - **Ministerio de Defensa**, reporta un egreso de S/. 1 429 059,9 mil o 12,8% corresponde a los gastos realizados en la Base Naval del Callao, ampliación y mejoramiento de los servicios del Astilleros del Arsenal Naval de la Marina Guerra del Perú y el fortalecimiento del Sistema de vigilancia y reconocimiento de la Fuerza Aérea para operaciones Militares en el Valle del Río Apurímac y Ene - VRAE, entre otros.
  - **Ministerio de Educación**, obtiene un gasto de S/. 510 645,7 mil o 4,6%; para la continuidad de las obras de remodelación de los colegios emblemáticos; Instituciones Educativas, implementación de laboratorios y oficina con equipos que se requerían con acreditación Institucional; adquisición de módulos de mobiliarios educativo, módulos en maquinarias y equipos (computadoras, impresoras), entre otros.

- **Adquisición de Activos Financieros**, con un gasto de S/. 422 871,6 mil o 0,6% y una variación positiva del 91,7% al ejercicio precedente, corresponde a los préstamos por la inversión en acciones, bonos, certificados, documentos que presentan un valor económico, está representado por las entidades que tuvieron mayor ejecución de gastos: **Ministerio de Economía y Finanzas**, reporta una ejecución de S/. 409 771,6 mil o 96,9%; para atender gastos por suscripción de acciones y contribuciones correspondientes a la participación del gobierno en los organismos multilaterales destinados a los Fondos Contravalor constituidos por canje de deuda a diversas entidades públicas, del convenio PL - 480 y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD para realizar las juntas de Gobernadores citadas. **Ministerio de Educación**, por S/. 6 917,7 mil o 1,6% es para la continuidad de los proyectos de inversión del sector público el mantenimiento preventivo a las Instituciones Educativas Decreto Supremo N° 032-2011-EF y el **Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero**, por S/. 4 510,0 mil o 12,2%; esta ejecución corresponde a los gastos por atención de los créditos supervisados a los pescadores artesanales de zona norte.

**Servicio de la Deuda**, los gastos ejecutados ascienden a S/. 8 370 609,1 mil que equivale el 12,2%; ligeramente inferior de 5,9% en relación al ejercicio anterior, gastos orientados para la amortización de la deuda pública, así como atender el pago de intereses de la deuda interna o externa a corto y largo plazo y otras obligaciones contraídas a través de la colocación de bonos por la contratación de préstamos. Resaltan las entidades:

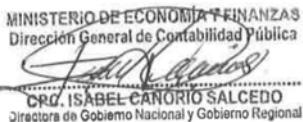
- **Ministerio de Economía y Finanzas**, con S/. 7 616 479,3 mil; para atender la amortización del servicio de la deuda pública externa e interna, así como del pago de intereses y comisiones. En lo que corresponde a la Deuda Pública Externa se ejecutaron S/. 4 369 472,6 mil para atender los pagos a los acreedores del Club de Paris; Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Corporación Andina de Fomento, Banco Europeo de Inversiones, entre otros; En cuanto a la Deuda Pública Interna se ejecutaron S/. 3 247 006,7 mil; gastos para atender los pagos al Banco de la Nación por Créditos del Gobierno Nacional y Bonos, y a la Central de Valores y Liquidaciones - CAVALI por Bonos Soberanos del Tesoro Público entre otros, la fuente de financiamiento que resalta con mayor ejecución de servicios de la deuda pública corresponde a Recursos Ordinarios S/. 5 985 653,4 mil; seguido por Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, que ascendió a un gasto por S/. 1 630 825,9 mil; entre otros gastos.
- **Oficina de Normalización Previsional**, con S/. 415 461,9 mil; corresponde al efecto de la redención de los Bonos de Reconocimiento que se viene ejecutando desde el año 2011, al haberse agotado el Fondo Consolidado de Reservas - FCR, no obstante, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto 2013, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público realizó una transferencia de recursos al Fondo Consolidado de Reservas que fueron incorporados al presupuesto de la Oficina de Normalización Previsional - ONP en la fuente de Recursos Determinados.
- **Ministerio de Defensa**, con una ejecución del pago del Servicio de la Deuda por los préstamos suscritos, en el marco del Núcleo Básico de Defensa y del Valle del Río Apurímac y Ene - VRAE por S/. 297 932,3 mil; entre otras entidades.

**GOBIERNO NACIONAL**  
**ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS**  
**Ejercicio 2013**  
*(En Miles de Nuevos Soles)*

**CUADRO N° 05**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>I. INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>94 587 864.9</b>
<i>Impuestos y Contribuciones Obligatorias</i>	79 981 282.7
<i>Contribuciones Sociales</i>	2 599 877.1
<i>Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos</i>	3 908 428.7
<i>Donaciones y Transferencias</i>	2 545 617.7
<i>Otros Ingresos</i>	5 552 658.7
<b>II. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>(46 501 803.4)</b>
<i>Personal y Obligaciones Sociales</i>	(16 103 293.3)
<i>Pensiones y Otras Prestaciones Sociales</i>	(9 154 181.0)
<i>Bienes y Servicios</i>	(14 801 769.1)
<i>Donaciones y Transferencias</i>	(1 585 472.6)
<i>Otros Gastos</i>	(4 857 087.4)
<b>III. AHORRO O DESAHORRO CTA. CTE. (I-II)</b>	<b>48 086 061.5</b>
<b>IV. INGRESOS DE CAPITAL Y DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>1 034 301.9</b>
<i>Donaciones y Transferencias</i>	545 632.0
<i>Otros Ingresos</i>	166 151.4
<i>Venta de Activos No Financieros</i>	307 731.6
<i>Venta de Activos Financieros</i>	14 786.9
<b>V. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>(13 798 532.5)</b>
<i>Donaciones y Transferencias</i>	(1 650 914.4)
<i>Otros Gastos</i>	(591 661.3)
<i>Adquisición de Activos No Financieros</i>	(11 133 085.2)
<i>Adquisición de Activos Financieros</i>	(422 871.6)
<b>VI. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>(5 278 629.0)</b>
<i>Intereses de la Deuda</i>	(5 141 454.0)
<i>Comisiones y Otros Gastos de la Deuda</i>	(137 175.0)
<b>VII. RESULTADO ECONÓMICO (III+IV-V-VI)</b>	<b>30 043 201.9</b>
<b>VIII. FINANCIAMIENTO NETO (A+B+C+D)</b>	<b>12 765 116.8</b>
<b>A. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO</b>	<b>(1 013 945.2)</b>
<i>Financiamiento</i>	832 131.3
<i>Endeudamiento Externo</i>	832 131.3
<i>Servicio de la Deuda</i>	(1 846 076.5)
<i>(-) Amortización de la Deuda Externa</i>	(1 846 076.5)
<b>B. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	<b>420 293.0</b>
<i>Financiamiento</i>	1 666 196.6
<i>Endeudamiento Interno</i>	1 666 196.6
<i>Servicio de la Deuda</i>	(1 245 903.6)
<i>(-) Amortización de la Deuda Interna</i>	(1 245 903.6)
<b>C. SALDOS DE BALANCE</b>	<b>13 358 769.0</b>
<b>RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (VII ± VIII)</b>	<b>42 808 318.7</b>

  
**OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ**  
 Director General  
 Dirección General de Contabilidad Pública

  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
 Dirección General de Contabilidad Pública  
**CR. ISABEL CAÑORIO SALCEDO**  
 Directora de Gobierno Nacional y Gobierno Regional

## NOTA 16: ANÀLISIS DEL ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS

El Estado muestra las operaciones de Ingresos y Gastos del periodo económico de la ejecución presupuestaria del Gobierno Nacional que se desarrolla a través de sus estructuras por toda fuente de financiamiento, lo que nos permite conocer el resultado del ahorro y desahorro. Así como los Gastos que constituyen el desarrollo operativo y administrativo de la entidad, que trasciende a la infraestructura social y económica; teniendo un auge positivo y crecimiento del patrimonio del sector público.

(En Miles de Nuevos Soles)		
CONCEPTO	EJECUCIÓN 2013	EJECUCIÓN 2012
Ingresos Corrientes	94 587 864,9	86 364 664,7
Gastos Corrientes	(46 501 803,4)	(40 030 111,3)
<b>AHORRO O DESAHORRO CUENTA CORRIENTE</b>	<b>48 086 061,5</b>	<b>46 334 553,4</b>
Ingresos de Capital, Transferencias y Endeudamiento	1 034 301,9	700 206,2
Gastos de Capital	(13 798 532,5)	(11 553 978,7)
Servicio de la Deuda	(5 278 629,0)	(5 294 721,8)
<b>RESULTADO ECONÓMICO</b>	<b>30 043 201,9</b>	<b>30 186 059,1</b>
<b>FINANCIAMIENTO NETO</b>	<b>12 765 116,8</b>	<b>13 347 459,3</b>
Saldo Neto de Endeudamiento Interno	420 293,0	2 578 155,0
Saldo Neto de Endeudamiento Externo	(1 013 945,2)	(260 599,4)
Saldos de Balance	13 358 769,0	11 029 903,7
<b>RESULTADO DE LA EJEC. PRESUPUESTARIA</b>	<b>42 808 318,7</b>	<b>43 533 518,4</b>

**Ingresos y Gastos Corrientes**, orientados a cubrir el gasto operativo y administrativo de la entidad, donde se refleja en el desarrollo de las actividades, la ejecución del gasto asciende a S/. 46 501 803,4 mil; comparado con los ingresos de S/. 94 587 864,9 mil; trasciende un ahorro de S/. 48 086 061,5 mil; se incrementó en 3,8% con respecto al periodo anterior.

**Ingresos de Capital, Transferencias y Endeudamiento**, asciende S/. 1 034 301,9 mil; superior en 47,7% en relación al ejercicio anterior, se obtuvo mayores recursos por transferencias financieras de las entidades públicas y donaciones por organismos internacionales y otras entidades que no pertenecen al sector no público, medios de financiamiento que permiten cumplir con las obligaciones en el ámbito de los niveles del Gobierno Nacional.

**Resultado Económico**, refleja una ejecución de S/. 30 043 201,9 mil; inferior en 0,5% en relación al año anterior. Hechos que dan como resultado de las política de gestión en las entidades del Gobierno Nacional, fortaleciendo el sistema nacional de los recursos económicos del estado.

**Gastos de Capital**, es el conjunto de erogaciones que contribuyen al incremento de la infraestructura social y productiva a corto y mediano plazo, así como ampliar el patrimonio del Estado en el Gobierno Nacional, gastos en atención y prestación de los servicios públicos de las acciones desarrolladas como los gastos en defensa nacional, construcción de escuelas, hospitales, carreteras, puentes, universidades y obras civiles, preservando el progreso a nivel nacional en beneficio de la población, con la finalidad de cumplir las metas y políticas del Estado, orientadas al progreso y desarrollo al servicio de la población, Se evidencia una ejecución de gastos de S/. 13 798 532,5 mil.

**Servicio de la Deuda**, se ejecutó por este concepto la suma de S/. 5 278 629,0 mil; que corresponde a los intereses y comisiones de la deuda interna y externa por toda fuente de financiamiento.

**Saldo Neto de Operaciones Oficiales de Crédito Interno**, por S/. 420 293,0 mil; representa el resultado de los pagos o amortización de la deuda frente a los desembolsos ejecutados realizados en el periodo económico.

**Saldo Neto de Operaciones Oficiales de Crédito Externo**, ascendió a S/. 1 013 945,2 mil; generado por los recursos obtenidos de las entidades financieras del exterior en la modalidad de préstamo por S/. 832 131,3 mil; menos los pagos efectuados de S/. 1 846 076,5 mil.

**Resultado de la Ejecución Presupuestaria**, refleja S/. 42 808 318,7 mil; reporta una disminución de 1,7%; con relación al ejercicio anterior. Se observa que, este resultado significativo se da por los ingresos de la fuente Recursos Ordinarios que también financian los gastos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se precisa que en el sector público se mostrara los resultados reales de ejecución presupuestaria en esta fuente de financiamiento logrando el crecimiento macroeconómico que trasciende en el desarrollo de la economía del país.

**GOBIERNO NACIONAL**  
**CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO**  
**EJERCICIO 2013**  
*(En Miles de Nuevos Soles )*

FUNCIÓN	2013			CUMPLI M.	2012			CUMPLI M.	CUADRO N° 06			
	PIM	%	EJECUCIÓN		PIM	%	EJECUCIÓN		PIM %	EJEC %		
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>30 714 972.9</b>	<b>41.0</b>	<b>28 354 728.1</b>	<b>41.3</b>	<b>92.3</b>	<b>28 865 334.8</b>	<b>42.5</b>	<b>26 057 925.7</b>	<b>43.1</b>	<b>90.3</b>	<b>6.4</b>	<b>8.8</b>
LEGISLATIVA	476 177.3	0.5	415 330.9	0.6	87.2	435 839.9	0.6	387 360.6	0.6	88.9	9.3	7.2
RELACIONES EXTERIORES	611 131.0	0.8	592 563.8	0.9	97.0	561 080.7	0.8	522 903.3	0.9	93.2	8.9	13.3
PLANEAM.,GES. Y RESERVA DE CONTINGENCIA	6 371 941.5	8.5	5 133 265.2	7.5	80.6	5 566 940.7	8.2	4 277 127.1	7.1	76.8	14.5	20.0
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	5 236 949.5	7.0	4 989 602.7	7.3	95.3	4 684 465.8	6.9	4 465 149.3	7.4	95.3	11.8	11.7
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	6 211 182.1	8.3	5 804 957.8	8.4	93.5	5 582 907.2	8.2	5 090 458.2	8.4	91.2	11.3	14.0
JUSTICIA	3 701 692.0	5.0	3 504 594.8	5.1	94.7	3 164 492.0	4.7	2 953 933.6	4.9	93.3	17.0	18.6
DEUDA PÚBLICA	8 105 899.5	10.8	7 914 412.9	11.5	97.6	8 869 608.5	13.1	8 360 993.6	13.8	94.3	( 8.6)	( 5.3)
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>31 419 979.2</b>	<b>42.0</b>	<b>28 695 089.8</b>	<b>41.8</b>	<b>91.3</b>	<b>27 718 312.3</b>	<b>40.9</b>	<b>24 184 337.8</b>	<b>40.0</b>	<b>87.3</b>	<b>13.4</b>	<b>18.7</b>
TRABAJO	257 96.3	0.3	242 081.7	0.3	94.1	342 823.4	0.5	297 381.7	0.5	86.7	( 25.0)	( 18.6)
MEDIO AMBIENTE	583 717.1	0.8	531 175.1	0.8	91.1	286 190.0	0.4	238 187.2	0.4	83.2	104.0	123.2
SANEAMIENTO	900 412.9	1.2	882 498.0	1.3	98.0	601 687.9	0.9	528 045.3	0.9	87.8	49.6	67.1
SALUD	5 629 765.5	7.5	5 325 406.3	7.7	94.6	4 960 893.9	7.3	4 416 988.8	7.3	89.0	13.5	20.6
CULTURA Y DEPORTE	877 057.2	1.2	625 132.9	0.9	71.3	520 956.2	0.8	45 789.5	0.7	79.8	68.4	50.3
EDUCACION	8 067 463.1	10.8	6 429 560.5	9.4	79.7	7 588 232.3	11.2	5 555 538.4	9.2	73.2	6.3	15.7
PROTECCION SOCIAL	3 797 062.5	5.1	3 622 406.9	5.3	95.4	3 461 153.2	5.1	2 919 575.5	4.8	84.4	9.7	24.1
PREVISION SOCIAL	11 307 304.6	15.1	11 036 288.4	16.1	97.6	9 956 375.4	14.7	9 812 831.4	16.2	98.6	13.6	12.5
<b>SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	<b>12 709 615.4</b>	<b>17.0</b>	<b>11 621 127.1</b>	<b>16.9</b>	<b>91.4</b>	<b>11 157 935.1</b>	<b>16.6</b>	<b>10 233 574.6</b>	<b>16.9</b>	<b>91.7</b>	<b>13.9</b>	<b>13.6</b>
COMERCIO	275 972.8	0.4	219 418.6	0.3	79.5	246 456.1	0.4	154 020.8	0.3	62.5	12.0	42.5
TURISMO	337 868.5	0.5	280 375.6	0.4	83.0	328 425.3	0.5	264 937.9	0.4	80.7	2.9	5.8
AGROPECUARIA	1696 722.4	2.3	1318 606.3	1.9	77.7	1214 174.8	1.8	1012 804.8	1.7	83.4	39.7	30.2
PESCA	247 106.6	0.3	193 375.2	0.3	78.3	136 845.1	0.2	112 466.7	0.2	82.2	80.6	71.9
ENERGIA	1005 995.0	1.3	796 708.3	1.2	79.2	761 1014	1.1	699 009.0	1.2	91.8	32.2	14.0
MINERIA	95 435.7	0.1	81 284.0	0.1	85.2	10 789.9	0.2	88 400.2	0.1	79.8	( 13.9)	( 8.0)
INDUSTRIA	58 154.5	0.1	49 470.0	0.1	85.1	45 374.6	0.1	30 124.4	0.1	66.4	28.2	64.2
TRANSPORTE	7 593 099.4	10.1	7 428 882.4	10.8	97.8	7 466 025.3	11.0	7 131 709.8	11.8	95.5	1.7	4.2
COMUNICACIONES	347 786.5	0.5	286 008.5	0.4	82.2	329 987.6	0.5	253 807.1	0.4	76.9	5.4	12.7
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	105 147.0	1.4	96 699.82	1.4	92.0	5 187 550	0.8	486 293.9	0.8	93.7	102.7	98.9
<b>TOTAL</b>	<b>74 844 567.5</b>	<b>100.0</b>	<b>68 670 945.0</b>	<b>100.0</b>	<b>91.8</b>	<b>67 741 582.2</b>	<b>100.0</b>	<b>60 475 838.1</b>	<b>100.0</b>	<b>89.3</b>	<b>10.5</b>	<b>13.6</b>

  
**OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ**  
 Director General  
 Dirección General de Contabilidad Pública

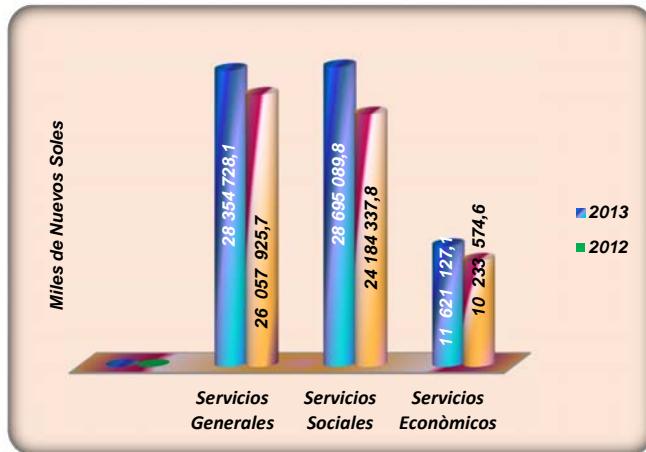
  
**DR. ISABEL CANORIO SALCEDO**  
 Directora de Gobierno Nacional y Gobierno Regional

## NOTA 17: ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

La Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público 2013 y la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 13º establece que a través de la clasificación funcional se muestran las grandes líneas de acción que la entidad desarrolla en cumplimiento de las funciones primordiales del Estado y en el logro de sus objetivos y metas. Presenta la estructura de gastos públicos.

(En Miles de Nuevos Soles)

CONCEPTO	2013	2012
	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>28 354 728.1</b>	<b>26 057 925.7</b>
Deuda Pública	7 914 412.9	8 360 993.6
Orden Público y Seguridad	5 804 957.8	5 090 458.2
Plan.Gest.Reserva de Contingencia	5 133 265.2	4 277 127.1
Otros Servicios Generales	9 502 092.2	8 329 346.8
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>28 695 089.8</b>	<b>24 184 337.8</b>
Previsión Social	11 036 288.4	9 812 831.4
Educación	6 429 560.5	7 588 232.3
Otros Servicios Sociales	11 229 240.9	6 783 274.1
<b>SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	<b>11 621 127.1</b>	<b>10 233 574.6</b>
Transporte	7 428 882.4	7 131 709.8
Otros Servicios Económicos	4 192 244.7	3 101 864.8
<b>TOTAL</b>	<b>68 670 945.0</b>	<b>60 475 838.1</b>



Esta clasificación concentra las funciones de servicios generales, servicios sociales y servicios económicos y en función a su cumplimiento las entidades del gobierno nacional ejecutan sus objetivos y metas, cuya estructura corresponde: servicios sociales con 41,8% y Servicios Generales 41,3% y Servicios Económico 16,9%; garantizando mejoras en el nivel de vida de la población, acceso a servicios esenciales, salud, agua y saneamiento, electricidad y transportes; gestión económica de política estructural a través de medidas de inclusión social y equidad entre los más pobres.

La ejecución del ejercicio asciende a la suma de S/. 68 670 945,0 mil; presenta un margen de cumplimiento de 91,8% en relación al Presupuesto Institucional Modificado, logrando un incremento de 13,6% en relación al año 2012.

## PREVISIÓN SOCIAL



Función, que está encaminada a cumplir acciones para la atención de la seguridad social, en la asistencia de la salud de la población, a cargo del Estado; contribuyendo a la seguridad social, en el marco de equidad, solidaridad, eficiencia y responsabilidad social de los gestores en cumplimiento con los principios de integridad nacional; garantizar la cobertura financiera del pago y la asistencia a los asegurados y beneficiarios. Su ejecución de S/. 11 036 288,4 mil o 16,1% del gasto total, en relación al ejercicio precedente se evidencia un incremento de 12,5%; las entidades que resaltan son las siguientes:

- **Oficina de Normalización Previsional**, reporta S/. 5 638 160,3 mil o 51,1% de la ejecución de la función, presenta una variación positiva de 6,3% en relación al ejercicio anterior, orientada a la atención de los asegurados y pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones entre otros regímenes.

Para el presente ejercicio se ejecutó el pago a 510,541 pensionistas, de los cuales se desagrega 482,875 que pertenecieron al Decreto Ley N° 19990; en tanto que en el año 2012 se pagó a 503,028 pensionistas (de los cuales 476,666 corresponde al Decreto Ley N° 19990). Adicionalmente se efectuó el pago de la Bonificación FONAHPU a 117,202 personas en el año 2013 y a 122,121 personas en el ejercicio 2012. En relación a las aportaciones al Sistema Nacional de Pensiones Decreto Ley N° 19990 alcanzó la cantidad de 1'554,013 personas contribuyentes y en el ejercicio 2012 se registró 1'350,284. Asimismo se libró 7,373 bonos de reconocimiento y el periodo 2012 que fue 7,506; logrando atender a 4,920 personas beneficiarias de los bonos complementarios en el ejercicio 2013 y en el año 2012 a 4,103 personas.

- **Ministerio del Interior**, presenta una ejecución de S/. 1 961 296,4 mil o 17,8%; gastos destinados al pago de bonificación extraordinaria a favor del personal militar y policial en actividad, asimismo al pago de planilla a los pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 19846 y sus modificatorias, que hayan pasado a retiro por invalidez o incapacidad total y permanente. Por otro lado obteniendo mayor ejecución del gasto en los rubros Pensiones y Otras Prestaciones Sociales por S/. 1 370 872,1 mil; entre otros.
- **Ministerio de Defensa**, reporta una ejecución de S/. 1 901 766,7 mil o 17,2%; gasto destinado principalmente para el pago de pensiones y sus respectivos beneficios (mayordomía, asignación de combustibles, asignación de ración orgánica única), entre otros.
- **Ministerio de Educación**, con S/. 542 717,3 mil o 4,9%; destinado al pago de los asegurados y beneficiarios de los sistemas previsionales a cargo del Estado que incluye las acciones orientadas a la atención de la seguridad social en salud, gastos orientados al pago de pensiones, retiros y jubilaciones desarrolladas para el amparo y asistencia del cesante y jubilados, pago de pensiones por discapacidad y sobrevivencia.

## DEUDA PÚBLICA

Involucra los compromisos y obligaciones del Estado frente a sus acreedores, contraídos por concertaciones de operaciones de endeudamiento interno y externo, préstamos directos de entidades como organismos multilaterales. Reporta un gasto de S/. 7 914 412,9 mil o 11,5%; inferior en 5,3% al ejercicio anterior; operaciones asumidas por el **Ministerio de Economía y Finanzas** por la suma de S/. 7 616 479,3 mil o 96,2%; presenta una variación menor de 5,9% en relación al ejercicio anterior, entre otras entidades.



## TRANSPORTES

Corresponde el ordenamiento territorial vinculado a las acciones para el desarrollo de la infraestructura, terrestre y acuática, asimismo, el de normar y ejecutar la política y desarrollo en materia de transportes y comunicaciones; orientando en el ámbito de su competencia al empleo de los de transportes, fiscalizar y supervisar de acuerdo a su competencia, contribuyendo el desarrollo al servicio del país. Alcanzó una ejecución de S/. 7 428 882,4 mil o 10,8%; muestra un incremento de 4,2% en relación al ejercicio anterior, sobresaliendo las entidades: **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, la mayor ejecución por S/. 7 213 153,2 mil o 97,1%; presenta una variación positiva 4,5% en relación al ejercicio anterior, cuyo objetivo es diseñar y aplicar políticas y estrategias para integrar racionalmente al país con vías de transportes y servicios de comunicación, el proyecto que destaca con mayor ejecución de gastos corresponde al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL reporta una ejecución de S/. 6 124 006,7 mil; (Inventario de la red vial nacional asfaltada-revisión y complementación del manual de inventarios viales; "Estudio definitivo de la carretera La Tina-Surpampa-Chirinos-Cachaquito", "Mejoramiento de Carretera Rodríguez de Mendoza-empalme ruta N° Pe-5n, tramo Selva Alegre-empalme ruta Pe-5n La Calzada"; Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao -AATE, por S/. 491 853,23 mil (obras línea 1, tramo II alcanza una longitud de 12.4 km. y extiende desde la av. Grau hasta San Juan de Lurigancho, el tiempo de viaje estimado de dicho tramo es de 18 minutos, corriendo los distritos de Cercado de Lima, El Agustino y San Juan de Lurigancho, Operación comercial línea 1 tramo I se apuesta al servicio de 05 de los nuevos trenes adquiridos, adicionalmente con acta de acuerdo temporal la empresa consorcionaria se acordó la puesta en servicio de la flota de trenes disponibles (hasta 12 trenes).



## EDUCACIÓN

Corresponde a brindar servicio educativo a través de un sistema que se fortalece de manera integral y permanente, a fin de contribuir a la mejora de la calidad de los servicios; tarea que se orienta con el plan nacional estratégico del sector educación, de manera que se pueda mejorar la calidad del gasto público en este sector; representa un gasto de S/. 6 429 560,5 mil o 9,4%; con un incremento de 15,7% en relación al ejercicio precedente, con mayor relevancia se presentan las entidades:



- **Ministerio de Educación**, su egreso asciende a S/. 3 332 438,4 mil o 51,8%; aumento en 17,1% en relación al ejercicio anterior, gastos enfocados a las acciones y servicios en materia de educación a nivel nacional, asegurando la formación intelectual, moral, cívica y profesional de la persona para su participación eficaz en el proceso de desarrollo socio económico; tuvo incidencia en mejoras en escuelas rurales el proyecto de inversión pública orientados a:
  - Educación Básica de acciones orientadas a brindar la educación básica, en el nivel inicial, primario, secundario, alternativo y especial, para facilitar la participación de las personas en el proceso de desarrollo socio-económico.
  - Educación Superior conjunto de acciones orientadas a la enseñanza superior para la formación de profesionales de alto nivel y la promoción de investigaciones en los campos del arte, la ciencia, la técnica y la cultura en general. Incluye la coordinación y orientación superior.
  - Educación Técnica Productiva conjunto de acciones de formación técnica orientadas a facilitar la inserción ocupacional de las personas.
  - Asistencia Educativa conjunto de acciones orientadas al apoyo de profesionales, técnicos y estudiante, mediante becas y créditos educativos para su formación, perfeccionamiento y capacitación.
  - En convenio con el Ministerio de Salud, está en marcha el plan piloto de mejoramiento del clima laboral en las instituciones educativas y prevención del estrés laboral en docentes.
  - Se ha puesto en marcha la I Convocatoria Nacional de Beca 18 un programa orientado apoyar a jóvenes de escasos recursos económicos y elevado nivel académico.
  - Mejoras en escuelas rurales el proyecto de inversión pública orientado al mejoramiento a la construcción de infraestructuras educativas en zonas rurales. Estas escuelas ya cuentan con acompañamiento pedagógico que incluye talleres y visitas en aula.
  - Distribución de paneles solares y laptop educativas para atender a escuelas primarias y secundarias del país.
  - El Proyecto “Rutas Solidarias” bicicletas rurales para llegar a la escuela en las regiones con mayores índices de abandono escolar y bajo rendimiento escolar.

- **Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, por S/. 322 104,4 mil o 5,0% con incremento de 2,4% en relación al ejercicio anterior, cuya tarea es formar profesionales competentes y de alto nivel académico, comprometida con el desarrollo de nuestro país hacia un desarrollo integral y sostenible en busca de la excelencia que permita una gestión de alta calidad, a fin de continuar con el desarrollo y crecimiento en función del desarrollo de los proyectos en la ejecución de obras, se han ejecutado los siguientes proyectos:
  - Ampliación, Remodelación e implementación de la Escuela Académica Profesional de Ingeniería Geográfica básicamente el proyecto comprende la remodelación de los actuales pabellones y la construcción de un nuevo pabellón del cual tendrá tres pisos donde se ubicaran auditorios, laboratorios, y aulas.
  - Construcción e implementación de la Escuela Académica Profesional de Ingeniería de Fluido 2da. Etapa, con el fin de obtener una infraestructura acorde de las exigencias de estos tiempos y brindar en ese sentido una edificación que permita el óptimo desarrollo de las actividades académicas y administrativas del sector 1, 2, 3.
  - Construcción e implementación de la Escuela Académica Profesional de Ingeniería de Fluidos3ra. Etapa, con el fin de obtener una infraestructura acorde de las exigencias de estos tiempos.
  - Ampliación y Mejoramiento de los servicios Académicos y Administrativos de la Escuela Académico Profesional de Psicología Facultad de Psicología, comprende la ampliación del 4to. Nivel de la edificación existente y la construcción de nuevas edificaciones en el terreno libre adyacente en donde se plantea construir 01 biblioteca, 01 auditorio, 01 clínica psicológica (14 consultorios, 04 tallares) y 01 cafetería.
  - Ampliación y Mejoramiento de los servicios Académicos y Administrativos de la Escuela Académico Profesional de Psicología Facultad de Psicología 3ra. Etapa.
  - Instalación e Implementación de la Escuela Académica Profesional de Ingeniera Civil 1ra. Etapa, con el fin de obtener una infraestructura acorde de las exigencias de estos tiempos y brindar en ese sentido una edificación que permita el óptimo desarrollo de las actividades académicas y administrativas
  - Instalación e Implementación del Pabellón de Laboratorio y Unidad de Posgrado de la Facultad de ciencias Físicas, proyecto en primera etapa consistirá del bloqueo existente de laboratorio en el terrero para el uso de nuevos espacios y la ampliación del mismo en dos niveles más, para uso exclusivo de laboratorios, servicios y ambientes de la unidad de posgrado.
  - Entre otras entidades.

#### **ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD**



Está constituido por acciones que garantizan el orden interno para el normal funcionamiento de la vida cotidiana de la población en el territorio nacional, en cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado. Asimismo, vigilar las fronteras, manteniendo el orden y tranquilidad a fin de salvaguardar la vida humana, resguardando a la población de todo índole de desastres, Demanda una ejecución de gasto por S/. 5 804 957,8 mil o 8,4% mostrando con el año precedente un incremento de 14,0 % en relación del ejercicio anterior. Resaltando con mayor ejecución:

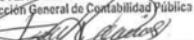
- **Ministerio del Interior**, por S/. 4 786 270,9 mil; encargado de establecer normas y lineamientos técnicos para la formulación de negociaciones y/o convenios de cooperación con organismos nacionales y extranjeros; asimismo, salvaguardar el orden interno democrático y la seguridad de la población, generando una cultura pacífica contribuyendo al bienestar de la población, en vías de desarrollo del país.
- **Ministerio de Defensa**, reporta una ejecución de gastos por S/. 554 844,6 mil; encargada de brindar seguridad al servicio de los intereses vinculados con la política de bienestar y de seguridad del Estado, alcanzando paz y tranquilidad de orden interno de la población, al servicio del país.
- **Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas**, por S/. 185 329,3 mil; institución ligada a conducirlas políticas contra las drogas en el país, en forma eficiente, coordinando, promoviendo programas conducidos a este fin, logrando un real compromiso y una acción efectiva en la lucha contra las drogas, fortaleciendo el control en el territorio nacional, preparados en el accionar más rápido en el monitoreo.

**GOBIERNO NACIONAL**  
**CLASIFICACION GEOGRÁFICA DEL GASTO**  
**EJERCICIO 2013**  
*(En Miles de Nuevos Soles)*

**CUADRO N°07**

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>2013</b>				<b>2012</b>				<b>VARIACION</b>	
	<b>PIM</b>	<b>%</b>	<b>EJECUCION</b>	<b>%</b>	<b>PIM</b>	<b>%</b>	<b>EJECUCION</b>	<b>%</b>	<b>PIM %</b>	<b>EJECUCION %</b>
AMAZONAS	677 754.3	0.9	656 268.9	0.9	564 066.2	0.8	494 372.6	0.8	20.2	32.7
ANCASH	12 167 56.4	16	943 060.7	14	963 203.3	14	819 566.6	14	26.3	15.1
APURIMAC	753 556.5	10	695 24.6	10	640 531.6	0.9	597 057.0	10	17.6	16.4
AREQUIPA	1824 194.1	2.4	1705 706.0	2.5	1453 714.0	2.1	1308 965.5	2.2	25.5	30.3
A YACUCHO	1514 972.1	2.0	1337 276.0	19	1477 366.7	2.2	1376 633.6	2.3	2.5	(2.9)
CAJAMARCA	1731 673.8	2.3	1597 570.4	2.3	1584 128.3	2.3	1477 896.8	2.4	9.3	8.1
PROV. CONSTITUC. DEL CALLAO	2 888 579.4	3.8	2 731 878.4	4.0	2 517 536.7	3.7	2 314 383.7	3.8	14.7	18.0
CUSCO	2 599 192.6	3.5	2 140 814.8	3.1	1990 878.3	2.9	1636 548.1	2.7	30.6	30.8
HUANCAVELICA	515 004.7	0.7	461 801.0	0.7	478 510.8	0.7	422 792.0	0.7	7.6	9.2
HUANUCO	752 045.4	10	692 085.3	10	694 576.1	10	642 096.0	10	8.3	7.8
ICA	845 062.1	11	721 390.0	10	785 946.5	12	682 588.1	11	7.5	5.7
JUNIN	1565 769.0	2.1	1455 806.3	2.1	1215 15.2	1.7	109 538.5	1.7	39.6	42.8
LA LIBERTAD	1461 432.6	2.0	1328 448.5	19	1257 147.6	19	1120 517.2	19	16.2	18.6
LAMBAYEQUE	1 180 411.0	16	1024 374.2	15	1171 463.8	17	1063 356.2	18	0.8	(3.7)
LIMA	35 491 507.0	47.4	32 320 604.1	47.1	31907 459.0	47.1	27 948 709.3	46.2	11.2	15.6
LORETO	872 706.6	12	797 524.6	12	741 298.9	11	654 088.9	11	17.7	21.9
MADRE DE DIOS	524 724.2	0.7	499 647.5	0.7	378 811.7	0.7	356 746.3	0.6	38.5	40.1
MOQUEGUA	214 450.9	0.3	145 195.1	0.2	170 020.1	0.3	125 703.5	0.2	26.1	15.5
PASCO	436 994.0	0.6	391 446.5	0.6	349 695.4	0.5	244 157.6	0.4	25.0	60.3
PIURA	1335 099.2	18	1214 489.9	18	1272 090.9	19	1109 963.4	18	5.0	9.4
PUNO	1546 048.3	2.1	1439 828.4	2.1	1309 955.5	19	1104 393.4	18	18.0	30.4
SAN MARTIN	719 624.2	10	684 564.7	10	671 464.8	10	578 874.3	10	7.2	18.3
TACNA	401 992.4	0.5	332 826.4	0.5	328 122.0	0.5	268 787.4	0.4	22.5	23.8
TUMBES	284 705.9	0.4	265 674.8	0.4	279 364.3	0.4	218 17.6	0.4	1.9	21.8
UCA YALI	433 511.0	0.6	398 836.2	0.6	361 948.6	0.5	312 538.9	0.5	19.8	27.6
MINISTERIO DE DEFENSA	4 626 514.7	6.2	4 463 424.7	6.5	4 197 814.3	6.2	4 043 711.8	6.7	10.2	10.4
SERVICIO DE LA DEUDA	7 802 003.5	10.4	7 616 479.3	11.1	8 602 202.5	12.7	8 097 675.8	13.4	(9.3)	(5.9)
EXTERIOR	628 281.6	0.8	608 997.7	0.9	470 749.1	0.7	436 004.0	0.7	33.5	39.7
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>74 844 567.5</b>	<b>100.0</b>	<b>68 670 945.0</b>	<b>100.0</b>	<b>67 741 582.2</b>	<b>100.0</b>	<b>60 475 838.1</b>	<b>100.0</b>	<b>10.5</b>	<b>13.6</b>

  
 OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ  
 Director General  
 Dirección General de Contabilidad Pública

  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 Dirección General de Contabilidad Pública  
 CRIS. ISABEL CANORIO SALCEDO  
 Directora de Gobierno Nacional y Gobierno Regional

## NOTA 18: ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA DEL GASTO

El desarrollo nacional a nivel geográfico permite atender las necesidades primarias con apoyo de los programas de emergencia social con que cuenta el Plan Económico del Gobierno Nacional, asimismo contribuye a mejorar las condiciones socio - económicas y las relaciones entre el ciudadano y el Estado.

Las entidades que conforman el Gobierno Nacional tuvieron un Presupuesto Institucional de S/. 74 844 567,5 mil y una ejecución por S/. 68 670 945,0 mil; en relación al año anterior se puede apreciar un incremento de 10,5% del PIM y 13,6% de su ejecución.

El Gobierno Nacional está formado por los niveles siguientes: Gobierno Central por S/. 51 619 114,5 mil o 75,1%; Instituciones Públicas Descentralizadas S/. 13 791 679,0 mil o 20,1%; Universidades Nacionales y Organismos Descentralizados Autónomos S/. 3 089 842,5 mil o 4,5%; Sociedades de Beneficencia Pública S/. 136 074,4 mil u 0,2% y Entidades de Tratamiento Empresarial - ETES por S/. 34 234,6 mil u 0,1%.

### DEPARTAMENTO DE LIMA



Registra un gasto de S/. 32 320 604,1 mil; por 47,1% de lo ejecutado, superior en 15,6% al periodo anterior. Las entidades que destacan:

- **Ministerio de Economía y Finanzas**, por S/. 8 455 375,4 mil o 26,2%; parte del pago destinado al Servicio de la Deuda Pública por S/. 7 616 479,3 mil.
- **Ministerio del Interior**, por S/. 5 128 050,0 mil o 15,9%; orientada esta obra para su "Ampliación y Mejoramiento de la Escuela Técnico Superior de mujeres San Bartolo, para una capacidad total de 800 Alumnas". La infraestructura tendrá un área construida total de 6,232.4 m<sup>2</sup> aproximadamente. Las aulas y dormitorios tendrán una capacidad de 40 alumnos por ambiente, dicha construcción nueva se programa para 360 estudiantes mujeres
- **Ministerio de Defensa**, por S/. 4 463 424,7 mil o 13,8%.
- **Oficina de Normalización Previsional**, por S/. 3 574 205,2 mil o 11,1%.
- **Ministerio de Educación**, por S/. 3 518 320,5 mil o 10,9%.
- **Ministerio de Salud**, por S/. 3 401 378,7 mil o 10,5%.
- **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria**, por S/. 1 631 014,3 mil o 5,0%.

Para una mejor interpretación de los gastos reportados en este departamento, se ha visto por conveniente separar los gastos del Servicio de la Deuda asumidos por el Ministerio de Economía y Finanzas así como la ejecución que corresponde al Ministerio de Defensa, de acuerdo a lo siguiente:

### **SERVICIO DE LA DEUDA**

Asciende a la suma de S/. 7 616 479,3 mil u 11,1% del total del gasto, en relación al ejercicio anterior se refleja una disminución 5,9%; ejecutados por el **Ministerio de Economía y Finanzas**.

### **MINISTERIO DE DEFENSA**

Logró una ejecución de S/. 4 463 424,7 mil o 6,5%; con un incremento del 10,4% en relación al año anterior.

### **PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**



Por gastos de S/. 2 731 878,4 mil o 4,0%; con incremento de 18,0% en relación al periodo precedente. Destacan:

- **Ministerio de Defensa**, S/. 2 060 550,7 mil o 75,4%; con un incremento del 30,6% en relación al periodo anterior.
- **Autoridad Portuaria Nacional**, por S/. 145 637,4 mil u 5,3%; y una disminución de 13,7% en relación al año fiscal 2012.
- **Ministerio del Interior**, S/. 139 556,4 mil o 5,1%; sostiene una disminución de 0,5% con respecto al año anterior.
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, S/. 86 392,9 mil o 3,2%; aumento de 77,6% en relación al ejercicio anterior.

## DEPARTAMENTO DE CUSCO



Reporta un egreso de S/. 2 140 814,8 mil o 3,1% del total ejecutado, muestra un aumento de 30,8%. Las entidades que destacan son:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, S/. 678 402,9 mil o 31,7%; en relación al período anterior tuvo una variación negativa de 0,8%; “Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Ollantaytambo–Quillabamba”.
- **Ministerio de Defensa**, S/. 292 746,4 mil o 13,7%.
- **Ministerio del Interior**, por S/. 271 290,2 mil o 12,7%; variación positiva de 52,9%; con respecto al año anterior.
- **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**, por S/. 192 364,9 mil o 9,0%; con un crecimiento de 50,0%; Programa Pensión 65 que otorga una subvención de S/. 250 cada dos meses a los adultos mayores de 65 años a más, que viven en condiciones de pobreza extrema y que no perciben ningún tipo de pensión pública o privada.
- **Universidad Nacional San Antonio de Abad**, S/. 154 685,8 mil o 7,2%; sostiene un incremento de 20,7% comparado con el año 2012.

## DEPARTAMENTO DE AREQUIPA



Por gastos de S/. 1 705 706,0 mil o 2,5%; aumentó en 30,3% en relación al año anterior. Sobresalen las siguientes entidades:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, por S/. 350 423,9 mil o 20,5%.
- **Ministerio del Interior**, por S/. 313 900,0 mil o 18,4%.
- **Oficina de Normalización Previsional**, por S/. 305 047,9 mil o 17,9%.
- **Ministerio de Defensa**, por S/. 205 741,9 mil o 12,1%.
- **Universidad Nacional San Agustín**, por S/. 175 232,3 mil o 10,3%.

#### **DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**



Ejecuta la suma de S/. 1 597 570,4 mil o 2,3% superior en 8,1% en relación al año anterior. Destacan las siguientes entidades:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, S/. 762 132,9 mil o 47,7%; destaca: Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Chamaya-Jaen-San Ignacio-Río Canchis.
- **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**, por S/. 307 743,2 mil o 19,3%; en relación al año anterior, programa social que realiza entrega de incentivo monetaria de S/. 200 a la familia cada 02 meses, condicionada al cumplimiento de corresponsabilidades en asistencia de niñas y niños a la escuela y a los controles de salud programada.
- **Universidad Nacional de Cajamarca**, por S/. 74 279,9 mil o 4,6%.
- **Ministerio de Agricultura y Riego**, por S/. 57 781,4 mil o 3,6%.
- **Seguro Integral de Salud**, por S/. 57 725,6 mil o 3,6%.

## DEPARTAMENTO DE JUNÍN



Por S/. 1 455 806,3 mil o 2,1% muestra una variación positiva de 42,8% comparado con el período fiscal que le antecede. Las entidades más representativas son:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, por S/. 370 628,7 mil o 25,5%; destaca la Creación de Puente Carrozable de integración en el Centro Poblado Unión Soratira sector Cruz Chupa, distrito de San Antón - Azángaro - Puno.
- **Ministerio de Defensa**, por S/. 240 174,7 mil o 16,5%.
- **Oficina de Normalización Previsional**, por S/. 238 060,3 mil o 16,4%.
- **Ministerio del Interior**, por S/. 136 065,4 mil o 9,3%.
- **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**, por S/. 113 235,8 mil o 7,8%.

## DEPARTAMENTO DE PUNO



Ejecuta la suma de S/. 1 439 828,4 mil o 2,1% superior en 30,4% en relación al período precedente. Las entidades más significativas del gasto se detallan:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, por S/. 563 242,1 mil o 39,1%.
- **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**, por S/. 193 283,1 mil o 13,4%.
- **Universidad Nacional del Altiplano**, por S/. 159 670,3 mil o 11,1%.
- **Ministerio del Interior**, por S/. 98 580,8 mil o 6,8%.

## DEPARTAMENTO DE AYACUCHO



Por egresos de S/. 1 337 276,0 mil o 1,9%; en relación al ejercicio anterior reporta una disminución de 2,9%. Las entidades que reflejan mayor ejecución son:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, por S/. 715 711,3 mil o 53,5%; con variación positiva de 8,0% con respecto al periodo anterior, destaca la Construcción y Mejoramiento de la Carretera Pomacocha - Ccahuamarca - Oyolo, provincia de Paucar del Sara Sara - Ayacucho.
- **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**, por S/. 159 350,6 mil o 11,9%; superior en 11,0% en relación al año anterior.
- **Ministerio de Defensa**, por S/. 87 324,5 mil o 6,5%; una disminución de 63,0% respecto al ejercicio anterior.
- **Ministerio de Agricultura y Riego**, 60 253,9 mil o 4,5%.
- **Ministerio del Interior**, por S/. 59 737,6 mil o 4,5% con un incremento de 13,3% del año 2012

## DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD



Presenta gastos de S/. 1 328 448,5 mil o 1,9% y en relación al año anterior denota una incremento de 18,6%. Con mayor relevancia se muestran:

- **Oficina de Normalización Previsional**, por S/. 263 712,7 mil o 20,0%.
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, por S/. 219 378,6 mil o 16,5%; proyecto “construcción del puente Eten y accesos”, para obtener una adecuada Transitabilidad en la vía Monsefú-ciudad Eten-Puerto Eten, que permita un acceso permanente y constante a los mercados locales, distritales y departamentales.
- **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**, por S/. 169 068,1 mil o 12,7%.
- **Universidad Nacional de Trujillo**, por S/. 139 962,3 mil o 10,5%.
- **Ministerio del Interior**, por S/. 122 465,3 mil o 9,2%.

**RESERVA DE CONTINGENCIA**

EJERCICIO 2013

(En Miles de Nuevos Soles)

DISPOSITIVO	RECURSOS ORDINARIOS		DESCRIPCION
	CREDITOS	ANULACIONES	
<b>MARCO INICIAL</b>	<b>5 123 916,0</b>		<b>LEY N° 29951</b>
D.S. N° 004-2013-EF		50 017,5	Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales
D.S. N° 011-2013-EF		22 036,1	Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos: ONPE y RENIEC.
D.S. N° 019-2013-EF		42 266,4	Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores.
D.S. N° 033-2013-EF		714 000,0	Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales
D.S. N° 046-2013-EF		3 416,9	Transferencia de Partidas a favor del Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa.
D.S. N° 048-2013-EF		64 420,9	Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos: JNE, ONPE, RENIEC, Ministerio de la Producción, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Ambiente y SERNANP.
D.S. N° 054-2013-EF		665,9	Transferencia de Partidas a favor de INDECI, para atender proyectos de emergencia.
D.S. N° 067-2013-EF		11 880,0	Transferencia de Partidas a favor del Pliego Agencia de Promoción de la Inversión Privada, para atender gastos que demande dicho Pliego.
D.S. N° 073-2013-EF		152 209,0	Transferencia de Partidas a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.
D.S. N° 075-2013-EF		293,5	Transferencia de Partidas a favor de INDECI.
D.S. N° 076-2013-EF		2 500,0	Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
D.S. N° 078-2013-EF		215,7	Transferencia de Partidas a favor de INDECI.
D.S. N° 085-2013-EF		43 457,0	Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
D.S. N° 093-2013-EF		497,7	Transferencia de Partidas a favor de INDECI, para atender proyectos de emergencia.
D.S. N° 094-2013-EF		519,5	Transferencia de Partidas a favor de INDECI.
D.S. N° 095-2013-EF		325,3	Transferencia de Partidas a favor de INDECI, para atender actividades de emergencia.
D.S. N° 112-2013-EF		293,4	Transferencia de Partidas a favor de INDECI.
D.S. N° 113-2013-EF		5 119,5	Transferencia de Partidas a favor de INDECI.
D.S. N° 132-2013-EF		4 517,2	Transferencia de Partidas a favor de INDECI.
D.S. N° 134-2013-EF		54,7	Transferencia de Partidas a favor de INDECI.
D.S. N° 139-2013-EF		91,5	Transferencia de Partidas a favor del Pliego INDECI.
D.S. N° 140-2013-EF		68 897,4	Transferencia de Partidas a favor del INEI, Ministerio de Cultura, INDECOP y Gob. Reg. del Departamento de Lambayeque.
D.S. N° 169-2013-EF		36 081,8	Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales de Ica Lambayeque.
D.S. N° 173-2013-EF		25 435,2	Transferencia de Partidas a favor del Pliego Ministerio de Salud.
D.S. N° 174-2013-EF		1 377 621,1	Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos Ministerio del interior y Ministerio de Defensa.
D.S. N° 186-2013-EF		19 241,6	Transferencia de Partidas a favor del OSCE por S/. 8 141 635,00 e Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – RTP por S/. 11 100 000,00.
D.S. N° 193-2013-EF		34 220,5	Transferencia de Partidas a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vidas sin Drogas – DEVIDA, Consejo Nacional de la Magistratura y Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.
D.S. N° 194-2013-EF		14 000,0	Transferencia de Partidas a favor del RENIEC,
D.S. N° 202-2013-EF		796,9	Transferencia de Partidas a favor del INDECI.
D.S. N° 203-2013-EF		99 868,2	Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos: JNE, ONPE y el RENIEC.
D.S. N° 206-2013-EF		1 739,1	Transferencia de Partidas a favor del Pliego INDECI.
D.S. N° 210-2013-EF		186,8	Transferencia de Partidas a favor del Pliego INDECI.
D.S. N° 215-2013-EF		1 162,6	Transferencia de Partidas a favor del INDECI.
D.S. N° 217-2013-EF		267,9	Transferencia de Partidas a favor del Pliego INDECI.
D.S. N° 219-2013-EF		45 353,2	Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; Ministerio de Cultura; Despacho Presidencial; Instituto Peruano del Deporte y PROINVERSIÓN.
D.S. N° 220-2013-EF		318,4	Transferencia de Partidas a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
D.S. N° 224-2013-EF		294 166,1	Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
D.S. N° 226-2013-EF		481,8	Transferencia de Partidas a favor del Pliego INDECI.
D.S. N° 233-2013-EF		3 993,6	Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de la Producción.

**RESERVA DE CONTINGENCIA**

**EJERCICIO 2013**

*(En Miles de Nuevos Soles)*

DISPOSITIVO	RECURSOS ORDINARIOS		DESCRIPCION
	CREDITOS	ANULACIONES	
R.D. N° 386-2013-EF/43.03	420 000,0		Modificación presupuestaria a favor de la Reserva de Contingencia, para disponer de mayores recursos para una reasignación de los mismos.
D.S. N° 237-2013-EF		167,5	Transferencia de Partidas a favor de INDECI.
D.S. N° 239-2013-EF		21 522,3	Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos: Autoridad Nacional del Servicio Civil, Sierra Exportadora, Contraloría General de la República, Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional y Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
D.S. N° 240-2013-EF		133 787,8	Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y Gobiernos Regionales.
D.S. N° 248-2013-EF		650,9	Transferencia de Partidas a favor del INDECI.
D.S. N° 249-2013-EF		56 517,1	Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales, para atender los gastos que demanden.
D.S. N° 264-2013-EF		3 511,6	Transferencia de Partidas a favor INDECI.
D.S. N° 266-2013-EF		612,1	Transferencia de Partidas a favor del INDECI.
D.S. N° 271-2013-EF		431 094,1	Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.
D.S. N° 273-2013-EF		1 127,4	Transferencia de Partidas a favor INDECI.
D.S. N° 277-2013-EF		2 469,2	Transferencia de Partidas a favor del INDECI.
D.S. N° 278-2013-EF		22 120,1	Transferencia de Partidas a favor SIS.
D.S. N° 279-2013-EF		11 619,1	Transferencia de Partidas a favor del SIS
D.S. N° 284-2013-EF		243,9	Transferencia de Partidas a favor del INDECI.
D.S. N° 285-2013-EF		420 411,8	Transferencia de Partidas a diversos Pliegos del Gobierno Nacional y al Gobierno Regional de Lambayeque.
D.S. N° 291-2013-EF		16 786,6	Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales.
D.S. N° 301-2013-EF		69 653,9	Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional.
D.S. N° 310-2013-EF		7 314,3	Transferencia de Partidas a favor del INDECI.
D.S. N° 313-2013-EF		98 018,2	Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Defensa
D.S. N° 314-2013-EF		4 667,3	Transferencia de Partidas a favor del Poder Judicial.
R.D. N° 536-2013-EF/43.03	200 000,0		Modificación presupuestaria a favor de la Reserva de Contingencia.
D.S. N° 316-2013-EF		30 000,0	Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
D.S. N° 317-2013-EF		63 807,0	Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior.
D.S. N° 320-2013-EF		128 004,4	Transferencia de Partidas a favor del Ministerio del Interior.
D.S. N° 326-2013-EF	723 010,5		Incorporación a la Reserva de Contingencia de saldos disponibles según proyecciones al cierre del año 2013.
D.S. N° 326-2013-EF		629 929,8	Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior.
D.S. N° 326-2013-EF		331 000,0	Transferencia de Partidas a favor de Instancias Descentralizadas
D.S. N° 326-2013-EF		22 632,1	Transferencia de Partidas a favor del MINSA.
D.S. N° 328-2013-EF		175 000,0	Transferencia de Partidas a favor del Pliego Ministerio de Ambiente.
D.S. N° 329-2013-EF		42 352,8	Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Salud y sus Organismos Públicos, y Gobiernos Regionales.
D.S. N° 331-2013-EF		39 063,5	Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales.
D.S. N° 332-2013-EF		2 152,8	Transferencia de Partidas a favor de INDECI.
D.S. N° 333-2013-EF		164 905,6	Transferencia de Partidas a favor del Pliego Ministerio de Defensa
D.S. N° 343-2013-EF		5 832,9	Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales.
D.S. N° 345-2013-EF		9 090,2	Transferencia de Partidas a favor del INPE.
D.S. N° 350-2013-EF		13 505,3	Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Defensa.
D.S. N° 351-2013-EF		996,0	Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional de Madre de Dios.
D.S. N° 352-2013-EF		36 612,3	Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos: Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa.
<b>MODIFICACIONES</b>	<b>6 466 926,5</b>	<b>6 139 809,8</b>	
<b>PIM</b>	<b>327 116,7</b>		

## NOTA 19: ANÁLISIS DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA DEL GASTO

Se conceptualiza la Reserva de Contingencia como la previsión de recursos para hacer frente a gastos imprevistos, como para atender a las jubilaciones y retiros del personal, que por su naturaleza y coyuntura no han sido previsto en los presupuestos de los pliegos; el mencionado presupuesto es asignado al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyos incrementos o disminuciones son autorizadas mediante Decreto supremo. Presenta la siguiente estructura:

En Miles de Nuevos Soles		
CONCEPTO	2013	2012
Presupuesto Inicial	5 123 916,0	4 849 010,3
Créditos	1343 010,5	456 736,4
Anulaciones	(6 139 809,8)	(4 955 417,1)
<b>SALDO AL 31-12-2013</b>	<b>327 116,7</b>	<b>350 329,6</b>

La Reserva de Contingencia se inicia con un presupuesto de S/. 5 123 916,0 mil; asignado por la Ley Nº 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, finalizando al cierre del ejercicio 2013 con la suma de S/. 327 116,7 mil; que significó una disminución del 6,6% en relación al ejercicio 2012. Los créditos se sustentan en las siguientes normas legales:

- **Resolución Directoral Nº 386-2013-EF/43.01**, autoriza una modificación presupuestaria por S/. 420 000,0 mil a favor de la Reserva de Contingencia, para disponer de mayores recursos para una reasignación a fin de contribuir con mejorar la calidad del gasto público, asignados a la Unidad Ejecutora 002 - Administración de la Deuda.
- **Resolución Directoral Nº 536-2013-EF/43.01**, autoriza modificación presupuestaria por S/. 200 000,0 mil a favor de la Reserva de Contingencia, a fin que le permita elaborar la propuesta de Decreto Supremo de transferencia de partidas al "Fondo Decreto de Urgencia Nº 037-94", en el marco de lo dispuesto en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; con cargo a los recursos asignados a la Unidad Ejecutora 002 - Administración de la Deuda.
- **Decreto Supremo Nº 326-2013-EF**, faculta Incorporación a la Reserva de Contingencia de saldos disponibles según proyecciones al cierre del año 2013 por S/. 723 010,5 mil de las entidades habilitadoras: Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Transporte y Comunicaciones, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Las habilitaciones con cargo a la Reserva de Contingencia, son autorizadas con las siguientes normas legales:

- **Decreto Supremo Nº 004-2013-EF**, otorga una transferencia de partidas por S/. 50 017,5 mil a favor de los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para atender el financiamiento del reajuste de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley Nº 20530.
- **Decreto Supremo Nº 011-2013-EF**, faculta transferencia de partidas por S/. 22 36,1 mil a favor de los Pliegos Oficina Nacional Procesos Electorales y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, orientados a financiar los gastos que demande la realización de la consulta popular

*de revocatoria del mandato de autoridades municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima.*

- **Decreto Supremo N° 019-2013-EF**, autoriza una transferencia de partidas por S/. 42 266,4 mil a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, para atender la adquisición de inmuebles para las sedes de los Consulados de las ciudades de Barcelona, Milán y Buenos Aires y acondicionamientos requeridos.
- **Decreto Supremo N° 033-2013-EF**, otorga una transferencia de partidas por S/. 714 000,0 mil a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales, para financiar la aplicación de la Remuneración Integra Mensual - RIM, aprobada con Decreto Supremo N° 290-2012-EF.
- **Decreto Supremo N° 046-2013-EF**, autoriza una transferencia de partidas de S/. 3 416,9 mil a favor de los Pliegos Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa, para financiar la participación de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú en el control del proceso para la consulta popular de revocatoria del mandato de autoridades municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a realizarse el día 17 de marzo del 2013.
- **Decreto Supremo N° 048-2013-EF**, faculta transferencia de partidas por S/. 64 420,9 mil a favor de los Pliegos: Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional Procesos Electorales, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ministerio de la Producción, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Ambiente y para el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado; para atender los gastos que demande la realización de las nuevas Elecciones Municipales 2013 por parte de los Organismos del Sistema Electoral, cancelación total del aporte del Perú a favor de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial - ONUDI, la realización de la XV Conferencia General de la ONUDI, para acompañar y supervisar la instalación, puesta en marcha y operatividad de una Red de Estaciones Hidrometeorológicas consideradas en el proyecto "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos" y la implementación de las disposiciones contenidas en los Decretos Supremos N.ºs 177, 238, 298 y 299-2012-EF.
- **Decreto Supremo N° 054-2013-EF**, dispone una transferencia de partidas de S/. 665,9 mil a favor del Pliego Instituto Nacional de Defensa Civil, para atender proyectos de emergencia.
- **Decreto Supremo N° 067-2013-EF**, otorga una transferencia de partidas por S/. 11 880,0 mil a favor de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, para atender gastos que demande dicho Pliego.
- **Decreto Supremo N° 073-2013-EF**, autoriza transferencia de partidas por S/. 152 209,0 mil a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para financiar el otorgamiento del Incentivo Único a que se refiere la Centésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto Institucional del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- **Decreto Supremo N° 075-2013-EF**, faculta una transferencia de partidas por S/. 293,5 mil a favor de Instituto Nacional de Defensa Civil, para atender proyectos de emergencia en las ciudades de Arequipa y Huancavelica.
- **Decreto Supremo N° 076-2013-EF**, concede una transferencia de partidas de S/. 2 500,0 mil a favor del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para atender a poblaciones vulnerables frente a la temporada de bajas temperaturas en el presente año.
- **Decreto Supremo N° 078-2013-EF**, faculta una transferencia de partidas por S/. 215,7 mil a favor de Instituto Nacional de Defensa Civil, para ser transferidos financieramente a la Municipalidad Distrital de Miraflores del departamento de Arequipa.
- **Decreto Supremo N° 085-2013-EF**, dispone una transferencia de partidas por S/. 43 457,0 mil a favor de los Pliegos Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para atender los gastos que demande la

segunda consulta popular de revocatoria del mandato de autoridades municipales para el día domingo 07 de julio de 2013, en un total de 126 circunscripciones a nivel nacional.

- **Decreto Supremo Nº 093-2013-EF**, autorizan una transferencia de partidas de S/. 497,7 mil a favor de Instituto Nacional de Defensa Civil, para atender proyectos de emergencia.
- **Decreto Supremo Nº 094-2013-EF**, aprueban una transferencia de partidas S/. 519,5 mil a favor de Instituto Nacional de Defensa Civil, para ser transferidos financieramente a la Unidad Ejecutora 401 - Hospital Goyeneche del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para la ejecución del PIP "Rehabilitación de 02 salas de operaciones en el Hospital Goyeneche", Distrito, Provincia y Región Arequipa dañados por las intensas lluvias y flujo torrencial ocurrido el 08 de febrero del 2013.
- **Decreto Supremo Nº 095-2013-EF**, faculta una transferencia de partidas por S/. 325,3 mil a favor de Instituto Nacional de Defensa Civil, para atender actividades de emergencia.
- **Decreto Supremo Nº 112-2013-EF**, transferencia de partidas de S/.293,4 mil para el Instituto Nacional de Defensa Civil, para financiar el PIP de Emergencia denominado "Rehabilitación del puente Carrozzable San Pablo sobre el Rio Ocobamba en el Sector San Pablo, Distrito de Ocobamba - La Convención - Cusco, afectado por la lluvias intensas e inundación del Rio Ocobamba ocurridas el 10 de febrero del 2013".
- **Decreto Supremo Nº 113-2013-EF**, dispone una transferencia de partidas por S/. 5 119,5 mil a favor de Instituto Nacional de Defensa Civil, para ser transferidos financieramente a las municipalidades distritales de Cuyocuyo del departamento de Cusco y de Tomay Kichwa del departamento de Huánuco.
- **Decreto Supremo Nº 132-2013-EF**, otorga una transferencia de partidas por S/. 4 517,2 mil a favor de Instituto Nacional de Defensa Civil, para ser transferidos financieramente a las municipalidades distritales de Ocobamba y de Maranura del departamento de Cusco.
- **Decreto Supremo Nº 134-2013-EF**, faculta transferencia de partidas por S/.54,7 mil a favor de Instituto Nacional de Defensa Civil, para ser transferidas financieramente a la Municipalidad Distrital de Ocobamba, del Departamento del Cusco para la atención del PIP de Emergencia denominado "Rehabilitación del puente peatonal tipo pasarela sobre el Rio Ocobamba en el Sector Coquimbo, Distrito de Ocobamba, Provincia de La Convención, Cusco, afectado por la lluvias intensas e inundaciones del Rio Ocobamba ocurridas el 10 de febrero del 2013"
- **Decreto Supremo Nº 139-2013-EF**, concede una transferencia de partidas de S/. 91,5 mil a favor del Pliego Instituto Nacional de Defensa Civil, para ser transferidas financieramente a la Municipalidad Distrital de Ocobamba, del Departamento del Cusco para la atención del PIP denominado "Rehabilitación del sistema de saneamiento básico integral de las comunidades de Estanque y Tinyate, Distrito de Ocobamba, La Convención, Cusco, afectado por la lluvias intensas y aluviones el 10 de febrero del 2013".
- **Decreto Supremo Nº 140-2013-EF**, faculta una transferencia de partidas por S/. 68 897,4 mil a favor del Instituto de Estadística e Informática, Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual y Gobierno Regional Lambayeque, para financiar actividades de seguimiento y evaluación de programas presupuestales con enfoque por resultados, actividades desconcentradas de los elencos nacionales en el ámbito nacional, nuevas funciones asignadas al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual en virtud de los dispositivos legales o de compromisos internacionales y el pago de compromisos mensuales por el servicio de traspase de agua a la Concesionaria Traspase Olmos del Proyecto Especial Olmos - Tinajones.
- **Decreto Supremo Nº 169-2013-EF**, dispone una transferencia de partidas S/.36 081,8 mil a favor de los Gobiernos Regionales de Ica y Lambayeque, para atender los gastos que demanden el

*Hospital Regional de Ica, el Hospital de Apoyo Santa María del Socorro de Ica, el Hospital San Juan de Dios de Pisco y el Hospital Regional de Lambayeque.*

- **Decreto Supremo Nº 173-2013-EF**, acredita transferencia de partidas de S/. 25 435,2 mil a favor del Pliego Ministerio de Salud, para ser destinada al otorgamiento de la bonificación mensual a favor del personal del sector salud a que se refiere el artículo 21º de la Ley Nº 29951.
- **Decreto Supremo Nº 174-2013-EF**, autoriza una transferencia de partidas S/. 1 377 621,1 mil a favor de los Pliegos Ministerio del interior y Ministerio de Defensa, para financiar el incremento de remuneraciones y pensiones del personal militar y policial, en aplicación a lo dispuesto por los Decretos Legislativos 1132 y 1133 y el reglamento del primero aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2013-EF.
- **Decreto Supremo Nº 186-2013-EF**, aprueba una transferencia de partidas por S/. 19 241,6 mil a favor de los Pliegos Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado por S/. 8 141,6 mil e Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú por S/. 11 100,0 mil para atender los gastos que demanden dichos Pliegos.
- **Decreto Supremo Nº 193-2013-EF**, dispone una transferencia de partidas de S/. 34 220,5 mil a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vidas sin Drogas, Consejo Nacional de la Magistratura y Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, para atender los gastos que demanden dichos pliegos presupuestarios.
- **Decreto Supremo Nº 194-2013-EF**, otorga una transferencia de partidas por S/. 14 000,0 mil a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para financiar las acciones necesarias para el cierre de brechas de identificación y mantenimiento de la vigencia de la identificación en zonas de extrema pobreza, a través del trámite gratuito de los DNI emitidos por primera vez, así como la asistencia registral a favor de las poblaciones que determine el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- **Decreto Supremo Nº 202-2013-EF**, autoriza una transferencia de partidas S/. 796,9 mil a favor del Pliego Instituto Nacional de Defensa Civil, para atender actividades y proyectos de emergencia.
- **Decreto Supremo Nº 203-2013-EF**, faculta una transferencia de partidas por S/. 99 868,2 mil a favor de los Pliegos: Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para ser destinado a financiar los gastos de las nuevas elecciones municipales 2013 a llevarse a cabo el 24 de noviembre de 2013.
- **Decreto Supremo Nº 206-2013-EF**, dispone una transferencia de partidas por S/. 1 739,1 mil a favor del Pliego Instituto Nacional de Defensa Civil, para atender actividades de emergencia.
- **Decreto Supremo Nº 210-2013-EF**, aprueba una transferencia de partidas por S/. 186,8 mil a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, para atender actividades de emergencia.
- **Decreto Supremo Nº 215-2013-EF**, autoriza una transferencia de partidas por S/. 1 162,6 mil a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, para atender la actividad de emergencia denominada “Alquiler de maquinaria pesada para recuperar el servicio de Transitabilidad en el puente Carrozzable de Huarac Km 3+080 ubicado en el Distrito de Pariahuanca, Provincia de Carhuaz, Región Ancash, afectado por la ocurrencia del huayco del día 19 de marzo del 2013” y el proyecto de inversión pública denominado “Rehabilitación del servicio de protección frente a inundaciones en la margen derecha del Río Huallaga tramo puente Baden - AA.HH. Tomislavo Zecevich, Distrito de RupaRupa, Provincia Leoncio Prado, Departamento de Huánuco, afectada por la crecida del Río Huallaga del 05 y 13 de marzo de 2013”.
- **Decreto Supremo Nº 217-2013-EF**, conceden una transferencia de partidas de S/. 267,9 mil a favor del Pliego Instituto Nacional de Defensa Civil, para atender una actividad de emergencia y doce proyectos de inversión pública de emergencia.

- **Decreto Supremo Nº 219-2013-EF**, otorga transferencia de partidas de S/. 45 353,2 mil a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Cultura, Despacho Presidencial, Instituto Peruano del Deporte y Agencia de Promoción de la Inversión Privada), para financiar diversas actividades.
- **Decreto Supremo Nº 220-2013-EF**, dispone transferencia de partidas de S/. 318,4 mil a favor del Pliego Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para atender diversas actividades, entre otras.
- **Decreto Supremo Nº 224-2013-EF**, otorga transferencia de partidas por S/. 294 166,1 mil a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para la ejecución de proyectos de inversión pública.
- **Decreto Supremo Nº 226-2013-EF**, faculta transferencia de partidas por S/. 481,8 mil a favor del Pliego Instituto Nacional de Defensa Civil, para atender dos (02) actividades de emergencia y seis (06) proyectos de inversión pública de emergencia.
- **Decreto Supremo Nº 233-2013-EF**, otorga transferencia de partidas de S/. 3 993,6 mil a favor del Ministerio de la Producción, para atender las actividades relacionadas con la realización de la XV Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial - ONUDI.
- **Decreto Supremo Nº 237-2013-EF**, faculta transferencia de partidas de S/. 167,5 mil a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, para la atención de dos (02) proyectos de inversión pública de emergencias.
- **Decreto Supremo Nº 239-2013-EF**, autoriza transferencia de partidas por S/. 21 522,3 mil a favor de los Pliegos Autoridad Nacional del Servicio Civil, Sierra Exportadora, Contraloría General de la República, Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional y Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, para atender demandas de gastos que requieran.
- **Decreto Supremo Nº 240-2013-EF**, otorga transferencia de partidas de S/. 133 787,8 mil a favor del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y Gobiernos Regionales, destinados a financiar la implementación progresiva de las compensaciones y entregas económicas de los profesionales de la salud en el marco del Decreto Ley Nº 1153 para el período de setiembre a diciembre de 2013.
- **Decreto Supremo Nº 248-2013-EF**, faculta transferencia de partidas por S/. 650,9 mil a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, para atender dos (02) actividades de emergencia y cuatro (04) proyectos de inversión pública de emergencia.
- **Decreto Supremo Nº 249-2013-EF**, dispone transferencia de partidas de S/. 56 517,1 mil a favor de los Gobiernos Regionales, para atender los gastos que demanden.
- **Decreto Supremo Nº 264-2013-EF**, autoriza transferencia de partidas de S/. 3 511,6 mil a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, para atender una (01) Actividad de Emergencia y dos (02) Proyectos de Inversión Pública de Emergencia.
- **Decreto Supremo Nº 266-2013-EF**, dispone transferencia de partidas por S/. 612,1 mil a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, para atender cuatro (04) Actividades de Emergencia.
- **Decreto Supremo Nº 271-2013-EF**, otorga transferencia de partidas de S/. 431 094,1 mil a favor de los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para atender los gastos que demanden.
- **Decreto Supremo Nº 273-2013-EF**, faculta transferencia de partidas por S/. 1 127,4 mil a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, para atender doce (12) Actividades de Emergencia.
- **Decreto Supremo Nº 277-2013-EF**, dispone transferencia de partidas por S/. 2 469,2 mil a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, para atender dos (02) Actividades de Emergencia.

- **Decreto Supremo N° 278-2013-EF**, autoriza transferencia de partidas de S/. 22 120,1 mil a favor del Pliego Seguro Integral de Salud, para el financiamiento de los contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado, incluidos sus derechohabientes, en el régimen de financiamiento semicontributivo.
- **Decreto Supremo N° 279-2013-EF**, dispone transferencia de partidas por S/. 11 619,1 mil a favor del Seguro Integral de Salud para el financiamiento de las prestaciones de Salud Escolar.
- **Decreto Supremo N° 284-2013-EF**, aprueba transferencia de partidas de S/. 243,9 mil a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, para atender una (01) Actividad de Emergencia.
- **Decreto Supremo N° 285-2013-EF**, asigna transferencia de partidas por S/. 420 411,8 mil a diversos Pliegos del Gobierno Nacional y el Gobierno Regional del departamento de Lambayeque.
- **Decreto Supremo N° 291-2013-EF**, establece transferencia de partidas de S/. 16 786,6 mil a favor de Gobiernos Regionales, para atender gastos que demanden.
- **Decreto Supremo N° 301-2013-EF**, decreta transferencia de partidas por S/. 69653,9 mil a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, para atender gastos que demanden.
- **Decreto Supremo N° 310-2013-EF**, otorga transferencia de partidas de S/. 7 314,3 mil a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, para atender cinco (05) Actividad de Emergencia.
- **Decreto Supremo N° 313-2013-EF**, faculta transferencia de partidas por S/. 98 018,2 mil a favor del Pliego Ministerio de Defensa, para ser destinada al financiamiento de los costos diferenciales en el marco de lo dispuestos en los Decreto Legislativo N°s 1132 y 1153.
- **Decreto Supremo N° 314-2013-EF, (Fe de Erratas)**, autoriza transferencia de partidas de S/. 4 667,3 mil a favor del Pliego Poder Judicial, para el pago del monto de la Remuneración Básica, Bonificación Jurisdiccional y Gasto Operativo por Función Judicial de los Jueces del Poder Judicial.
- **Decreto Supremo N° 316-2013-EF**, dispone transferencia de partidas por S/. 30 000,0 mil a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para el pago de reparaciones económicas establecidas en el artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR, aprobado con Decreto Supremo N° 015-2006-JUS.
- **Decreto Supremo N° 317-2013-EF**, concede transferencia de partidas por S/. 63 807,0 mil a favor de los Pliegos Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior, destinada a financiar los montos de las bonificaciones que se aprueban en el Decreto Supremo N° 317-2013-EF a favor del personal militar y policial en actividad.
- **Decreto Supremo N° 320-2013-EF**, otorga transferencia de partidas S/. 128 004,4 mil a favor del Pliego Ministerio del Interior, destinada a financiar los costos diferenciales en el marco de lo dispuesto en los Decretos Legislativos N°s 1132 y 1133.
- **Decreto Supremo N° 326-2013-EF**, aprueba transferencia de partidas S/. 629 929,8 mil a favor del Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior, para ser destinados exclusivamente al financiamiento del pago de las obligaciones previsionales a cargo de la Caja de pensiones Militar Policial, en aplicación de lo establecido en la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público AF-2014.
- **Decreto Supremo N° 326-2013-EF**, faculta transferencia de partidas por S/. 331 000,0 mil a favor de Instancias Descentralizadas, con el objeto de realizar pagos sobre los montos devengados del beneficio autorizado en el Decreto Supremo N° 037-94, que se originen en sentencia judicial en calidad de cosa juzgada, en aplicación de lo establecido en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público AF-2014.

- **Decreto Supremo Nº 326-2013-EF**, otorga transferencia de partidas de S/. 22 632,1 mil a favor del Pliego MINSA, para financiar los gastos derivados de la ampliación de la cobertura de servicios de salud.
- **Decreto Supremo Nº 328-2013-EF**, autoriza transferencia de partidas por S/. 175 000,0 mil a favor del Pliego Ministerio de Ambiente, destinados a cubrir los gastos que demanda la preparación, organización y realización de la "Vigésima Conferencia de las Partes de Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - COP20" y la "Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto - CMP10", así como de sus actividades y eventos conexos que tienen lugar en la ciudad de Lima.
- **Decreto Supremo Nº 329-2013-EF**, aprueba transferencia de partidas por S/. 42 352,8 mil. a favor del Ministerio de Salud y sus Organismos Público y Gobiernos Regionales, para atender una (01) Actividad de Emergencia y cuatro (04) Proyectos de Inversión Pública de Emergencia.
- **Decreto Supremo Nº 331-2013-EF**, autorizan transferencias de partidas por S/. 39 063,5 mil a favor de los Gobiernos Regionales y al Ministerio de Salud para financiar las Asignaciones Extraordinarias por trabajo Asistencial - AETAs, por S/. 23 205,1 mil y al Gobierno Regional Lambayeque al pago de las obras de Trasvase del Proyecto Especial Olmos Tinajones por S/. 15 858,4 mil.
- **Decreto Supremo Nº 332-2013-EF**, aprueban transferencias de partidas por S/. 2 152,8 mil a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, para atender con suma urgencia las situaciones de alto riesgo que se producen en el país, a fin de moderar los efectos contraproducentes que puedan darse en la población en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 004-2012-EF/63.01 - Directiva que establece los criterios y procedimientos para el uso de los recursos, a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29952, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013.
- **Decreto Supremo Nº 333-2013-EF**, otorga transferencia de partidas por S/. 164 905,6 mil; a favor del Ministerio de Defensa, para iniciar la ejecución de la primera etapa del proyecto de inversión "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios del Astillero del Arsenal Naval de la Marina de Guerra del Perú en la Base Naval del Callao" y el pago de la indemnización para los miembros de los Comités de Autodefensa en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 068-98-DE/SG.
- **Decreto Supremo Nº 343-2013-EF**, dispone transferencia de partidas de S/. 5 832,9 mil a favor de los Gobiernos Regionales, destinada a financiar el pago de la bonificación extraordinaria y excepcional para el personal de la Salud Técnico y Auxiliar Asistencial, de las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, en el marco de lo dispuesto en la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Ley N° 1153 y modificatoria.
- **Decreto Supremo Nº 345-2013-EF**, dispone transferencia de partidas por S/. 9 090,2 mil a favor del Instituto Nacional Penitenciario, para financiar el pago de raciones alimentarias por el incremento de internos y de servicios públicos de los establecimientos penitenciarios a nivel nacional.
- **Decreto Supremo Nº 350-2013-EF**, faculta transferencia de partidas por S/. 13 505,3 mil a favor del Ministerio de Defensa, para financiar los conceptos de Compensación Extraordinaria por Servicios en el Extranjero y Misión Diplomática, previstos en el Decreto Supremo N° 002-2004-DE-SG y modificatoria.

- **Decreto Supremo N° 351-2013-EF**, autoriza transferencia de partidas de S/. 996,0 mil a favor del Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, para financiar el pago de los contratos del personal docente y administrativo en el presente año.
- **Decreto Supremo N° 352-2013-EF**, concede transferencia de partidas por S/. 36 612,3 mil a favor de los Pliegos Ministerio del Interior y de Defensa, para financiar el pago de la compensación por tiempo de servicios en el marco de lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1132.